

**Estudio de la cultura tributaria en Colombia
Caso DIAN- Popayán. Periodo 2016-2020**

GERARDO ANTONIO JOJOA JIMENEZ

**Universidad del Valle
Facultad de Ciencias de la Administración
Maestría en Administración
Santiago de Cali
2022**

**Estudio de la Cultura Tributaria en Colombia
Caso DIAN- Popayán. Periodo 2016-2020
Trabajo de Investigación**

GERARDO ANTONIO JOJOA JIMENEZ

**Universidad del Valle
Facultad de Ciencias de la Administración
Maestría en Administración
Santiago de Cali**

2022
Contenido

	Pág.
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
1. ASPECTOS METODOLOGICOS.....	14
1.1 Antecedentes.....	14
1. 2. Planteamiento del Problema.....	18
1. 2.1. Formulación del Problema de Investigación.....	21
1. 2.2. Sistematización del Problema de Investigación	21
1. 3. Justificación	22
1. 4. Objetivos.....	23
1. 4.1. Objetivo general	23
1. 4.2. Objetivos Específicos	23
1. 5. Marco de Referencia.....	24
1. 5.1. Marco teórico	24
1.5.2. Marco conceptual.	28
1.5.3. Marco contextual	45
1.6. Metodología.....	45
1.6.1 Tipo de investigación.....	45
1.6.2. Método	46
1.6.3. Fuentes de Información.....	47
1.6.4. Tratamiento y análisis de la información	51
2. ENTORNO DE LA TRIBUTACIÓN EN POPAYÁN.....	54
2.1 Entorno Geofísico	54
2.2. Entorno cultural.....	55
2.3. Entorno económico	60

2.4. Entorno social	61
2.5. Entorno fiscal	62
2.6. Entorno Legal	65
2.6.1 A nivel constitucional	65
2.6.2 Legislación	66
3. ESTRATEGIAS DE LA DIAN - POPAYÁN EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA. PERIODO 2016-2020	70
4. NIVELES DE EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL EN POPAYÁN PARA EL PERIODO 2016-2020	78
4.1. Evasión fiscal en Colombia frente a otros países latinoamericanos	78
4.1.1. Impacto de la evasión fiscal sobre la economía de los países.	78
4.1.2. Situación fiscal en América Latina.....	80
4.2. Situación fiscal en Colombia.	83
4.3. Causas de la evasión y elusión fiscal en Colombia	88
4.3.1. Principales modalidades de evasión.	88
4.3.2. Principales causas de evasión.	89
4.4. Motivos de evasión y elusión en Colombia	92
4.4.1. Escasa conciencia o Cultura Tributaria.	92
4.4.2. Sistema tributario poco transparente y complejo.	92
4.4.3. Comercio Informal.	93
4.4.4. Problemas de corrupción tributaria.....	94
4.4.5 Costo Beneficio de quien evade.....	95
4.5 Situación de Popayán en el ámbito de la evasión y elusión fiscal	96
5. CONSULTA A LOS ACTORES Y EXPERTOS EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA.....	99
5.1 Consulta a los expertos tributaristas	105
5.2. Percepción de los funcionarios de Rentas Municipales y Departamentales, corporación pública.....	114
5.3 Percepción de los Gremios.....	122
5.4 Percepción de los comerciantes	126

5.4.1 Comerciantes informales.....	126
5.4.2 Comerciante formal	130
5.5. Percepción de los funcionarios de la DIAN	132
5.6. Análisis general de las entrevistas.....	136
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	140
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	144

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Justificación social de la evasión de impuestos	36
Figura 2. Tasa de evasión tributaria en Colombia (2013-2018).....	83
Figura 3. Evolución del Producto interno Bruto en Colombia (2015-2020).....	86

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Estrategias implementadas por la DIAN en materia tributaria en la ciudad de Popayán. Periodo 2016-2020.....	73
Tabla 2. Índice de percepción de corrupción en Sur América año 2019	82
Tabla 3. Estructura fiscal de Chile y Colombia 2003-2018.....	84
Tabla 4. Niveles de evasión con recaudos de Renta e IVA en Colombia.....	87
Tabla 5. Síntesis de los aspectos reconocidos por parte de actores y expertos consultados	104

DEDICATORIA

A Dios primeramente.... por dotarme de buena salud y permitirme lograr este objetivo.

A mi mamá, que desde el cielo continuó guiándome en el camino del aprendizaje

A mi papá y hermanos por su constante motivación y amor de familia

A mi esposa Oneyra, mis hijos Luisa, Valentina y Juan Felipe que son fuente de inspiración para adelantar mis estudios.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a los contadores públicos, tributaristas, empresarios, dirigentes, docentes y funcionarios públicos de Popayán que con sus aportes enriquecieron el presente trabajo.

Al profesor Benjamín Betancourt Guerrero por la guía y valiosos aportes académicos en la presente investigación.

RESUMEN

La presente investigación realiza una caracterización de la cultura tributaria en la ciudad de Popayán en el periodo 2016-2020, haciendo especial énfasis en describir el entorno de la tributación, determinar las estrategias que ha impulsado la DIAN en materia de cultura tributaria en Popayán y reconocer los niveles de evasión y elusión fiscal que se produce en Popayán para el periodo de estudio. En lo relacionado con los niveles de evasión y elusión fiscal que se producen en Popayán para el periodo 2016-2020, se destaca que la alta informalidad comercial incide notoriamente en detrimento del recaudo tributario, dejado de percibir por concepto de impuestos por parte del comercio informal en la ciudad de Popayán alrededor del 4% del presupuesto municipal. Frente a la percepción que tienen los encuestados sobre la cultura tributaria en Popayán, se ha reconocido que como causales de la baja cultura tributaria consiste a la percepción de corrupción en el gobierno municipal y sus entidades, mal uso del dinero de los recursos públicos y la poca confianza que tiene el contribuyente hacia la administración. Por tanto, la cultura tributaria en Popayán ha tenido un proceso escalonado que ha buscado mediante diferentes acciones concientizar y educar a la ciudadanía sobre la importancia de la tributación para la ciudad, con trabajo integral con diferentes sectores sociales, donde se destacan comerciantes de la pequeña y mediana empresa, estudiantes y ciudadanos. En ese sentido, se ha reconocido que la DIAN ha impulsado acciones a nivel educativo y formativo en los ámbitos institucionales y comerciales, tratando de integrar a toda la ciudadanía con procesos que mejoren la tributación en la ciudad.

Palabras claves

Cultura tributaria, Evasión, Fiscal, Impuestos, Popayán.

ABSTRACT

The present investigation carries out a characterization of the tax culture in the city of Popayan in the period 2016-2020, placing special emphasis on describing the taxation environment, determining the strategies that the DIAN has promoted in terms of tax culture in Popayan and recognizing the levels of tax evasion and avoidance that occurs in Popayan for the study period. In relation to the levels of tax evasion and avoidance that occur in Popayan for the period 2016-2020, it is highlighted that the high commercial informality has a notorious impact on the detriment of tax collection, for which informal commerce ceased to receive taxes in the city of Popayan around 4% of the municipal budget. Faced with the perception that respondents have about the tax culture in Popayan, it has been recognized that the causes of the low tax culture consist of the perception of corruption in the municipal government and its entities, misuse of money from public resources and the little confidence that the taxpayer has towards the administration. Therefore, the tax culture in Popayan has had a staggered process that has sought through different actions to raise awareness and educate citizens about the importance of taxation for the city, with comprehensive work with different social sectors, where small business merchants stand out. and medium-sized companies, students, and citizens. In this sense, it has been recognized that the DIAN has promoted actions at an educational and training level in the institutional and commercial spheres, trying to integrate all citizens with processes that improve taxation in the city.

Keywords

Tax culture, Evasion, Tax, Taxes, Popayan.

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son tan antiguos como la existencia del ser humano y en Colombia poseen su comienzo en el canon reglamentario, conforme en dictaminar a los ciudadanos sostener la obligación de apoyar el financiamiento de las transacciones del Estado, de acuerdo a las nociones de justicia e igualdad (Almeida Haro, 2017). En ese sentido, la omisión del pago lleva a diferenciar deberes fiscales como una práctica extendida en nuestro país, el cual en la actualidad no posee alternativas de solución concretas.

Es entendible que el Estado requiere la cancelación de estos deberes para lograr reinvertirlo en las grandes necesidades sociales, puesto que, sin esto no se poseería de donde obtener recursos financieros para sufragar sus costos. En territorios más adelantados en el tema fiscal se penaliza no cancelar las obligaciones dependientes, puesto que es un requerimiento ciudadano de orden natural o procedente, el publicar sus bienes frente al fisco, tributando así el tamaño de sus propiedades y el avance de sus ingresos brutos, sin que esto perjudique su patrimonio.

La DIAN es el ente delegado de aplicar una regulación consciente sobre el abandono fiscal por medio de políticas efectivas en contraste a las continuas reformas dependientes expuestas en el territorio. Buscado así nivelar el desbalance exhibido antes de que entregaban mayor los que no tenían recursos que los que tenían monumentales capitales.

La presente investigación lleva a cabo un estudio de la cultura tributaria en Colombia aplicado por la DIAN en la ciudad de Popayán, debido a que, en el país, aun cuando dichas obligaciones poseen un ordenamiento Constitucional, en las nociones de justicia e igualdad, no preside como un estilo de vida popular dentro de la sociedad dirigida en cumplir la carga tributaria que señale el valor de abonar los recursos necesarios para asistir el gasto colectivo. Adicionada a la generalización

de los manejos deficientes de ciertos burócratas del Estado y a una financiación no dirigida al favorecimiento de la sociedad, entre otros aspectos, divulgando la omisión del pago a causa de las perspectivas personales de los propios habitantes que no confían en sus representantes (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2017).

En este sentido, el siguiente documento se muestran los lineamientos investigativos con el propósito de identificar los antecedentes y la problemática que influye en este tipo de estudios, además de definir los objetivos que orientaran este trabajo con su respectivo marco teórico y metodológico empleado como herramientas para su desarrollo. Teniendo en cuenta lo anterior en la investigación se describe el entorno de la tributación en la ciudad de Popayán, reconociendo los aspectos Geofísico, cultural, económico, social, fiscal y legal, así como las estrategias que ha impulsado la DIAN en materia de cultura tributaria en Popayán en el periodo 2016-2020, identificando los niveles de evasión y elusión fiscal que se produce en Popayán para el periodo de estudio, dentro de un proceso apoyado en la consulta de actores y expertos tributaristas sobre la cultura tributaria en la ciudad, especialmente en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en razón, confianza y afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. Para tal fin, se han aplicado una serie de entrevistas que permitan caracterizar la temática de estudio en Popayán, además de posibles acciones para mitigar la evasión y la elusión.

1. ASPECTOS METODOLOGICOS

1.1 Antecedentes

En cuanto a la ilustración de antecedentes en el presente estudio, se hace énfasis en una serie de investigaciones que tiene relación directa con el objeto de estudio a nivel internacional y nacional. En ese sentido, en el escenario internacional se puede apreciar las siguientes investigaciones que sirven de referentes bibliográficos:

Inicialmente el primer precedente investigativo es el de Armas y Colmenares (2009) que muestran en su artículo la valoración de las tácticas aprovechadas por la Gerencia de Contribuciones Internas del territorio para desplegar la enseñanza y cultura dependiente de los ciudadanos. Los efectos obtenidos exponen que el Estado es el garante de este procedimiento, por interrupción de la Gestión Tributaria, donde la circulación de los deberes y retribuciones de los depositarios mantiene un amplio rechazo a la iniciativa sobre la cultura tributaria especialmente aquella elaborada sólo por el contribuyente.

En la tesis de Chicas (2011) sugiere que en territorios como Guatemala las diligencias fiscales son una de las prácticas elementales para crear cantidad de dinero y bienes de una persona que concedan al territorio prosperar, y en donde la baja previsión tributaria provoca que una nación no logre salvaguardar el gasto público, produciendo inevitablemente más pobreza y diferencia financiera, generando pérdida de capacidad colectiva de inversión pública.

Seguido a ello Delgado y Angarita (2014) indican las causas relacionadas con la evasión fiscal por parte de mercantes, generando omisiones a la cancelación de sus tributos convirtiendo un estilo de vida con unidades de evasión e inobservancias de las reglas. Por lo que se trazan tácticas y exaltaciones para los negociantes de

Ocaña a fin de producir hábitos de conducta tributaria, debido a que esto posibilita que el Estado logre producir más grandes inversiones que favorezcan a los habitantes del territorio.

Para Bonilla (2014) se debería considerar el papel que ejerce la Hacienda Pública debido a que esta debería llevar a cabo cuatro fines primordiales:

- Implantar un manejo de recaudos y costos oficiales de manera colectiva, intentando encontrar saciar los requerimientos sociales.
- El tributo debería utilizarse para optimar el reparto del patrimonio.
- Tiene una funcionalidad reguladora en la economía, auxiliando mediante capacidades que disminuyen la desvalorización o estimulan las finanzas de un mercado.
- El avance financiero, promueve el ahorro, auxiliando a minimizar las inestabilidades en los períodos monetarios, cambiando la interacción de los componentes de obtención y ayudando a generar contextos que ayuden a la ecuanimidad (Bonilla, 2014).

Por otra parte, Zea (2011) en su informe recomienda un modelo eficaz de adiestramiento como instrumento para mejoramiento de la cultura tributaria en el territorio. Este proceso puntual se apoya en un transporte ordenado mecánica y técnicamente con los instrumentos correctos para habilitar y anunciar a los interesados y no interesados en cuestiones no relativas a la gestión dependiente que por distintas razones la comunidad no puede o no desea arrimar una oficina tributaria, o justo a una sede del CENSAT.

El trabajo de Onofre, Aguirre, y Murillo (2017) en un análisis llevado a cabo en el Cantón de Babahoyo en el Distrito de los Ríos en Ecuador, los autores encontraron que por incompetencia en los adeudos tributarios, se otorgó sitio al cierre de organizaciones productivas por la no cancelación de recibos de ventas, no

legitimación en el SRI o no exponer los reconocimientos de los impuestos; conjuntamente entre 1997 y 2007, la evasión tributaria produjo detrimentos al erario de \$15.000 millones. Por consiguiente, se alega que para la reproducción de una cultura correcta, en la que se cobre lo oportuno y la nación efectúe las inversiones planteadas consiguiendo con ello la igualdad económica, se hace primordial la colaboración y entendimiento pleno de los principios tributarios y su gobernanza, así como el impulso de conocimiento cívico y de más grandes valores liberales, de tal forma que comentado compromiso se descubra como un deber propio, solicitando para eso de la utilización de distintas propuestas y tácticas educativas (Onofre, Ronny, Aguirre, y Murillo, 2017).

En el ámbito nacional se pueden destacar los siguientes estudios que pueden servir de referencia teórica y metodológica para el presente trabajo.

En el trabajo de Camacho y Patarroyo (2017) que estudiaron sobre la cultura tributaria en Colombia, analizando el perfil del contribuyente frente a la obligación tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identificaron estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento. Para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no fue posible dar unas conclusiones definitivas. Teniendo en cuenta lo anterior dentro de esta investigación se pudo obtener como resultado que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.

Este trabajo sirvió de referencia para determinar las variables que ayudan a perfilar el contribuyente en Colombia, el cual fue necesario para esta investigación.

De igual manera se destaca el trabajo de Trujillo (2018) se evaluó el desarrollo de la cultura tributaria a través de la educación como mandato, previsto en la Ley 223 de 1995, proyecto desarrollado en la Comuna 1 del Municipio de Yumbo. Para la obtención de información se acudió como instrumentos de recolección de datos a encuestas dirigidas a comerciantes, entrevistas focalizadas para los rectores de instituciones educativas del sector, taller de familiarización y análisis documental.

La investigación, permitió concluir que la estrategia pedagógica para forjar cultura tributaria como política no está instaurada, si bien es cierto la Dian, ha desarrollado algunos programas que contribuyen a mejorar la percepción y comportamiento a la hora de contribuir un plan que diga cómo se debe desarrollar la estrategia pedagógica, por tanto, no se logra desarrollar cultura tributaria en los contribuyentes de la Comuna 1 del Municipio de Yumbo. La característica de la muestra permitió construir un perfil de los contribuyen, su composición fue: la mayoría de los contribuyentes pertenecen al género masculino el 54%, el 46% del género femenino; en conjunto los indagados tienen edades entre 31 -50 años, el 61%, solo el 21% se encuentran entre 51-70 años y hay unos ciudadanos muy jóvenes que pertenecen al 18% y se ubican entre 18-30 años. La actividad económica predominante es la de comercio 56%, le sigue la de servicios con el 20% y en menor proporción la industrial con el 18%, adicionalmente el 6% reportan otra actividad sin identificarla.

Aquí también se observa un trabajo de campo realizado sobre los contribuyentes que permitieron perfilar a los tributantes de persona natural, la cual sirvió de referente para el presente trabajo.

Se resalta el manual del maestro de la Dian (2020) como propuesta pedagógica que sirve como punto de partida, para incluir en la política de educación colombiana con elementos que permitan a niños, niñas y jóvenes conocer y comprender el ciclo de la contribución y, su relación con la necesidad de construir una ciudadanía fiscal, en el marco de la política de formación planteada por el

Ministerio de Educación Nacional en el Programa de Competencias Ciudadanas y las estrategias relacionales formuladas por las autoridades educativas de departamentos y municipios.

Las investigaciones anteriormente mencionadas sirven de referencia en el presente trabajo, dado que reconocen como eje central la cultura tributaria desde diferentes ámbitos, considerando el perfil del contribuyente y las diferentes estrategias para impulsar la tributación con una serie de acciones pedagógicas para el cumplimiento permanente de los deberes tributarios.

1. 2. Planteamiento del Problema

No es una verdad oculta que en Colombia generalmente la evasión de las obligaciones tributarias son inconvenientes importantes por atender por parte del Estado, por ello la DIAN debe solucionar con eficiencia este fenómeno nacional, debido a que estas acciones disminuyen la función de los gobiernos para conseguir los recursos necesarios para consumir con sus funcionalidades dependientes (Lara 2007).

Según Lara (2007) las personas o participantes tributarios son racionales y elegirán de forma de aportar una cantidad de su entrada económica, antepuesta de los impuestos que no expondrán frente al fisco de forma que logren reducir el monto a cancelar al tiempo que empequeñecen el peligro de ser descubiertos por el Estado ya que no preside en la actualidad una cultura del pago de obligaciones tributarias. A partir de esta visión, se debe tener en cuenta la evasión como una conducta en la que incurren personas o empresas, denominados contribuyentes, y que tiene lugar cuando estos ocultan u omiten ingresos y bienes, ocasionando incumplimiento del compromiso monetario que nace al desarrollarse el deber tributario, cuya finalidad no es más que la cancelación de los impuestos.

En Colombia, la evasión fiscal ha sido una de las primordiales razones de pérdida de los objetivos del gravamen, por lo que, en transcurso del tiempo se han afiliado proporcionadas para notificar y condenar tal actuación. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2019), para el año 2017 apreció una ponderación de evasión de Impuesto al Valor Agregado del 1.4% del PIB, siendo bastante elevado puesto que la previsión en efectivo ha sido del 6.4% del PIB, mientras tanto que la evasión en renta quedó preciada en un 2.2% del PIB y su recaudo ha sido del 33%, los expertos creen que para el 2019 la evasión del gravamen de renta es del 39% y teniendo escalado el cobro a 41,3 billones de pesos, lo no cobrado por criterio de comentado impuesto ha sido de 16,1 billones (La Vanguardia, 2019).

Para más grande desconsuelo de la ciudadanía, se encuentra el desequilibrio del gobierno en sus políticas de cobro, dada la invariable divulgación e inicio de estatutos que solo consiguen incrementar el precio de vida, por lo que no se manifiestan en un confort social. Con esta mezcla de cognición tributaria, el Estado desea recaudar más, los ciudadanos quieren abonar menos, triunfando al final la evasión.

Los anteriores puntos se encuentran demostrados por Lozano y Tamayo (2016) en una investigación que tomo en consideración el aporte de 30 profesionales en materia tributaria, demostrando como causales de la evasión Fiscal a la descomposición del gobierno, el bajo peligro de ser sindicado, el obtener provechos propios, omisión generalizada del pago, estatutos inmorales, la dificultad del sistema, el desequilibrio del Estado, altos costos y la inexperiencia del sistema.

Del mismo modo, el Foro Económico Mundial (2017) comunicó que los primordiales problemas para generar negocios en el país son los aranceles impositivos (con 18,6), el soborno (15,5), los procesos burocráticos del gobierno ineficaz (9,8) y dificultad en la ordenación de impuestos (8,9). Por su lado, Correa y Cadavid (2017) dicen que Colombia referente a lucidez en la gestión tributaria,

ocupó el lugar 94 de un general de 175 territorios, así con la posición 37 en los más corruptos (siendo 0 enormemente corrupto y 100 bastante pulcro); con relación al territorio más corrupto del territorio en el continente americano, obtuvo la posición 17 de 31 territorios.

De manera más determinada y con interacción al derecho dependiente en torno al manejo de las finanzas oficiales, Vanegas (2016) menciona que la evasión es un elaborado ilícito y se estima como infracción, pues realizando uso del artificio o ilegalidad del buen nombre porque se despoja al Estado y a sus habitantes de eso que le concierne o que en derecho le incumbe asemejando el desfaldo dentro del derecho penal por fingir, esconder, manipular o mentirle para el ilícito beneficio particular o de terceros, pese a tener convicción que el gobierno debería notar su contribución.

Al respecto, Bolaños (2017) expone que la cultura tributaria se afecta con conductas y percepciones de los contribuyentes, respecto a la omisión de tributos, una vez que deducen que existe una mala administración de estos recursos o existente diferencia en la exigencia de cuantías o más grande todavía que dichos recursos cobrados son trasladados a individuos de preferencia del presidente político de momento.

Para Vega, (2015) el origen de este conflicto es que en el territorio se obvia la cancelación de las obligaciones. La evasión es generalizada en Colombia, porque no segrega estrato ni incorporaciones políticas. No obstante, es entendible que la carencia de recaudo entre los fragmentos de más grande ingreso personifica un mal más grande, puesto que el costo que se ha despojado de tomar por el gravamen a la renta sube a casi \$28 billones. Teniendo presente este argumento se puede razonar que uno de los inconvenientes que en la actualidad preside en el país es la continua evasión, debido a que los contribuyentes incumplen obligaciones fiscales, con percepciones de un mal manejo estatal de los recursos públicos, repercutiendo en desequilibrios sociales y económicos. En este contexto, muchos ciudadanos

evitan el acatamiento de dichos tributos mostrando datos incorrectos e inconclusos al instante de hacer sus declaraciones puesto que en Colombia se considera que el mejor consejero tributario es el que consigue eludir los tributos.

Según Villarreal (2011), varias compañías hacen un fraude monetario con el desvío de las metas acometidas por el legislador, escondiendo y trastornando los hechos financieros. Lo cual conlleva a decrecimiento de los gravámenes a costear, sanciones determinadas por la DIAN y por la Ley. En ese sentido, la idea de este trabajo es indagar sobre los hechos que generan la cultura del no pago en los impuestos en Colombia, partiendo de un estudio de caso aplicado a la DIAN Popayán que permita explicar cómo ha evolucionado esta problemática en esta región del país.

1. 2.1. Formulación del Problema de Investigación

¿Cuáles son las características de la cultura tributaria en Colombia, específicamente de los contribuyentes de la DIAN en la ciudad de Popayán en el periodo 2016-2020?

1. 2.2. Sistematización del Problema de Investigación

- ¿Cuál es el entorno de la tributación en Popayán?
- ¿Cuáles estrategias se han impulsado desde la DIAN, en materia de cultura tributaria en Popayán en el periodo 2016-2020?
- ¿Cuáles son los niveles de evasión y elusión fiscal que se producen en Popayán en el periodo 2016-2020?
- ¿Qué enfoque tienen los expertos tributarios frente a la cultura tributaria en Popayán?

1. 3. Justificación

Este proceso investigativo resulta fundamental para toda la sociedad de Colombia y en especial para Popayán, pues según Rico (2016) únicamente la evasión del Impuesto al Valor Agregado personifica la octava parte del cobro general de gravámenes alrededor de \$12 mil millones de pesos anualmente, en relación a una recaudación total por arriba de \$100.000 millones de pesos, reconociendo como la evasión fiscal que impacta de manera sustancial el desempeño social del Estado.

Justificando la gestión del estudio, en comprender que la elusión y la evasión de los gravámenes tributarios conmueven negativamente los recursos económicos del Estado. A causa de cualquiera que posea un grado de conocimiento conveniente, se conoce entonces que el desempeño del gobierno es dependiente del aporte generado por los habitantes derivados de las múltiples ocupaciones tanto corporativas como familiares, esto encuadrado en una apuesta legal en la que se instituyen las normas de gestión para generar el cobro.

En ese sentido, se reconoce que el erario público es aquel capital y entrada financieras que compone las políticas económicas del país y que impactan de manera especial los procedimientos de perfeccionamiento territorial. Lo anterior, asociado en la suposición de la política monetaria que busca implantar la idea de cobro y tarifas como sustento económico de la orientación del gasto y el pago del crédito público. Estando dicha interacción continuada por el recaudo y su economía pública, es notable que si los participantes tributarios evaden y ejercen la elusión esto perjudica los ingresos del Estado y con ello la financiación de todos los programas sociales importantes para apoyar a la sociedad en sus grandes necesidades y con ello generar la prosperidad social esperada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la utilidad teórica aporta al asunto de cultura de la contribución tributaria tomando como referente la postura de la política fiscal, la cual se relaciona con el grado de recaudos y transferencias y a su composición

impositiva, cuyo punto de inicio son el gasto oficial y los gravámenes; articulada de manera directa a la Teoría de las finanzas públicas dedicada al análisis de la asignación y repartición de los recursos, así como sus componentes influyentes en la cultura del no pago como factor que incide en la evasión tributaria

En el aspecto teórico conceptual, el presente trabajo, aporta a la conformación de una cultura tributaria en el territorio, que enfatice en el valor del pago acertado de los impuestos, contribuyendo de manera positiva con el erario nacional, debido a que al interior de la sociedad, se carece de compromiso ante la cultura tributaria tanto por personas jurídicas y naturales debido a que algunos contribuyentes desconocen la información y responsabilidad tributaria que como habitante tiene con el Estado, dejando de notar gigantes entradas de dinero que le ayudaría a tener un mejor desarrollo, puesto que la recaudación de estos tributos importantes con los que cuenta para lograr tener un desarrollo en la parte pública, social y económica.

1. 4. Objetivos

1. 4.1. Objetivo general

Realizar un estudio que caracterice la cultura tributaria en Colombia. Caso: DIAN Popayán, periodo 2016-2020.

1. 4.2. Objetivos Específicos

- Describir el entorno de la tributación en Popayán.
- Determinar las estrategias que ha impulsado la DIAN en materia de cultura tributaria en Popayán en el periodo 2016-2020.
- Reconocer los niveles de evasión y elusión fiscal que se produce en Popayán para el periodo 2016-2020.

- Consultar a los actores y expertos tributaristas sobre la cultura tributaria en Popayán.

1. 5. Marco de Referencia

1. 5.1. Marco teórico

1. 5.1.1. Teoría de las dimensiones culturales de Hofstede.

Este autor demostró que hay agrupamientos culturales en el contexto regional y nacional que son muy persistentes en el tiempo y que afectan el comportamiento de las sociedades y de las organizaciones (Tarapuez, 2016). Para Hofstede la cultura es confusa, dado que en los diferentes pueblos existen variadas formas de pensar, actuar, sentir, etc., donde existe una programación colectiva de la mente que distingue a las personas de un grupo de las de otro u otros (Tarapuez, 2016).

En sus estudios realizado a 40 estados, pudo determinar que las “culturas nacionales” fueron unas programaciones mentales dominantes que son compartidas por las personas de las clases medias de cada país. De allí, pudo concluir que la cultura de las sociedades es rígida, mientras que la cultura organizacional es flexible porque se facilita adaptar un pensamiento estratégico dentro de las empresas, debido a que no se requieren de tantas variables para modificar las formas de pensar, como si pasa en los estados.

De acuerdo a lo anterior, Hofstede (2011) determinó cinco aspectos o patrones que determinan la cultura de una sociedad, entre las que se encuentran:

Distancia de poder: está relacionada con la desigualdad humana, donde pudo determinar que las personas que tienen poco poder esperan que este se distribuya de manera desigual.

Individualismo / Colectivismo: hace referencia al contexto de cohesión social, donde existen culturas que les dan más prioridad a sus objetivos individuales, mientras que existen otras que les otorgan mayor importancia a los propósitos de grupo, antes que los particulares.

Masculinidad / Feminidad: Esta dimensión mide el nivel de importancia que una cultura proporciona a los valores asignados tradicionalmente a los hombres, tales como el asertividad, la ambición, el poder y el materialismo, en contraposición a los que se han asignado a la mujer, como el énfasis en las relaciones humanas.

Aversión a la incertidumbre: en esta dimensión se evalúa como una sociedad actúa ante el futuro en un suceso desconocido o inesperado que influye en un cambio social.

Orientación a corto y largo plazo: en esta dimensión que hay culturas más enfocadas al corto plazo, donde para ellas es más importante el pasado y el presente, mientras que aquellas que se enfocan en el largo plazo le dan prioridad al futuro.

1. 5.1.2. Teorías de Cultura tributaria.

Para este trabajo se tendrá en cuenta dos teorías que son muy utilizadas como referente para investigaciones de cultura tributaria, entre ellas se destacan:

La Teoría de la Disuasión de Allingham y Sadmo, la cual se relaciona con el temor de los ciudadanos de que los detecten y sancionen para que se convenza de que es mejor pagar los tributos (Mogollón, 2014). Es decir, que según Allingham y Sadmo, no existe una cultura tributaria, sino que el ciudadano debe ser presionado y obligado a pagar, lo cual se hace mediante la imposición de multas o sanciones. En contraposición a este pensamiento se resalta la Teoría de derecho fiscal

Eheberg quien expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general (Mogollón, 2014).

De acuerdo con la teoría de Eheberg (1998) todo ciudadano debe contribuir con el Estado en el pago de los impuestos por qué a través de ellos es que se contribuye con el desarrollo social del pueblo. Aspectos que se sustentan en dentro de un modelo de beneficio social y económico que surge de la contribución autónoma de los individuos frente al pago de obligaciones necesarias para el funcionamiento del Estado y de las relaciones entre sociedad y gobierno, por ende, el concepto de cultura tributaria se entiende a través de Eheberg (1988) como conductas eficaces de la ciudadanía para el rendimiento fiscal mediante un conjunto de valores creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conlleva al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

1. 5.1.3. Teoría de la política fiscal.

La política fiscal de un territorio hace referencia al grado de sus recaudos, sus cesiones y a su composición arancelaria, tiene dos fundamentos primordiales el gasto público y los gravámenes (Dornbusch, 2008). El primero hace referencia a las transferencias y el segundo a la composición impositiva y los recaudos, sin embargo, son cuestiones de pacto político, adicionales e inherentes; guiados por el derecho tributario y sobre ellos profesan predominación las circunstancias generales, políticas y financieras.

Hernández R. (2005) expone al respecto que los precios y bases tributarias, el costo, la orientación del gasto y la deuda oficial son el fruto de un trato político y no de una sistematización mercantil puro, pues se sostiene entre el mandatario y el

Congreso para un definido lapso presupuestal. Desde cierta perspectiva, el impacto multiplicador fiscal o keynesiano que confirma la interacción de dichas concepciones interpone cada cambio un precursor que corresponde al consumo como en la manufactura nacional, formando lo conocido como el desempeño financiero oficial, ya que esta clase de factores computan los efectos afanosos de la política recaudadora o de cierta contracción fiscal sobre la finanzas nacionales, o sea sobre el producto y el incremento de un territorio (Castillo, 2010).

Conforme la predominación de la política fiscal penderá la funcionalidad del Estado que discurra cada territorio, pues en otros términos esa política tiene relación con la proporción de dinero paseante en la riqueza para condiciones de hacer las actividades comerciales y financieras, resulta primordial que el recaudo tributario desarrolle el equilibrio financiero para saciar los requerimientos de la sociedad (Herrate, 2013).

Con lo que se verifica la interrelación entre el entorno institucional o reglas que regulan al sector privado y público referente a la producción, su trueque y repartición; y el arreglo institucional, en cuanto a los métodos que direccionan las interacciones en medio de las empresas; y en donde concurren puntos de polarización entre partidos, discrepancias ideológicas y demás puntos importantes que influyen en la política fiscal de un territorio (Gutiérrez y Guzmán, 2002).

1. 5.1.4. Teoría de las generaciones futuras en lo tributario.

Esta teoría parte del principio de equidad tributaria, dado que la desigualdad surge de la imposibilidad del Estado de distribuir los ingresos obtenidos de la forma más justa posible y conforme a un panorama de necesidades establecido.

Para Stiglitz (2003), el pago de los impuestos es en sí mismo una parte de la fuerza de trabajo diaria del contribuyente que va destinada al Estado, que al final se

transfiere en forma monetizada, pero que no deja de ser efecto de la fuerza laboral. Esto indica que el contribuyente es, por medio de su fuerza de trabajo, uno de los principales actores que sustentan los costos del Estado moderno, y por lo cual espera que su fuerza de trabajo sea recompensada de manera proporcional a lo trabajado por él (Caro Arroyo, 2020). En este sentido la desigualdad se observa cuando por ejemplo un núcleo familiar con menor capacidad adquisitiva, que paga la misma cantidad de impuestos que otro núcleo familiar con mayor capacidad de consumo, tiene menos posibilidad de acumular riqueza con respecto a su semejante (Caro Arroyo, 2020). “La acción del Estado puede incidir de varias maneras en los niveles de desigualdad de ingresos imperantes en una economía” (Amarante y Jiménez, 2015, p. 25).

De esta manera el Estado, en una economía de escala (nacional, provincial y municipal) debe atender a la Igualdad Intergeneracional para planear de la manera más eficiente el desarrollo de un sistema financiero y tributario que garantice la menor presión fiscal para cada generación. Más aún, la adecuada planeación en el endeudamiento y en la creación o desarrollo de impuestos y cargas públicas justifican que, en momentos de crisis, como, por ejemplo, la crisis generada por el COVID pueda combatirse y solventarse racionalmente entre varias generaciones de contribuyentes, con una adecuada y equitativa presión tributaria, y no volcarse todo el peso del colapso en la generación actual (Rezzoagli y Rezzoagli, 2018).

1.5.2. Marco conceptual.

1.5.2.1 Cultura – Urbana

Según Castillo (2010) la cultura es el conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y

conocimiento, siendo la función de la cultura es garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los sujetos en el entorno. La cultura proporciona los factores para organizar estructuralmente las relaciones naturales heredadas que influyen en el comportamiento del individuo, su relación social y la influencia del contexto en su modo de vida; estimulando desde el marco intercultural la construcción de identidad, conciencia e igualdad (Mejías, 2012).

Complementando esta definición Keesing (2000) explica que la cultura es un sistema que sirve para relacionar a las comunidades humanas con sus entornos, asumiendo pues que “el cambio cultural es ante todo un proceso de adaptación que se superpone a la selección natural que rige, ostenta y ordena la interpretación de las cosas, las pautas de conducta, los modelos internos.

En tal escenario, Acevedo (2017) menciona que toda cultura se conforma por un conjunto de elementos básicos. Los más importantes son los siguientes:

- Elementos cognitivos: se refiere al saber acumulado dentro de una determinada cultura para la supervivencia frente a la naturaleza y la adaptación dentro del grupo social.
- Creencias: abarca el conjunto de ideas que el grupo cultural establece acerca de lo que es verdadero o falso. Se vincula con el sistema de valores.
- Valores: son los criterios que sirven como modelos evaluadores de la conducta, ya que orientan los que se consideran principios y actitudes aceptables o inaceptables para garantizar la continuidad del grupo.
- Normas: son códigos de acción específicos que regulan la relación entre los individuos con base en los valores compartidos. Incluye el sistema de sanciones.

Considerando lo anterior, la cultura está determinada por la educación y el origen social y ambos aportan al capital cultural de una persona. A nivel urbano, la cultura se engloba en expresiones y comportamientos de determinados grupos que surgen en las ciudades, donde intervienen el respeto por las normas, leyes y manifestaciones sociales que destacan el proceder a nivel de ciudad (Mejía, 2018). En ese contexto, Carrasco (2019) señala que la cultura urbana contempla los comportamientos individuales, pero que impactan en lo colectivo con actitudes o acciones que se desarrollan de manera individual, pero afectan a la sociedad.

Por ende, la cultura urbana busca la participación, se aprovecha de las facilidades de comunicación de las ciudades y tecnologías, sin embargo, los métodos de comunicación son distintos, así como los propósitos sociales, artísticos, políticos o estilísticos, o incluso por grupos de edad o género. Según Camacho (2102) en la cultura urbana se inserta todo un sentido social e histórico de las ciudades dando procesos de significado cultural, esto proporciona expresiones de identidades, hábitos y representaciones de la vida cotidiana, designando todo un conjunto de maneras de vivir y de usos y costumbres que predominan en un determinado tiempo y dentro de un grupo social en una determinada ciudad.

1.5.2.2. Ética y cultura tributaria.

La enseñanza cívica que se debería impartir en las instituciones educativas a partir de la niñez, debería consistir principalmente en la formación de la composición y el desempeño de las instituciones y métodos de la vida política y en el cumplimiento de estipulaciones sociales; la enseñanza ciudadana, por su lado, propicia la meditación deliberada sobre las finalidades y parámetros de la esfera política, involucra el progreso colaborativo y responsable frente a efectos colectivos y estatales (Organización de Estados Iberoamericanos, 2012).

Es evidente la posición de habitantes en un medio pedagógico que enaltece la idiosincrasia, dejando claro que el entender el “nosotros” de la vida en sociedad, hace primordial robustecer el potencial humano en varios componentes como lo son el afectuoso, expansivo, creativo, ético-moral y estatal. Con esto se da cabida a los novedosos reconocimientos por apropiar, en aras del conveniente desarrollo cultural de la carga tributaria. En ese orden de ideas, los contribuyentes debería tomar conciencia de la contribución, para el desarrollo de una nueva pedagogía, puesto que en la actualidad, se encuentran de manera generalizada, creencias y reacciones como por ejemplo, corrupción, alteración financiera no encaminada al aprovechamiento colectivo, ineficacia del Estado referente al control del gasto oficial, apología de destrezas evasivas de obligaciones tributarias y contrabando (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2013).

Atendiendo esta alocución, la paz y supervivencia personal es el interés inicial del sujeto, lo que es demostrado por Smith, al relatar que la riqueza de los países se fundamenta en el interés y el amor propio, pues cada ser evaluado según actividades beneficiosas a él o a su ámbito, apartando a quienes no son de su núcleo familiar, a su metrópoli, o territorio; menciona por igual que ello es usual, no queriendo mencionar que no les importe lo cual suceda a los otros, pues por más materialista que se conjeture al hombre, hay ciertos principios nativos que se los frena por la vida lazos parientes, vecindario, apego o nacionalidad, encareciendo en parte tal impresión o conducta hacia los otros, dando sitio a las normas morales de las cuales nace una sociedad estructurada (Smith, 2015).

1.5.2.3. Finanzas públicas.

Según Gómez Henao (s.f.), son los recursos financieros a disposición del Estado para ayudar al progreso económico del territorio, el cual debería vigilar por su imparcial repartición, estimular a los capitalistas y a la manufactura, producir un clima de compañerismo político, reducir la tasa de inflación, entre otras.

Las finanzas públicas exponen un enfoque fundamental en la consecución de fines de un modelo gubernamental, y para que dichos recursos se logren repartir justamente, se hace primordial que el gobernante priorice las necesidades del territorio, o sea, la zona o área donde hace falta más grande inversión o más grandes recursos, sin la cual el adelanto social y económico se vería perjudicado. Por ende, la actividad más relevante dirigidas a las haciendas públicas son la compensación de servicios públicos para la sociedad, o sea, necesidades combinadas, en ese sentido jamás se puede invertir en insuficiencias particulares (Ibarra, 2009).

Amaya (2015) dice que las finanzas públicas se relacionan con las erogaciones o gastos realizados por el gobierno, como también con los ingresos o recursos percibidos por aquél. En ambos conceptos se destaca que las finanzas se ocupan de la actividad relacionada con los ingresos y gastos. Sin embargo, se puede definir a las finanzas públicas de una manera más amplia de la siguiente manera: “es una ciencia, ya que es un conjunto de conocimientos sistemáticamente organizados de manera racional y fundadas en el estudio relativo a un objeto determinado que en este caso es cómo lograr la obtención y aplicación de recursos por parte del Estado para poder cumplir con sus fines” ...las finanzas públicas es el estudio de los hechos, de los principios y de la técnica de obtener y gastar los fondos de los cuerpos gubernamentales" (Faya, 2017).

Cepeda (2019), entiende las finanzas públicas como La ciencia del manejo de las finanzas gubernamentales. Por su parte, García (2015) define que Los ingresos originan las reglas de acuerdo con las cuales se deben establecer los impuestos, los procedimientos de percepción, los estudios acerca de los efectos que se producen en la economía en general, el estudio de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, la emisión de papel moneda... y en general todos los medios para obtener el dinero y los bienes que necesita el Estado. Los egresos

producen un estudio acerca del procedimiento técnico para aplicar dichos bienes y dinero.

Por su parte el Banco de la República (2014) define a las finanzas públicas como "la ciencia que se ocupa de estudiar la captación y administración de los recursos monetarios por el sector público y de sus efectos en el ámbito económico y social de un país". (p.4)

Según Amaya (2015) las finanzas se refieren al estudio y la gestión de los instrumentos fiscales que utiliza el Estado para el desarrollo de sus actividades. El estudio de las finanzas públicas incluye lo relativo a la magnitud y estructura de los impuestos, al presupuesto de los gastos públicos, a los préstamos que el gobierno toma o efectúa y a todos los rubros de las cuentas públicas en general (Arroyave, 2013). Generalmente existe, en cada país, un ministerio encargado específicamente de las finanzas, el cual, junto con el banco central u organismos equivalentes, realiza la gestión práctica de los aspectos mencionados.

La economía pública como ciencia estudia la intervención que la autoridad pública efectúa en una economía de mercado, fundamentalmente a través de los ingresos y gastos públicos (Fairfield, 2015). La economía del sector público intenta solventar la interrogante de cuándo y cómo el gobierno debe utilizar instrumentos fiscales y legales para ajustar la asignación de los recursos y la distribución del ingreso y la riqueza. Las finanzas públicas son parte de la administración pública y se ocupan también de estudiar los gastos estatales, los ingresos públicos y las operaciones que contribuyen al logro de los objetivos gubernamentales.

1.5.2.4. Evasión.

La evasión, se refiere a tácticas usadas por los depositarios para evadir el pago de gravámenes violando para eso la ley. Incumpliendo la ley, lo que innegablemente es ilegal (Gerencie, 2010).

Según Camargo (2015) la evasión corresponde a la decadencia en la cancelación de los impuestos utilizando los vacíos normativos existentes, sin que componga falla o infracción, esa evasión no es reprochada por las entidades respectivas y en caso de revelarse no puede absorber sanción. Por tanto, la evasión ilegal como tal, es la inobservancia intencionada en el testimonio y pago de los deberes tributarios determinadas en la legislación. Esta acción alcanza la diligencia de reglas que van a partir de la sanción, en argumento de haber ejecutado una falta sobre la petición penal en caso al alternar un delito.

Todos los entes territoriales, poseen el deber de prestar los servicios precisos para brindar a la sociedad una calidad de vida idónea a sus necesidades, fomentada por la colaboración ciudadana para promover el desarrollo social y ofrecer cumplimiento a los otros deberes determinados por la Constitución y las normas legales. En este sentido, el Estado tiene la labor de realizar proyectos de inversión y buscar las fuentes de financiamiento que le admitan llevarlos a cabo, es de esta forma, como se establece la colaboración activa del habitante por medio del aporte ciudadano el pago de los impuestos.

Para Tonin (2010) la evasión fiscal involucra el no pago y olvido del pago, empero en otras se ejecutan ocupaciones o se fructifican errores del erario, estableciéndose como un ilícito por la responsabilidad causante de la misma; de esta forma no va a ser igual la condena para quien por desconocimiento deja de consumir la ley y para quien con colmada intención y conociendo la quebranta.

La exploración de la evasión además ha estimado puntos involucrados con la conducta gubernamental frente al consumo social como definitivos de la habilidad a

abonar impuestos. Esta orientación se deriva de la importancia del Estado como sociedad esforzada por la confianza entre habitantes y el régimen, en el adelanto mercantil lo han vinculado a diversos recursos como mercados financieros, creaciones, acumulación de riqueza, aumento económico y notoriedad (Musgrave, 1980).

De esa manera, Corchón (2014) subraya que la evasión se forma bajo un esquema de inspección, donde los interventores son un contribuyente característico y el director fiscal, las tácticas de cada participante trata de evadir/no evitar e investigar/no examinar, proporcionalmente. Así, el evasor sigue descubriendo la manera de sortear la gestión municipal, porque constantemente trata de afianzar su táctica de rastreo e inspección. Y aun cuando en muchas situaciones recibe convenientes resultados, su enfoque tendrá que encaminarse a llevar a cabo con la integridad del recaudo.

Autores como Bromberg (2009) y Masbernat (2013) tratando enseñar la correlación entre moral personal y social hasta el punto de evaluar dos teorías importantes en este entorno, una bajo un acercamiento altruista, ya trazada por Chung en 1976, donde la persona dictamina su conducta fiscal no solo en funcionalidad de su propio confort sino en el del confort sindical en la que las personas poseen entendimiento de que, al no costear se disminuye la abastecimiento de bienes y aquello impacta la paz social, así como generar contextos de capacidad desleal entre ejecutores financieros que pagan gravámenes y quienes los evaden.

Aunque estén las razones que producen la evasión de los cánones tributarios, va a ser primordial que los interesados se sensibilicen del importante deber decoroso de favorecer el adiestramiento del poder en la sociedad, notificando del confort, progreso e incremento del territorio. La gestión espontanea de las personas es quien crea en verdad una política financiera insuperable y no justamente un régimen.

Los contribuyentes, constantemente ha desprovisto una fuerza restrictiva que los induzca a la observancia de sus deberes, es hora de desglosar el interés propio por la utilidad general, ser consecuentes del deber de auxiliar, que frente a todo se fundamenta en una persuasión cívica, política, económica, solidaria y humana de contribución a la sociedad defendida por la Constitución política de Colombia. No obstante, es fundamental destacar una iniciativa kantiana que precisa aquellos contribuyentes que piensan en un impuesto ecuánime es ese que es justo para todos los otros interesados, y la evasión logra perjudicar su imagen ante los otros.

En aquel aspecto, Ochoa (2017) muestra que el interés oficial de luchar contra la evasión fiscal, para que asistan al mantenimiento del gasto público aquellos que posean capacidad contributiva, descubre soporte en la obligación para favorecer los costos administrativos, y en la pretensión constitucional de un modelo tributario justo, sugestionado en los inicios de equidad, generalización y solidaridad.

Según lo mencionado por Peña (2012) el asunto de la evasión halla su apología social en los próximos componentes:

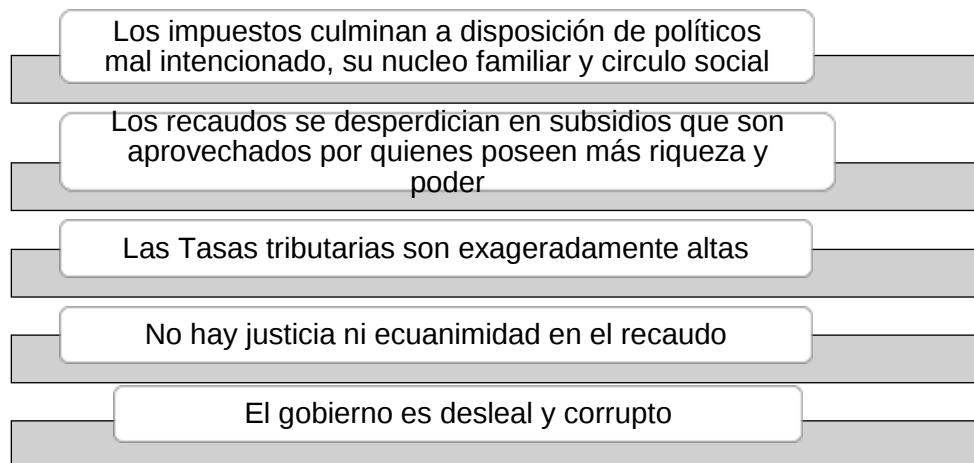


Figura 1. Justificación social de la evasión de impuestos

Fuente: La Corrupción e impuestos Caso Colombiano (2012)

1.5.2.5. Elusión.

El significado gramatical conforme al Diccionario de la Lengua Española (2020) define a la acción de eludir como evitar con astucia una dificultad o una obligación, esta definición es muy similar al lenguaje jurídico tributario que se acepta como elusión, una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos. Se apoya en no abonar ciertos impuestos bajo la asistencia de un intersticio legal, valiendo de insuficiencias en la composición de la legalidad, es diferente a la evasión tributaria debido a que no infringe el código, sino que desde tecnicismos y explicaciones erróneas o sofismas dentro del medio reglamentario, está afín con los paraísos fiscales, que son esos territorios que consienten a inversionistas foráneos la posesión de capital para que no sufragen impuesto por ellos en las naciones que correspondan (Pérez Porto y Merino, 2014).

Rosembuj (2019), entiende por elusión fiscal: Esquivar la aplicación de la norma tributaria para obtener una ventaja patrimonial por parte del contribuyente que no se realizaría si no se pusieran en práctica por su parte hechos y actos jurídicos o procedimientos contractuales con la finalidad dominante de evitarla (p, 28). El elemento más importante de la elusión entonces consistiría en la adopción de instrumentos negociables o no, pero, en cualquier caso, ejercitadas dentro de las prerrogativas propias de la autonomía de la voluntad y libertad de contratación lícita y cuyos efectos son merecedores de tutela jurídica.

Esta elusión puede ser de carácter nacional e internacional. La elusión fiscal nacional consiste en las actuaciones de los contribuyentes que buscan eludir la aplicación de la norma tributaria, intentando acogerse a la aplicación de otra norma del mismo ordenamiento. En cambio, en la elusión internacional los contribuyentes persiguen escapar al ordenamiento jurídico determinado, tratando de provocar la aplicación de una norma correspondiente a otro ordenamiento jurídico, mediante la

alteración de las circunstancias de hecho y de derecho (“los elementos de conexión”) que determinan cuál será el orden jurídico competente para regir una determinada cuestión (Villanueva, 2018). El objetivo perseguido con este cambio será obtener un tratamiento o unas ventajas tributarias impropias, dada la verdadera naturaleza de esos negocios, la realidad de las operaciones efectuadas o el carácter abusivo de aquellos (Delgado, 2015).

1.5.2.6. Cultura tributaria.

Es un comportamiento que se declara en el acto persistente de consumir con los deberes dependientes basándose en la confianza y la aseveración de principios morales respeto a la normatividad, adeudo ciudadano y solidaridad colectiva; la cual fue reforzada por medio de la enseñanza de Estado que asegura el desempeño conveniente de los recursos, la igualdad, entre otros; por consiguiente, es la consumación obvia o ineludible que se desase del adelanto de conocimiento ciudadano y tributario para el desempeño voluntario de los compromisos dependientes” (Superintendencia de Administración Tributaria, sf; Hernández Celis, sf).

De acuerdo con Armas y Colmenares (2019) la cultura tributaria es:

El conjunto de valores, y actitudes de una sociedad respecto a la tributación y observancia de leyes que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de deberes tributarios tomando como base la razón, confianza y afirmación de valores, respeto a la ley, responsabilidad y solidaridad, tanto de los contribuyentes, y funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p. 140)

En este concepto se observa que la cultura tributaria debe ser atado a los valores y actitudes de una sociedad que deben ser respetuosas de las leyes, tanto del contribuyente como de los funcionarios que hacen parte del recaudo y

administración de los recursos públicos. De manera similar, Huere y Muña (2017) afirman que la cultura tributaria es El conjunto de valores, normas, actitudes, moral, etc., que son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación a otra por los miembros de una sociedad, por tanto, es un factor que determina, regula y moldea la conducta humana.

En el concepto anterior se aprecia que el conjunto de valores y principios de una sociedad deben transmitirse entre generaciones porque esto modela la conducta del contribuyente tributario, lo que significa que el desarrollo cultural es un proceso de largo plazo.

Conforme a Méndez (2014) la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos”. (p.2)

De acuerdo con lo anterior, la cultura tributaria también incluye el nivel de creencia o credibilidad que se tenga por parte de los sujetos que participan en el contexto tributario, dado que esto aumenta la confianza del contribuyente con el estado, lo que facilita el desarrollo de esta cultura.

En este sentido, la Dian (2018) manifiesta que:

La Cultura de la Contribución y la Educación Fiscal suponen abandonar enfoques únicamente coactivos y construir una relación entre el Estado y los ciudadanos en materia fiscal, basada en la colaboración y en la reciprocidad e intentar desarrollar, desde edades tempranas, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el perjuicio que conllevan el fraude fiscal y la corrupción. (p. 4)

Esto indica que en Colombia ya se viene avanzando en el proceso de la cultura tributaria desde la población infantil, así como lo plantearon los autores mencionados, los cuales que este es un proceso de largo plazo. Además de que minimiza la presión sancionatoria del contribuyente, puesto que mejora su concientización en el pago de impuestos, tal como lo afirma Burga (2014) “la cultura es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, que puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública” (p.66).

Desde lo anterior, se destaca que la cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciéndolo consciente del buen uso de los bienes públicos, en ese aspecto, la ética empresarial es fundamental en la conformación de la cultura tributaria, siendo un importante instrumento de política fiscal (Rincón, 2011). Siendo indispensable la atención de los gobiernos hacia la educación tributaria y asistencia al contribuyente como puente entre la administración tributaria y los ciudadanos la cual, si se lleva a cabo de forma adecuada, puede ser una herramienta clave para transformar la cultura fiscal.

De acuerdo con Ataliba (2000):

La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario, por ende, la cultura tributaria es un proceso ciudadano (p.56).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que, en la cultura tributaria, se busca ver el sentido de la evasión del pago de los tributos, ya que no se trata solo de una parte de los ingresos y egresos del estado, sino de la manera como se conforma la escala en la sociedad (Aragón, 2020). En ese sentido, Millán (2014) destaca que la cultura tributaria como estrategia social permite la

construcción de un país ecuánime con sentido de permanencia por el desarrollo e interés en el manejo de los recursos públicos. “Siendo impulsado a través de acciones educativas, ciudadanas y empresariales a través de capacitaciones, fomento pedagógico e ilustrativo que conllevan al fortalecimiento de procesos éticos, costumbres, hábitos, principios, valores y demás aspectos forjan ese criterio cultural en el ámbito tributario” (Montoya, 2020, p. 45).

Para tal fin, Hernández (2020) propone estrategias de trabajo colectivo y comunicativo con la población que permite a la comunidad generar conciencia sobre la importancia de tributar, considerando el cumplimiento responsable en las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, planificación y compromiso. Desde lo anterior, se debe implementar una educación en cultura tributaria que surge desde los primeros años formativos y trascienda a niveles universitarios (Arroyave, 2013).

En ese sentido, se deben generar programas de educación fiscal enfocadas a niños y jóvenes (los futuros contribuyentes) y a los contribuyentes actuales. En este contexto, Lozano y Tamayo, (2016) mencionan que la cultura tributaria es el proceso mediante el cual el Estado da a conocer al contribuyente las responsabilidades que tiene este en materia tributaria, cuyo objetivo principal es diseñar estrategias que permitan educar a la ciudadanía en esta materia. Por ende, resulta imprescindible aplicar mediante estrategias dinámicas el concepto de la cultura de la contribución en las instituciones educativas, precisando que los jóvenes son la base de la sociedad, por ello, la importancia de educarlos y direccionarlos para que en un futuro contribuyan al Estado. Desde un trabajo integral, entre instituciones educativas, universidades, direcciones de impuesto, gobiernos locales e instituciones privadas.

En consecuencia, Bonilla señala que:

La cultura tributaria implica una labor educativa y debe hacer parte del cotidiano vivir, debe estar en la capacidad de preguntar cuál es el papel del

ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores, símbolos, imaginarios, creaciones, emociones, comportamientos y percepciones orientadas a la contribución tributaria progresista y con equidad (p.4).

Desde el ámbito empresarial, Martínez (2017) explica que la cultura tributaria debe generar conocimiento que debemos dar al Estado recursos para que los distribuya de manera ecuánime en servicios de educación, salud, trabajo, emprendimiento y recreación, siendo pertinente con acciones como acelerar la formalización empresarial y laboral fortaleciendo a las empresas acogidas el Régimen Simple de Tributación, así como brindar información útil y oportuna a los contribuyentes a través del uso de las tecnologías para que estos hagan efectivo su pago dentro de los términos establecidos, con fomento de la cultura de pago a través de la rendición de cuentas a los contribuyentes (pymes). En consecuencia, la cultura de la contribución es una estrategia dinámica cuyo enfoque primordial es motivar a los ciudadanos a generar conciencia económica, respecto al pago de las obligaciones a nivel tributario (DIAN, 2021). Por tanto, la cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios. Según la OCDE (2022):

El cumplimiento fiscal voluntario generalizado desempeña un papel importante en los esfuerzos de los países por recaudar los ingresos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como parte de este proceso, los gobiernos se esfuerzan cada vez más por enseñar, comunicar y ayudar a los contribuyentes actuales y futuros con el objetivo de fomentar una cultura de moral tributaria general basada en derechos y responsabilidades, en la que los ciudadanos vean el pago de impuestos como un aspecto esencial de la relación con su gobierno.

1.5.2.7. Impuestos.

Distribución impositiva para las provisiones financieras o contribución de los ciudadanos (Dornbusch, 2008).

Impuesto directo: Cuyo impacto y acontecimiento se comprueban en el propio interesado, no estando la probabilidad de ser traspuesto (Sosa, sf).

Impuestos indirectos: Son esos tributos que reincidenten sobre la manufactura, traspasos y agotamiento de bienes o servicios caracterizados por ser transmisible (Sosa, sf).

Inestabilidad estatal: Se muestra una vez que los establecimientos y experiencias políticas exponen niveles de detrimento por la predisposición del clientelismo y la corrupción, dada la realidad de las familias acaudaladas y partidos políticos inmortalizados en el poder para monopolizarlo como medio benefactor especial, avalando el favorecimiento de los mismos; además, de la sumisión en los enlaces sociales y no por el discernimiento meritorio en las colaboraciones económicas y políticas, del mismo modo por alteración e ineficiencia del artefacto estatal y su burocracia compuesta (Bobonis, 2017).

Tributación: Es el grupo de compromisos que tienen que hacer los habitantes sobre sus posesiones, mercancías y servicios prestados, en provecho del Estado, para su mantenimiento y el abastecimiento de servicios, como por ejemplo protección, transportes, comunicaciones, enseñanza, casa, entre otras (Sosa, sf).

Tributo: Son las prestaciones usualmente referidas al dinero que exige el Estado en favor de su potestad tributaria, con el propósito de obtener capitales para el desempeño de sus objetivos (Sosa, sf).

Contribuyentes: Son los individuos particulares, posponiendo de su cabida legal, de acuerdo con el derecho privado, que efectúen en afinidad a la verificación del bien producido productor del convenio tributario (Sosa, sf).

1.5.2.8 El entorno.

Según Olivera (2015) el entorno se define como el conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, económicos, ambientales o tecnológicos, que componen y caracterizan un territorio, fenómeno, empresa o situación específica, siendo extraordinariamente amplio su composición. En este escenario, Ricards (2008) explica que “el entorno constituye el conjunto de todas las condiciones e influencias externas que afectan el ámbito empresarial, condicional de un lugar o circunstancial de un individuo” (p.100).

Desde esta perspectiva, el entorno caracteriza de manera integral el contexto, con reconocimiento de las circunstancias que condicionan, desarrollan o evolucionan el comportamiento. Desde el ámbito empresarial o geográfico el modelo PESTEL se considera un instrumento fundamental en la comprensión del escenario, posiciones económicas, comportamiento fiscal y bases legales actuales, así como las oportunidades y obstáculos potenciales para el desarrollo del contexto (Peralta, 2017, p. 67).

De igual manera, Pedroza (2012) destaca que en el entorno los aspectos culturales reconocen el conjunto de símbolos, valores estéticos, ideologías, tradiciones y costumbres; los aspectos históricos son las circunstancias que rodean un hecho del pasado y ejercen influencia determinante en el desarrollo y características; los aspectos sociales describen el tipo de sociedad y la dinámica entre los actores sociales; los aspectos legales del entorno reconocen el conjunto de normas, leyes y disposiciones que permiten el funcionamiento jurídico de un Estado; los aspectos económicos dan cuenta de las circunstancias económicas y sus implicaciones; los factores Geofísicos describen la composición geográfica, distribución física y características ambientales que estructuran un territorio.

1.5.3. Marco contextual

Colombia se localiza en el norte de Sudamérica, circunscribe con Panamá y el océano Caribe, al este con Venezuela y Brasil, al sur con el Perú y Ecuador, y con el mar Pacífico. La nación es un exclusivo territorio de Sudamérica. Se parte en 32 departamentos, su capital es Santafé de Bogotá, es la urbe más enorme y poblada; también es un importante centro dependiente, industrial, mercantil y productivo que posee una población aproximada de 7.901.653 de habitantes (DANE, 2018). Otras metrópolis relevantes son las capitales pertenecientes a Cali (2.227.642 habitantes) y Medellín (2.342.557 habitantes); por su lado, Barranquilla (1.215.953 habitantes) y Cartagena (901.321 habitantes) son notorios fondeaderos marinos. La localidad preciada para 2018 correspondió a 48.258.494 pobladores. Más del 79% vive en superficies urbanas (DANE, 2019).

Los primordiales núcleos de población se hallan alrededor de los valles de los torrentes Magdalena y Cauca. A nivel cultura comprende población de diferentes etnias, producto del mestizaje entre europeos, indígenas y africanos. Frente a la economía del país, el producto interno Bruto (PIB) se localiza en el 4 puesto en toda América Latina y a nivel mundial en el puesto 26 y a nivel político se representa como Estado de derecho, social y democrático (Banco de la República, 2021).

1.6. Metodología

1.6.1 Tipo de investigación

Para el presente análisis, se sugiere el uso de un tipo de análisis descriptivo, pues de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista, (2010) este tipo de estudios buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de

personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. En definitiva, permiten medir la información recolectada para luego describir, analizar e interpretar sistemáticamente las características del fenómeno estudiado con base en la realidad del escenario planteado (p. 117). Lo cual es aplicable al estudio donde se busca reconocer los factores que repercuten en la cultura tributaria y el no pago en los contribuyentes, especialmente en la ciudad de Popayán.

1.6.2. Método

Se tendrá en cuenta el método cualitativo que “abarca la percepción interpretativa de los participantes en una investigación, recopilando información no estandarizada frente a un tema de estudio” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). En ese sentido, se aplica al presente estudio, entrevistas a expertos en el tema de cultura de no pago en los impuestos. Además, de recurrir a fuentes de información secundaria proporcionada en tesis de grado e investigaciones científicas reconocidas en la temática dentro de un enfoque documental.

Como técnica de análisis cualitativo se utiliza el método Delphi, siendo un proceso estructurado de comunicación interactiva frente a la opinión de un grupo de expertos en una temática específica, utilizada para obtener información esencialmente cualitativa, pero relativamente precisa. Dentro de las ventajas que tiene este método se reconoce la flexibilidad, protagonismo de los participantes, flujo de comunicación y diversidad en las respuestas (Bautista, 2014).

1.6.3. Fuentes de Información

1.6.3.1. Fuentes primarias

Según la teoría de Fernández (2011) la entrevista se considera como la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y los sujetos participes en el estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el tema propuesto. En esta teoría, se reconoce que la entrevista es un instrumento eficaz, de gran precisión en la medida que se enfoca en la interrelación humana. La entrevista, se enmarca en el quehacer cualitativo como una herramienta eficaz, para obtener significaciones, las cuales fueron elaboradas por los sujetos mediante sus opiniones, puntos de vista y experiencia. Por ende, la entrevista cualitativa se fundamenta en una conversación con un alto grado de institucionalización, debido a que su fin o intencionalidad planeada, determina el curso de la interacción en términos de un objetivo prefijado.

De acuerdo con Folgueiras (2019) para el desarrollo de la entrevista se debe realizar en un ambiente de diálogo, aceptación y empatía, lo cual es interesante para el sujeto de estudio y también para el investigador, pues es un momento no solo de conversación, sino de intercambio de vivencias, conocimientos, sensaciones, creencias y pensamientos de la persona entrevistada. En ese sentido, la entrevista se establece a partir de una conversación que se mantiene entre dos personas, basada en un conjunto de preguntas elaboradas previamente y nuevas que puedan surgir durante la aplicación de este instrumento de recolección de la información (Folgueiras, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, la construcción del instrumento se compone de interrogantes, que buscan percibir de los entrevistados principalmente aspectos que caracterizan la Cultura Tributaria en un contexto específico, la importancia de la tributación y la concientización a la población sobre este aspecto, con reconocimiento de valores que destacan a la cultura tributaria a nivel social, así

como posibles estrategias o acciones de cultura tributaria realizadas en Popayán para mitigar la evasión. Estas temáticas incluidas en el instrumento se consideran como fundamentales para el desarrollo de la investigación, puesto que de manera integral recogen la información para el reconocimiento del fenómeno de estudio.

En ese sentido, se aplicaron entrevistas a dieciocho ciudadanos entre expertos en cultura tributaria, académicos, funcionarios DIAN, un miembro de corporación pública, un directivo de gremios, funcionarios de renta departamentales y municipales, comerciantes formales e informales que permitan caracterizar esta problemática en Popayán, además de posibles estrategias que se puedan desarrollar para enfrentarla.

- Entrevistados: profesional con maestría experto en impuestos

Experiencia de entrevistados: mínimo cinco años en aspectos tributarios

Ciudad de experiencia tributaria: Popayán

Número de expertos a entrevistar: ocho

Tipo de muestreo: por conveniencia

- Entrevistados: funcionarios públicos

Experiencia de entrevistados: funcionario de rentas municipales y departamentales

Ciudad de experiencia tributaria: Popayán

Número de expertos a entrevistar: tres

Tipo de muestreo: por conveniencia

- Entrevistados: dirigente gremial

Experiencia de entrevistados: director gremios

Ciudad de experiencia tributaria: Popayán

Número de expertos a entrevistar: uno

Tipo de muestreo: por conveniencia

- Entrevistados: comerciantes informales

Experiencia de entrevistados: mínimo cinco años en el comercio

Ciudad de experiencia tributaria: Popayán

Número de expertos a entrevistar: tres

Tipo de muestreo: por conveniencia

- Entrevistados: comerciante formal

Experiencia de entrevistados: mínimo cinco años en el comercio

Ciudad de experiencia tributaria: Popayán

Número de expertos a entrevistar: uno

Tipo de muestreo: por conveniencia

- Entrevistados: funcionarios DIAN

Experiencia de entrevistados: mínimo cinco años de experiencia

Ciudad de experiencia tributaria: Popayán

Número de expertos a entrevistar: dos

Tipo de muestreo: por conveniencia

1.6.3.2. Instrumento de recolección de información

Cuestionario

Buenos (días, tardes), me permito solicitar su amable colaboración para dar respuesta a las siguientes preguntas como un estudio que adelanto en la Maestría de Administración de Empresas en la Universidad del Valle, las cuales buscan identificar los aspectos más representativos que caracterizan la cultura tributaria en Popayán.

Profesión:

Años de experiencia en tributaria:

1. ¿Desde su percepción profesional y experiencia como define la Cultura Tributaria?
2. ¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?
3. ¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?
4. ¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?
5. ¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?
6. ¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?
7. ¿Cómo valoraría a continuación, las causas que más motivan la evasión de impuestos en Popayán?

Qué piensa usted con respecto a las causas que motivan la cultura de evasión del impuesto	Valoración				
	1	2	3	4	5
Falta información sobre el pago del impuesto.					
Que se hace mal uso del dinero					
Que existe corrupción en el gobierno y sus entidades					
Porque se Violan las normas tributarias					
Por la Inconsistencia o injusticia en las reformas tributarias					
Por la baja rentabilidad o utilidad de negocios					
Porque ya existen muchos impuestos					
Porque no se ve el beneficio del pago de impuestos					
Porque otros lo hacen e invitan a evadir					
Porque se desconoce, en qué reinvierten los impuestos recaudados					
Porque afecta los ingresos de los contribuyentes					
Por qué las entidades estatales no generan confianza					

Marque de 1 a 5, donde 1 tiene menos importancia y 5 es el más importante
Favor argumente sus respuestas sobre los tres motivos mencionados que más cree usted que impulsan la evasión en Popayán.

8. ¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

Gracias por su colaboración

1.6.3.3. Fuentes secundarias.

Se usarán fuentes, secundarias referentes a la investigación bibliográfica de libros relacionados al tema, revistas jurídicas, publicaciones de internet, proyectos de grado, leyes y decretos reglamentados involucrados con el asunto pertinente, además de la información suministrada por la DIAN Popayán.

1.6.4. Tratamiento y análisis de la información

1.6.4.1 Técnicas de recolección de la información.

Las Técnicas de recolección de información son en primera instancia la entrevista semiestructurada, la cual se aplicará a profesionales expertos en tributaria, buscando conocer las estrategias para fortalecer la cultura tributaria en el municipio de Popayán.

Posteriormente se empleará la revisión documental, por medio de la cual se recogerá información de interés sobre cultura tributaria, desde el ámbito legal a nivel nacional y local.

Y, por último, análisis bibliográfico, el cual consiste en la revisión de estudios, investigaciones, libros, artículos en diferentes medios (Físicos y virtuales) que permitan tener las bases teóricas suficientes para proveer de todos sus componentes, y, por otro lado, que aporten elementos de apoyo en la construcción de los apartes del trabajo que así lo requieran.

1.6.4.2. Tratamiento y análisis de la información.

La información obtenida de las entrevistas se manejará con fuentes de audio que captó las experiencias de los entrevistados, las cuales fueron transcritas para el proceso de análisis. En este proceso se utilizará el análisis temático basada dentro de un contexto cualitativo que es una técnica empleada para identificar, organizar, y abordar en detalle, y reportar patrones o temas por medio de la lectura y relectura de la información recogida de los participantes y de esta forma obtener una buena interpretación de los resultados obtenidos (Blasco y Otero, 2008).

1. 6.4.3. Fases del proceso de investigación.

El proceso de recolección y análisis de investigación se realizó teniendo en cuenta las siguientes fases:

Fase de lineamientos teóricos y metodológicos: en esta fase se determinó los lineamientos teóricos y metodológicos de la investigación, definiendo su problemática y sus parámetros conceptuales que se tuvieron en cuenta para el diseño de instrumentos.

Fase de diseño de instrumentos de recolección de información: después de tener claridad teórica y metodológica del estudio se diseñaron los cuestionarios de

recolección de información basados en el apoyo teórico y referencias bibliográficas utilizadas, las cuales se validaron con los expertos.

Fase de acercamiento: después de tener claridad en los instrumentos a utilizar se procederá a explicar a los participantes de la investigación, su objetivo y las intenciones que se buscan con los resultados de este estudio. De igual manera, se les motiva para que divulguen la información con otros actores partícipes que quieran hacer parte de este proceso.

Fase de recolección: en esta fase se lleva a cabo el desarrollo de las entrevistas profesionales expertos en tributaria que cumplan con las condiciones establecidas en la metodología de este trabajo, fijando las condiciones para su realización, además de los tiempos que disponen para realizarlas.

Fase de análisis de la información: En esta fase se analizaron las entrevistas realizadas para después leerlas y analizarlas conforme a los objetivos propuestos, para después enviarlas al tutor quien realizara los últimos ajustes del proceso.

Fase de desarrollo final: En esta fase se desarrolló la labor argumentativa basado en el análisis de resultados frente a los lineamientos teóricos utilizados, los cuales se llevan a cabo en la discusión de resultados.

Fase concluyente: En esta etapa del trabajo se procedió con la elaboración de las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

Fase de referentes: En esta fase se involucran referentes bibliográficos, al igual que los soportes documentales del trabajo de campo, donde se encuentran las entrevistas realizadas.

Fase de presentación: en esta fase se procedió a la organización y presentación del trabajo conforme a las normas establecidas por la universidad.

2. ENTORNO DE LA TRIBUTACIÓN EN POPAYÁN

En el presente capítulo se contextualiza el entorno de la tributación en el municipio de Popayán para caracterizar su situación tributaria actual.

2.1 Entorno Geofísico

El municipio de Popayán fue fundado por Sebastián de Benalcázar el 13 de enero de 1537 como la capital del Gran Cauca, conocida como la ciudad blanca que se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 19° C, se localiza a los 2°27' norte y 76°37'18" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Su población estimada es de 270.000 habitantes (Alcaldía de Popayán, 2022). La extensión territorial es de 512 km², dado que cuenta con una altura de 1.737 msnm (medidos en la plazuela de la iglesia de San Francisco) y muy cerca al Ecuador tiene una temperatura media de 18 0 a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano (Alcaldía de Popayán, 2022).

La ciudad tiene como principales fuentes hídricas los ríos Blanco, Ejido, Molino, Las Piedras, Cauca, Negro, Mota, Pisojé, Clarete, Sate y Hondo, de los que de cuatro de estas abastece su acueducto municipal para llevar agua potable a casi la totalidad de su población (Alcaldía de Popayán, 2022). Por su ubicación sobre la Falla de Romeral que atraviesa el país de sur a norte en la zona andina, tiene una alta actividad sísmica que ha dado lugar a varios terremotos a lo largo de su historia,

el más reciente sucedió en la mañana del Jueves Santo del 31 de marzo de 1983 (Alcaldía de Popayán, 2022).

En su zona urbana cuenta con diferentes elevaciones de tierra en donde las máximas son los cerros de San Rafael Alto, Canelo, Puzná, Santa Teresa, Tres Tulpas y La Tetilla, siendo Puzná el más alto con 3.000 msnm (Alcaldía de Popayán, 2022).

Popayán limita al oriente con los municipios de Tutoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte con Cajibío y Tutoró y al sur con los municipios de Sotaró y Puracé. La mayor extensión de su suelo corresponde a los pisos térmicos templado y frío (Alcaldía de Popayán, 2022).

2.2. Entorno cultural

En lo relacionado con el entorno cultural de Popayán, según Baldomero (1978) conserva una arquitectura histórica y colonial, lo que le ha dado el seudónimo de la ciudad blanca, en donde histórica y culturalmente el auge minero y comercial, así como la posterior llegada de familias españolas de linaje hicieron de Popayán una ciudad muy importante en el Virreinato de la Nueva Granada.

Es importante mencionar que en la ciudad residían los dueños de las minas de oro de Barbacoas y el Chocó, quienes con sus riquezas crearon haciendas, construyeron grandes casonas y dotaron a la ciudad de enormes templos con imágenes traídas de España (Buendía, 2016). En la época de la conquista, Popayán se caracterizó con el sometimiento de comunidades indígenas, pero al mismo tiempo se estableció el sistema político que se tradujo en la instauración de una sociedad colonial basada en la explotación del oro, cuya posesión trajo consigo un

enorme poder económico y político para las familias allí establecidas (Acevedo, 1980).

Según Hunter (1961) en el estudio denominado Popayán y Querétaro: Comparación de sus clases sociales indica que:

La ciudad era lo suficientemente pequeña y estable para permitir que un gran porcentaje de la población se conociera entre sí y supiera de sus antecedentes familiares. Mucho del sabor y del tono de Popayán se derivaba directamente de sus antiguas familias aristocráticas. La mayoría de ellas vivían junto a la plaza central en enormes casas que fueron construidas durante el periodo colonial. La clase social era una forma de vida en Popayán. Como en cualquier comunidad antigua y estable, la presencia y el conocimiento de una forma tradicional de comportamiento e interacción producía tranquilidad, gracia y seguridad (p.34).

Por otra parte, Crist (2008) en el texto “La personalidad de Popayán. Cuadernos de antropología y poética” indica que en Popayán los datos demográficos disponibles sugieren que el colapso de la población nativa fue muy drástico y que la dinámica de crecimiento de los distintos sectores socio raciales de población fue lenta. Este autor indica que la modernización en Popayán había llevado a una deshumanización que se podía apreciar en los inhabitables espacios donde la clase media confinaba a niñas campesinas, condenadas así a pasar su adolescencia sirviendo en un mundo sin interconexiones trascendentes. Esta nueva forma de esclavitud, que no tiene parangón con las relaciones de sujeción de la cultura colonial de Popayán.

En ese contexto, Urreste (2008) en el estudio denominado “Entre el tiempo y el espacio, o sobre plazas, campanas e iglesias en Popayán” señala que:

De Popayán se dirá que es la sugestión de la patria misma, con esta ciudad tuvieron lazos íntimos en tiempos remotos, cuando el tránsito de unas comarcas a otras de la República era arduo y problemático, Cartagena, Bogotá, Rionegro de Antioquia, el Socorro. Hombres de otras provincias aquí hicieron su hogar sin acordarse que habían cambiado de ciudad nativa. La ciudad no tiene límites sentimentales. Sus hijos son payaneses hasta la medula y por eso mismo son eminentemente colombianos (p.123).

Teniendo en cuenta lo anterior, Pedroza (1996) explica que Popayán compitió con ciudades como Cartagena, Bogotá y Tunja en el número de nobles titulados domiciliados en ellas, además el casco antiguo o centro histórico de Popayán es considerado uno de los más bellos y mejores conservados de Colombia y América Latina. De igual manera, Pedroza (1996) explica que “en Popayán las iglesias son más importantes para los payaneses que las fábricas; los museos que los edificios de oficinas; y que las artes son preferidas a la tecnología” (p.23).

En este contexto, para Romero (1994) Popayán contiene muchos rasgos que son comunes a las ciudades comparables en tamaño de toda América Latina, pero la historia y la tradición continúan pesando fuertemente sobre sus habitantes siendo la hidalguía una ideología del grupo de Popayán. En ese sentido, se reconoce que la ciudad ha logrado conservar su escala urbana y la armonía de su carácter colonial durante más de cuatro siglos, atractivo que seduce a numerosos visitantes nacionales y extranjeros (Bustamante, 2000). Las calles empedradas fueron asfaltadas casi en su totalidad en 1937, sin embargo, se encuentran en curso proyectos tendientes a recuperar este aspecto encantador de la ciudad original y devolver a la zona antigua de Popayán un carácter más peatonal.

Desde este escenario, García (2006) indica que el modelo normal y verosímil de Popayán es el de una ciudad antigua, con construcciones coloniales, tapias centenarias, calles estrechas, casas de una o dos plantas con techos altos. “Ciudad

silenciosa, solemne, aristocrática, algo melancólica y profundamente intelectual, así empezamos a aproximarnos al espíritu de Popayán” (Hunter, 1961, p. 56).

Respecto a la idiosincrasia, el paradigma del hombre de Popayán es el de un caballero culto, ilustrado, orgulloso de un abolengo y de los apellidos, según Astudillo (2011) en “La narrativa urbana de Popayán (Colombia) en la primera mitad del siglo XX” destaca que:

Parece que un payanés se considerase más importante porque lo fueron sus ancestros. Y, si bien el apellido ha condicionado la vida social, las realizaciones personales del hoy demuestran ser todavía más importantes. La aristocracia de las rancias familias payanesas, que emulaban por sobresalir en los campos de la inteligencia y de la riqueza, le dio a Popayán el cetro de estudio y de cultura que prosperó no solo al amparo de las disciplinas intelectuales sino mediante la acumulación de riquezas materiales (p.67).

En ese sentido, Tocancipá (2006) en el estudio “Cafés en la “Ciudad Blanca: identidad, crisis cafetera y el restablecimiento del orden social en Colombia” menciona que:

Patojo es uno de los dos gentilicios que aceptan para la gente de Popayán, el otro es payanés. Los ostentan con orgullo y con amor por su terruño. Nada de payanés y, menos, popayanejo. Patojo se le dice a quién camina con las piernas abiertas y contoneando el cuerpo de lado a lado. De esa manera caminaban muchos habitantes de la ciudad y la región hace mucho tiempo cuando se encontraban afectados por niguas que se encarnaban entre los dedos de los pies y los obligaban a andar con los dedos separados, hoy ya no existen niguas, y tampoco patojos por causa de ese flagelo, pero la palabra se conserva (p.89).

A nivel educativo, en Popayán la fundación de la Universidad del Cauca en 1827 trajo consigo el establecimiento de un centro educativo en cuyas aulas se formaron varios de los protagonistas de la historia nacional durante el siglo XIX. Siendo perentorio destacar que la lista de payaneses elegidos presidentes de la República durante incluye, entre otros, a Joaquín Mosquera y Arboleda, José María Obando, Tomás Cipriano de Mosquera y Arboleda, Diego Euclides de Angulo, José Hilario López, Andrés Cerón, Julio Arboleda Pombo, Froilán Largacha y Julián Trujillo (López, 2011). Posteriormente en Popayán, el líder indígena Quintín Lame desafió en las primeras décadas del siglo XX los convencionalismos de su época y llevó la lucha social hasta límites insospechados, poniendo sobre la mesa postulados políticos que habían sido tradicionalmente invisibilizados y obteniendo logros en defensa de las comunidades indígenas.

Desde lo mencionado anteriormente, es importante mencionar que Popayán cuenta con una plaza principal donde se encuentran la mayoría de los edificios coloniales y republicanos conocido como el Parque Caldas (Alcaldía Municipal, 2020). En este espacio convergen sitios turísticos como la Torre del Reloj y el Puente del Humilladero. Así como, el Morro de Tulcán, un monumento precolombino y arqueológico y el Rincón Payanés, una réplica en miniatura de la ciudad (Banco de la Republica, 2017).

Los ciudadanos de Popayán tienen costumbres religiosas arraigadas, de hecho, gran parte de sus actividades turísticas giran en torno al turismo religioso. La celebración de Semana Santa ha sido reconocida por la Unesco como parte de los Patrimonios Inmateriales de la Humanidad (Alcaldía Municipal, 2020). Las procesiones que se realizan en esta semana se celebran desde la época colonial, lo que las hace una de las tradiciones más antiguas del país. Históricamente, el carnaval de Popayán está ligado a la popular celebración sur occidental de Negros

y Blancos, que originariamente nació en la ciudad durante la época esclavista como válvula de escape para la dura segregación imperante en el momento.

A partir del 2016, con la Administración Municipal de 'El cambio para Popayán' paso a llamarse Fiesta de Reyes con el objetivo de revivir una antigua tradición que en su mejor momento llegó a tener más acogida e importancia que la misma Semana Santa (UNESCO, 2017). Otros eventos importantes realizados en la ciudad incluyen el Festival de Música Religiosa, el Congreso Nacional Gastronómico y el Festival de Cine Corto de Popayán (Banco de la Republica, 2017).

La ciudad cuenta con atractivos naturales y centros de turismo al aire libre como el Parque Nacional Natural Puracé, declarado por la Unesco en 1979 como reserva de la biosfera. Además de las ya mencionadas declaraciones por parte de esta organización, Popayán fue reconocida como ciudad creativa de la Gastronomía. Sus principales platos típicos son la carantanta, el aplanchado, los amasijos, las empanadas y los tamales que se acompañan con adobo de pipián, un guiso típico preparado a base de papá y maní. Cada año se permite a los locales y viajeros degustar todo tipo de comida tradicional en el Congreso Gastronómico de Popayán que se realiza en septiembre (UNESCO, 2017).

2.3. Entorno económico

Según la Alcaldía de Popayán (2021) la población entre 15 y 59 años representa el 7% del total departamental, lo cual se traduce en una relación de 1.5 personas económicamente activas por cada persona inactiva. Popayán es el municipio más representativo en materia de producción del departamento del Cauca, con un PIB que ascienda a \$4.4 billones en 2020 y compone el 27% del PIB departamental. El valor agregado de las actividades económicas terciarias compone 83%, las secundarias 16% y las primarias el 1% (Alcaldía de Popayán, 2021).

En 2020 la tasa de desempleo aumentó al 12.3% a 9.7% (un año atrás era 9.7%) ocupando el puesto 14 del país y 1.8% por debajo de la tasa de desempleo nacional, respondiendo a las expectativas de generación de empleo en la vigencia anterior, debido a la variación en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler e industria y manufacturera, servicios comunales, sociales y personales que tuvieron variaciones positivas (Alcaldía de Popayán, 2021).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, la cobertura neta en acueducto fue 100% por encima frente al promedio Nacional (76%); alcantarillado 100% por encima frente al promedio Nacional (67%); banda ancha alcanzó 20% por encima frente al promedio Nacional (14%). La cobertura en educación media fue del 93%. La cobertura en salud; afiliados al régimen contributivo 50%, al subsidiado 46% y 4% al de excepción (Alcaldía de Popayán, 2021).

2.4. Entorno social

La tasa de ocupación en Popayán, que mide el grado de aprovechamiento de las capacidades productivas de la población en edad de trabajar se ubicó en 37,1% con 81.588 payaneses ocupados. Se registra una caída de 13,3 puntos porcentuales respecto al mismo del año 2019, quiere decir que durante un año se destruyeron 12.630 puestos de trabajo en la ciudad de Popayán por causa de la pandemia (Ceron, Sierra, y Vidal, 2020).

Frente al ámbito nacional, la tasa de ocupación de la ciudad se mantuvo 9,7% por debajo del registro nacional (46,8%). En Colombia, la tasa de ocupación presentó una disminución de 9,8% respecto al mismo trimestre móvil en 2019 (56,6%), lo que implicó la destrucción de 3.616.264 puestos de trabajo de un año a otro (Ceron, Sierra, & Vidal, 2020). La pobreza en la ciudad de Popayán fue 31,4%,

presentando un crecimiento de 0,7 puntos porcentuales respecto al año inmediatamente anterior. Para los habitantes de Popayán el índice de pobreza respecto a los habitantes de Bogotá se encuentra 19,8 puntos porcentuales por encima, lo cual quiere decir que las personas que viven en Popayán tienen menos ingresos que no les permite adquirir una canasta de bienes y servicios considerados mínimos vitales para la subsistencia (Cámara de Comercio del Cauca, 2021).

2.5. Entorno fiscal

Popayán es un municipio que depende en gran medida de cuatro tributos como la mayoría de los entes municipales del país: Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina. Sin embargo, estas fuentes de financiación no son suficientes para cubrir toda la inversión social que requiere esta población, dado que, al observar los planes de desarrollo de años anteriores, se evidencia que este municipio ha dependido de las transferencias de la nación establecidas en la Ley 715 de 2001.

Tanto así, que al analizar la participación por fuentes financieras se tiene que por cada 4 pesos que ingresan al fisco municipal, uno se genera por impuestos locales que pagan los contribuyentes (Alcaldía de Popayán, 2021). De igual manera, se pudo observar en administraciones pasadas que se ha utilizado la deuda bancaria para cubrir estas necesidades, en vista de la carencia de ingresos para respaldar los proyectos del plan de desarrollo.

Frente a datos del entorno fiscal, en 2016 en la ciudad de Popayán el Recaudo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Popayán fue de \$ 710.478 millones de pesos, en su totalidad de origen interno. Por impuesto de Renta, los ingresos generados ascendieron a \$87.974 millones de pesos que representan un mayor recaudo frente a la meta de \$10.115 millones de pesos. El impuesto a La Riqueza entregó ingresos por \$ 22.403 millones de pesos que frente

a la meta de \$ 24.505 tuvo cumplimiento del 91.4% y una expectativa por debajo de \$ 2.102 millones (DIAN, 2016). En este año, las dificultades observadas en la gestión de fiscalización fueron superadas ampliamente y al final del periodo, la meta de gestión efectiva obtuvo cumplimiento del 232% que equivale a la gestión de \$ 58.471 millones de pesos frente a la meta de \$ 25.200 millones de pesos.

Frente a este comportamiento en 2017 se obtuvo un cumplimiento de 99.1% por recaudo con una cifra de \$813.741 millones frente a la meta establecida de \$ 821.129 millones registrando un crecimiento frente al mismo período del año anterior del 14.5%. El impuesto a la Riqueza entregó ingresos por \$ 12.882 millones de pesos que frente a la meta de \$ 15.525 con un cumplimiento del 83.0 % y una expectativa por debajo de \$ 2.644 millones (DIAN, 2017).

En 2018, el recaudo voluntario de la Dirección Seccional obtuvo un cumplimiento de 92.8%, con una cifra de \$ 806.375 millones frente a la meta establecida de \$ 869.202 millones esto es \$ 62.827 millones de pesos por debajo de lo establecido, frente al mismo período del año anterior una variación del – 0.9 % (DIAN, 2018). Por el impuesto al Consumo en 2018, se percibieron ingresos por \$ 6.829 millones de pesos que frente a la meta de \$6.394 millones, representando un cumplimiento del 106.8 % y mostrando frente al mismo trimestre acumulado del año 2017 un crecimiento del 17.8 %. El impuesto a La Riqueza entregó ingresos por \$2.056 millones de pesos que frente a la meta de \$ 1.973 millones de pesos, representa un cumplimiento del 104.2%; comparado con el mismo periodo del año 2017 se observa por debajo en un 84.0 % (DIAN, 2018).

Por otra parte en 2019, el recaudo bruto de los tributos administrados fue de \$864.693 millones, el Proceso de Fiscalización y Liquidación Tributaria, alcanzó una gestión total por valor de \$42.540 millones, cumpliendo en un 157.55% la meta; para las acciones de fiscalización efectivas se logró 496 de una meta de 283 para un cumplimiento de 175.27%, resultado soportado con la gestión efectiva por

investigaciones y otros conceptos de gestión (persuasivos, ineficaces y reclasificación) (DIAN, 2019).

Las rentas municipales con el mayor porcentaje de participación en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) son los Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial, que en conjunto representan el 83% de los ICLD y su tasa de crecimiento en los últimos 4 años ha sido del 16% (Alcaldía de Popayán, 2021). El Impuesto Predial es el tributo de mayor recaudo en el Municipio y se liquida y cobra sobre 125.461 predios que en total están avaluados en \$5.7 billones de pesos, de los cuales 89.964 son urbanos y 35.497 rurales. Las mismas estadísticas catastrales dan cuenta que para la vigencia 2020, el destino económico del total de predios se clasifica en 90.473 predios con uso habitacional, 24.275 uso agropecuario, 2.685 comerciales, entre otros (Alcaldía de Popayán, 2021).

El Impuesto de Industria y Comercio que se liquida sobre los ingresos de las actividades industriales, comerciales y de servicio, para el año 2020 es atendido por cerca de 11.000 contribuyentes que declararon ingresos totales por valor de \$4.1 billones de pesos, destacándose las actividades comerciales de graneros y almacenes de grandes superficies, sector financiero y actividades de construcción, entre otras (Alcaldía de Popayán, 2021). Los ingresos totales del Ente Territorial están compuestos por los Ingresos tributarios, no tributarios, Sistema General de Participaciones y los Recursos de Capital, siendo el de mayor participación los ingresos del Sistema General de Participaciones con un porcentaje del 45% seguido de los Ingresos Tributarios y no Tributarios que representan un 29%, de acuerdo con datos del año 2020 (Alcaldía de Popayán, 2021).

El Municipio de Popayán a la fecha tiene aprobado un cupo de endeudamiento de \$75.000 mil millones de pesos, de los cuales se han desembolsado el 59% del total del crédito. Con corte a 31 de agosto de 2020, los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), han alcanzado un recaudo del 71%

frente a lo presupuestado, este porcentaje de recaudo comparado con el mismo corte la vigencia 2019, que fue del 94%, presenta una disminución considerable, situación dada por diversos factores generados por la pandemia y los descuentos dados por el Decreto 678 del 20 de mayo de 2020, frente a la cartera y a las sanciones e intereses moratorios (Alcaldía de Popayán, 2021).

2.6. Entorno Legal

2.6.1 A nivel constitucional

La Constitución Política de Colombia en los artículos 123 y 150:

Artículo 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Aprobar el plan nacional de desarrollo y de inversiones públicas que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos y apropiaciones que se autoricen para su ejecución, y las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos.

Artículo 338. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

Artículo 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

En los inicios de ecuanimidad, rectitud y revelación se establecen los siguientes artículos:

Artículo 77. El Congreso de la República expedirá la ley que fijará la política en materia de televisión.

Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

Artículo 124. La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.

Artículo 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

2.6.2 Legislación

Ley 174 de 1994, reglas en temas de depuración aduanera y se imponen otras posiciones en el elemento tributario (descripciones, conciliaciones, complementos, requisitos, reglas de control, absoluciones).

Ley 223 de 1995, reglas sobre normalización dependiente y se prescriben otras posiciones (modificaciones, Impuesto al Valor Agregado, explotaciones extractivas,

liquidaciones a favor, exentos, costes, impuesto renta y dividendos eventuales, restituciones, colaboraciones, impuesto al gasto, gravamen de registro), del art. 147 al 184 Proyecto de confrontación de la evasión, del 238 a las 265 depuraciones.

Artículo 238. Depuraciones de intereses al artículo 265.

Ley 488 de 1998, reglas en termino tributario y se exponen distintas posiciones públicas del art. 67 al 78 Mercadería ilegal y evasión monetaria, del 79 al 116 Optimización de la gestión dependiente e inspectora y otras posiciones, del 117 al 130 recargo a la gasolina:

- Capitulo IV. Mejora de la gestión dependiente. Artículo 79. Soberanías para la optimización de la gestión tributaria al artículo 81. Métodos de revisoría, supervisión y cuidado particular para la Dian.
- Capitulo V. otras posiciones. Artículo 82. Observancia de compromisos al artículo 116.

Decreto Ley 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.

Decreto 1071 de 1999. Por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones.

Ley 608 de 2000, se cambian y suman los Decretos 258 y 350 de 1999, expresados en progreso de la ocurrencia financiera ostensible por medio del Decreto número 195 de 1999, y se imponen otras posiciones (privilegios, beneficios, retornos Impuesto al Valor Agregado, franquicias, usos engañosos de las ventajas, capitales para el ecosistema, impuesto predial).

Ley 633 de 2000, (carga a los movimientos mercantiles, impuesto de renta, impuesto a los comercios, retención en la fuente), del articulo 38 a las 44 reglas de

método y control, del 45 a las 131 reglas de control, repartición de capitales, entre otros.

Ley 788 de 2002, reglas en términos tributados y punitivo de disposición nacional y territorial; y se imponen otras posiciones (impuesto de renta y adicionales, costos de cesión, Impuesto al Valor Agregado, gravamen a las inclinaciones financieras, gravamen al consumo, recargo a la gasolina, canon de registro, método dependiente territorial, participación cafetera, entre otros), del art. 1 a las 9 reglas de control penalización de la evasión y defraudación fiscal:

- Capítulo I. Reglas de control y adjudicación penal de la evasión y defraudación fiscal. Artículo 1o. ordenanza a gobernadores y actores legales al artículo 9o. vínculo de deudores solidarios.

Ley 863 de 2003, se instituyen reglas para condiciones del tributo, aduanas, el fisco y de inspección para excitar el incremento mercantil y la depuración de las haciendas legales (gravamen de renta y adicionales, suspensión en la fuente, Impuesto al Valor Agregado, impuesto a la propiedad, gravamen a las tendencias financieras), del art. 19 a las 69 reglas anti-evasión.

- Título II. Normas Anti-evasión. Capítulo I. Medio dependiente.
- Artículo 19. Observación primaria del tributo al artículo 37. Distinciones por acusación de evasión y tráfico ilegal de mercancías.
- Capítulo II. Avenencia y prescripción de métodos. Artículo 38. Concordancia contenciosa-dependiente al artículo 39. Terminación por recíproco consenso de los procedimientos.
- Capítulo III. Estipulaciones para la custodia del erario originario. Artículo 40. Decadencia de superioridad por contrabando.
- Capítulo IV. Costos de Transferencia. ARTÍCULO 41. Sistematizaciones afines financieros o piezas en relación al artículo 46.

Penas que se relacionan con la firma comprobatoria y a el testimonio informativo.

- Capítulo V. Otras prácticas. Artículo 47. Conservación por estampillas al Artículo 51.
- Capítulo VI. Otras gestiones. Artículo 52 al Artículo 68. Sumase el Estatuto Tributario.

Ley 1111 de 2006, cambia el reglamento tributario dirigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, del art.43 a las 78 normas procedimentales.

Ley 1370 de 2009, añadiduras arbitrarias al Estatuto Tributario. Artículo 1 al Artículo 12. Eficacia y revocantes.

Ley 1473 de 2011 instituye una regla pública y se prescriben otras prácticas, normas que avalen la sostenibilidad por un periodo extenso de tiempo en las haciendas públicas y ayuden a la permanencia macroeconómica del Estado, artículos del 1 al 17.

Ley 1819 de 2016 acoge una innovación tributaria organizada, se fortifican las unidades para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se imponen otras prácticas, dese el artículo 1 al artículo hasta el artículo 376.

Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

3. ESTRATEGIAS DE LA DIAN - POPAYÁN EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA. PERIODO 2016-2020

La DIAN dentro de los procesos sociales y técnicos ha considerado iniciativas de sensibilización y formación del ciudadano, como actor fundamental en la sostenibilidad y el crecimiento de la Nación a partir de su contribución. La DIAN en el país, viene desarrollando actividades pedagógicas en diferentes segmentos de la población para producir cambios de comportamiento del contribuyente en Colombia, actualmente la entidad creó una aplicación tecnológica que genera una experiencia de realidad virtual denominada VIVUM 360, en donde a través de productos audiovisuales invitan a los diferentes públicos, a la reflexión desde sus acciones y comportamientos cotidianos frente a su compromiso en la construcción de país (DIAN, 2021). Si bien la entidad no ha considerado la Dirección Seccional del departamento del Cauca es importante mencionarla como futura estrategia a incorporarla a nivel territorial.

De igual forma, existe una dinámica de formación al Servidor Público de la entidad tributaria, denominada Construcción de Conversación Ciudadana - Taller en Habilidades de Conversación que busca desarrollar en ellos competencias en comunicación y empatía, fundamentales para entablar de manera natural conversaciones con los ciudadanos a nivel interno y externo, a efecto de que la relación entre la ciudadanía y la Entidad se constituya en un clima de confianza, credibilidad, cercanía, transparencia, respeto y legitimidad (DIAN, 2021). Teniendo en cuenta lo anterior, la tabla 1 resume las estrategias implementadas por la DIAN en materia tributaria durante el periodo 2016-2020:

Estrategia	Año	Acciones
Actividades de fortalecimiento en la atención y servicio al cliente con actualización y puntos de asesoría fiscal	2015	Tramites del RUT, facturación, educación en procesos de Mecanismo Digital, Solicitudes Especiales, acciones para el sistema de QRSP
Programa de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)	2016	Capacitación a profesores y estudiantes de universidades públicas y privadas sobre temas fiscales, aduaneros y cambiarios
Copa de la Contribución	2017	Capacitación pedagógica mediante dinámicas y ejercicios innovadores para fortalecer la cultura tributaria, con apropiación de valores y actitudes.
Semillero de alumnos	2017	Prácticas considerando los convenios firmados con la Fundación Universitaria de Popayán FUP y la Universidad Unicomfauca de Popayán
Campañas a nivel empresarial considerando enfocadas en el pequeño y mediano comerciante	2017	Aprendizaje sobre el RUT, obligaciones formales de tipo tributario, incremento de puntos móviles capacitaciones para la gestión

		oportuna de peticiones, quejas, sugerencias y denuncias
Pedagogía tributaria a la ciudadanía	2018	Capacitaciones a personas naturales y jurídicas, visitas a comerciantes para motivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyentes, formalización y orientación de tramites tributarios.
Cultura de la contribución en la escuela	2019	Formar estudiantes de primaria y secundaria mediante valores del contribuyente, utilizando como instrumento el manual pedagógico autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Apoyo intersectorial a las comunidades	2019	Acompañamiento a los comerciantes del sector de la esmeralda y cooperativas de las FARC, campaña de presencia institucional “la Dian va a los colegios”, socialización a comerciantes de los beneficios tributarios y ahorros que trae el nuevo Régimen Simple de

		Tributación, explicación a personal de empresas públicas y privadas sobre el régimen tributario especial dentro de la plataforma Dian y el Registro Web Cooperativo con implementación del Taller “De Síes”
--	--	---

Tabla 1. Estrategias implementadas por la DIAN en materia tributaria en la ciudad de Popayán. Periodo 2016-2020

Desde lo presentando en la tabla 1 y respecto a información de la DIAN (2015) en la ciudad de Popayán, la gestión para el impulso de la cultura tributaria ha considerado actividades de fortalecimiento en la atención y servicio al cliente con actualización y puntos de asesoría fiscal a los contribuyentes de la ciudad; así como acciones representativas relacionadas con tramites del RUT, facturación, educación en procesos de Mecanismo Digital, Solicitudes Especiales, acciones para el sistema de QRSP para un total de 50.809 usuarios atendidos en punto de contacto, así como seguimiento a los contribuyentes atendidos en las jornadas de cobro.

A partir del año 2016 la DIAN implemento el programa de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), el cual se desarrolló en las universidades públicas y privadas mediante la capacitación de profesores y estudiantes en temas fiscales, aduaneros y cambiarios con el propósito de que ellos asesoren de manera gratuita en estos temas a las personas naturales y jurídicas, los cuales se pueden realizar en línea con los servicios tecnológicos de la DIAN para facilitar el proceso con los contribuyentes (DIAN, 2018).

La idea de estos núcleos es que desde los programas universitarios se formen a los jóvenes profesionales en la responsabilidad de contribuir al país, dado que ellos van a convertirse en los futuros empleados, empresarios o asesores de las empresas, los cuales van a generar comportamientos fiscales que se espera beneficien las contribuciones tributarias en los próximos años. También es importante considerar, la presencia institucional y generación de riesgo mediante el programa propuesto por la Subdirección de Recaudación y Cobranzas por no pago de IVA por el cual se emitieron 10 pliegos. Durante el año 2016, como parte de los procesos para mejorar la cultura tributaria, la DIAN desarrollo capacitaciones a comerciantes de la ciudad de Popayán acerca de los procesos de contabilidad y tramite de impuestos.

De igual forma en el año 2017 la DIAN diseñó para sus funcionarios el programa “Copa de la Contribución”, que es un evento lúdico pedagógico que se realiza anualmente desde ese año, mediante dinámicas y ejercicios innovadores que busca fortalecer la Cultura de la Contribución, fomentando en ellos la apropiación de valores y actitudes como: legalidad, ética, respeto, transparencia y cumplimiento de los deberes y obligaciones, influyendo en la comprensión y aceptación de la tributación (DIAN, 2021).

Se intenta que con estas actividades con los funcionarios de la entidad se concientice sobre la importancia de la contribución, pero además de generar comportamientos transparentes que no permita la defraudación del estado con actos de corrupción donde puedan estar comprometidos los empleados de la DIAN. También en el año 2017, se desarrollaron actividades por parte de la DIAN contenidas en el plan de cultura de la contribución como el semillero de alumnos capacitados quienes hicieron prácticas en la sede de atención de la dirección de impuestos, considerando los convenios firmados con la Fundación Universitaria de Popayán FUP y la Universidad Unicomfauca de Popayán.

En este contexto, la DIAN (2017) implemento en Popayán campañas a nivel empresarial considerando el pequeño y mediano comerciante sobre el RUT como instrumento de facilitación y control para el cumplimiento de las obligaciones formales de tipo tributario. Como hecho trascendental consistió en el incremento de puntos móviles a fin de hacer presencia institucionalmente en zonas rurales de Popayán, así como capacitaciones a comerciantes para la gestión oportuna de peticiones, quejas, sugerencias y denuncias, tramitadas por el SIE de QRS.

En 2018, en la ciudad de Popayán la DIAN como acciones de cultura tributaria, ejecuto campañas para que el RUT se fortaleciera como instrumento fiscal y tributario a ciudadanía interesada en el tema, en esa panorama, en la ciudad de Popayán con apoyo de los NAF dentro de una propuesta guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se realizaron capacitaciones a personas naturales y jurídicas, visitas a comerciantes para motivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyentes de los diferentes tributos nacionales y a la formalización de negocios; se brindó apoyo a la DIAN en las diferentes actividades realizadas en la comunidad encaminadas en el fortalecimiento de la cultura a la contribución con acompañamiento y orientación a los usuarios en los tramites tributarios entre otras. En este escenario, los NAF son susceptibles de ser implementados por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, ofrezcan orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, sin ningún costo, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación.

En el año 2019, se diseñó otra estrategia enfocada a formar ciudadanos fiscales a través de niños de primaria y secundaria con el programa “Cultura de contribución en la escuela”, donde se busca fortalecer los valores del contribuyente, mediante un manual pedagógico que fue autorizado por el Ministerio de Educación

Nacional para ser impartido dentro de los currículos académicos de los colegios y escuelas públicas y privadas del país (DIAN, 2020). La idea de esta estrategia es generar conciencia desde la población infantil y adolescente colombiana la importancia de contribuir con el desarrollo económico del país, de tal manera que se genere cambios comportamentales de los futuros ciudadanos en el largo plazo. En ese sentido, el programa en mención busca la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos del público, que reconocen los derechos humanos, que cumplen deberes sociales y quieren convivir en paz.

De igual manera, la DIAN (2019) realizó las siguientes actividades con el propósito de fortalecer la cultura tributaria en la ciudad de Popayán:

- Acompañamiento a los comerciantes del sector de la esmeralda y cooperativas de las FARC con desarrollo de un taller de actualización De Registro Web Del Régimen Tributario Especial Para Las Cooperativas, sindicatos.
- Campaña de presencia institucional “la Dian va a los colegios” en la institución educativa Efraín Orozco del corregimiento la venta de Cajibío dentro de su feria empresarial.
- Socialización a comerciantes de los beneficios tributarios y ahorros que trae el nuevo Régimen Simple de Tributación e implementación de la nueva versión de la factura electrónica.
- Socialización a rectores de las instituciones educativas de Popayán sobre el programa la DIAN va a la escuela sobre consistente en la formación de ciudadanos con valores éticos.

- Explicación a personal de empresas públicas y privadas sobre el régimen tributario especial dentro de la plataforma Dian y el Registro Web Cooperativo con implementación del Taller “De Síes”, para acceder al régimen tributario especial dentro de la plataforma DIAN y el registro de actualización y calificación de las ESAL.

Según Zuluaga y otros (2021), entre los aspectos que identifican al perfil del contribuyente es que especialmente las personas naturales tienden a desconocer la manera de presentar, liquidar y pagar los impuestos, por lo que ignoran realizar este proceso de forma correcta, lo que conduce a que el contribuyente omita la presentación y el pago de estas obligaciones, dado que generalmente estas personas no tienen asesores tributarios que los orienten, por ello estas estrategias planteadas por la DIAN buscan fortalecer estos procesos de información.

4. NIVELES DE EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL EN POPAYÁN PARA EL PERIODO 2016-2020.

En el presente capítulo se destaca los niveles de evasión y elusión que se han vivenciado en Colombia frente a otros países Latinoamericanos y Popayán.

4.1. Evasión fiscal en Colombia frente a otros países latinoamericanos

El presente capítulo describe la situación fiscal en Colombia y de países similares de Latinoamérica con el propósito de contextualizar el manejo que se le ha dado a este aspecto en el país.

4.1.1. Impacto de la evasión fiscal sobre la economía de los países.

La evasión fiscal, es una problemática que se presenta cuando los contribuyentes que son responsables de pagar impuestos según la ley, no lo realizan, lo que conlleva a que las autoridades tributarias impongan sanciones económicas y penales por evadir dicha responsabilidad (Bonilla Sebá, 2014).

De acuerdo con la teoría Keynesiana, el producto interno bruto de la economía de un país que mide su nivel de actividad o producción económica en un periodo determinado de tiempo establece la integración de cuatro grandes agregados económicos: el consumo de las familias, la inversión privada, las exportaciones netas (exportaciones – importaciones) y el gasto público. Este último, depende del equilibrio que exista entre el nivel del gasto del gobierno y los ingresos que pueda generar (Nicholson, 2011). Sin embargo, la alta demanda de recursos que se requieren para el sostenimiento de la burocracia estatal y para los proyectos sociales comprometidos en los planes de desarrollo del gobierno, impiden el equilibrio fiscal mencionado. En este sentido, los gobiernos se valen de reformas tributarias y de endeudamientos financieros de carácter nacional e internacional

para reducir los déficits fiscales que se generan por estos desequilibrios, donde los gastos superan a los ingresos públicos.

La importancia de mantener el equilibrio fiscal radica en que se facilita la coordinación de políticas monetarias con la política fiscal para aumentar el crecimiento económico del país, las cuales deben apuntar hacia un mismo propósito, ya sea para enfrentar una economía recesiva o inflacionaria (Varian, 2005).

En el caso de una situación recesiva donde es necesario acelerar el aparato económico, la política económica debe procurar por generar liquidez a la economía, así sea reduciendo las tasas de interés y bajando el encaje bancario, entre otros. Mientras que la política fiscal debe focalizar sus esfuerzos, ya sea aumentando el gasto público o reduciendo los impuestos.

Lo mismo en una situación inflacionaria, donde dichas políticas deben conducir a un proceso de desaceleración económica para frenar el dinero en circulación y de esta manera reducir el crecimiento de los precios de la canasta básica que consumen las familias. No obstante, cuando los contribuyentes que están obligados a pagar no lo hacen, se genera un desbalance para el fisco nacional que no permite mantener el equilibrio requerido, además de las dificultades que existen para diseñar unas políticas que sean coherentes con las políticas monetarias para enfrentar las situaciones de recesión o inflación que se necesitan para impulsar el crecimiento económico (Banco de la República de Colombia, 2016).

En este orden de ideas, dicha problemática se hace más evidente cuando se analiza el impacto económico y social que esto genera para la población, el cual se vislumbra en una mayor presión fiscal que se traduce en una alta carga tributaria que desincentiva el movimiento de recursos de capital por parte de la inversión privada y de recursos originados por el gasto de las familias. Adicionalmente, dicha

dinámica económica propicia un alto impacto social que se produce con el aumento del desempleo, la informalidad y el empobrecimiento generalizado de la población (Nicholson, 2011).

4.1.2. Situación fiscal en América Latina.

De acuerdo al informe publicado por la Comisión Económica y Política de América Latina CEPAL sobre el panorama fiscal de los países de América Latina y del Caribe se evidencia que el costo de la evasión fiscal en la región alcanzó el 6,3% del PIB en 2017, equivalente a 335 mil millones de dólares (La Vanguardia, 2019).

Esta situación viene generando problemas de endeudamiento en 18 países de la región, dado que este se ha incrementado en un promedio de 2,9%, pues en el año 2017 esta fue del 39,4% del Producto Interno Bruto (PIB) mientras que para el 2018 se ubicó en un 42,3%. Hecho donde el alto endeudamiento argentino tuvo una alta influencia (La Vanguardia, 2019). Según Portocarrero (2018) la salida de los flujos financieros ilícitos y la fuga de capitales producto de la evasión y elusión de impuestos, así como los privilegios tributarios de los que se sirven las empresas transnacionales para pagar menos impuesto, son los responsables de que las finanzas públicas de los países latinoamericanos no tengan los suficientes recursos para impulsar su desarrollo.

Estas prácticas de evasión fiscal en América Latina se producen gracias a que las transnacionales con el propósito de reducir el pago de tributos manipulan los precios de transparencia y su planificación fiscal, por medio del traslado de sus ganancias a países que tienen una baja o nula tributación (Portocarrero, 2018).

Dentro del informe de la CEPAL se destaca el hecho de que en América Latina y el Caribe los gastos de los gobiernos se redujeron del 3,7% del PIB en 2016 al 3,5% en 2017, debido a las reducciones en la inversión pública, lo que impacto

en el crecimiento económico de los países. Por otro lado, el ingreso fiscal ha mejorado dado por la estabilización de los ingresos provenientes de recursos naturales no renovables como el caso de los hidrocarburos, entre otros productos de la minería (CEPAL, 2018).

Entre otros problemas identificados en el mencionado informe se encuentra que en la mayoría de los países latinoamericanos el nivel de recursos está por debajo de su nivel potencial, no solo por deficiencias en el diseño y la administración de los tributos, sino también, por la elevada evasión impositiva tanto en el ámbito interno como internacional y por la existencia de cuantiosos gastos tributarios. De igual manera se destaca que una de las principales problemáticas de estos países obedece al impuesto de renta de personas naturales, puesto que es muy poco lo que recaudan (1,8% del PIB), frente a los países desarrollados (8,4% del PIB) como el de los estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (CEPAL, 2018, p. 10).

En efecto, dicha situación se traduce en un alto déficit fiscal regional que se genera entre otras cosas por la escasa capacidad redistributiva de la tributación, con estructuras tributarias dominadas por impuestos indirectos regresivos, en una América Latina, que continúa siendo la más desigual del planeta a pesar de los avances logrados en esta materia durante la década pasada (CEPAL, 2018). Por otro lado, hay otra variable que se suma a los desajustes fiscales que presentan los países latinoamericanos y es el de la corrupción, dado que gran parte de estos recursos deben ser cubiertos en las reformas tributarias que realizan los gobiernos.

Algunos indicadores de corrupción en Sur América revelan que hay una alta incidencia de corrupción en la región, de acuerdo al índice de percepción de la corrupción que mide la organización Transparency International indica que los países de Sur América donde es mayor esta problemática es Venezuela con solo 18 puntos, seguido de Paraguay con 29 puntos y Ecuador con 32 puntos, mientras

que Colombia se ubica en el séptimo puesto con 37 puntos (Pinto López & Titambre Oviedo, 2019) (Ver tabla 2).

Sur-América							
Posición global	Posición regional	País/Territorio	Puntuación del IPC 2016	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Rango mínimo/máximo	
						Inferior	Superior
23	1	Uruguay	70	7	2,67	66	74
26	2	Chile	67	9	2,03	64	70
77	3	Suriname	41	4	4,08	34	48
85	4	Argentina	39	8	2,92	34	44
91	5	Guayana	38	5	1,84	35	41
96	6	Brasil	37	8	4,24	30	44
96	7	Colombia	37	8	2,77	32	42
96	8	Perú	37	8	3,35	32	42
112	9	Bolivia	33	6	2,98	28	38
117	10	Ecuador	32	7	2,66	28	36
135	11	Paraguay	29	6	3,1	24	34
169	12	Venezuela	18	8	1,6	15	21

Tabla 2. Índice de percepción de corrupción en Sur América año 2019

Fuente: (Transparency international, 2020)

La tabla 2 muestra la posición mundial de los países en temas de corrupción, además de su calificación por puntos, donde el punto número 1 representa la percepción más alta en corrupción y el máximo es de 180 puntos que es la calificación para los menos corruptos.

Este indicador es importante tenerlo en cuenta en este análisis, dado que una de las razones por las cuales se genera la evasión, es la falta de confianza de los ciudadanos para el pago de los impuestos, debido a la percepción que tienen de sus gobiernos en el manejo de los recursos públicos.

4.2. Situación fiscal en Colombia.

Los resultados de evasión fiscal en Colombia son elevados según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde se reporta un 34,4% para el año 2018, según estudios de esta entidad, donde se aprecia una relativa disminución en los últimos años (Ver figura 2).

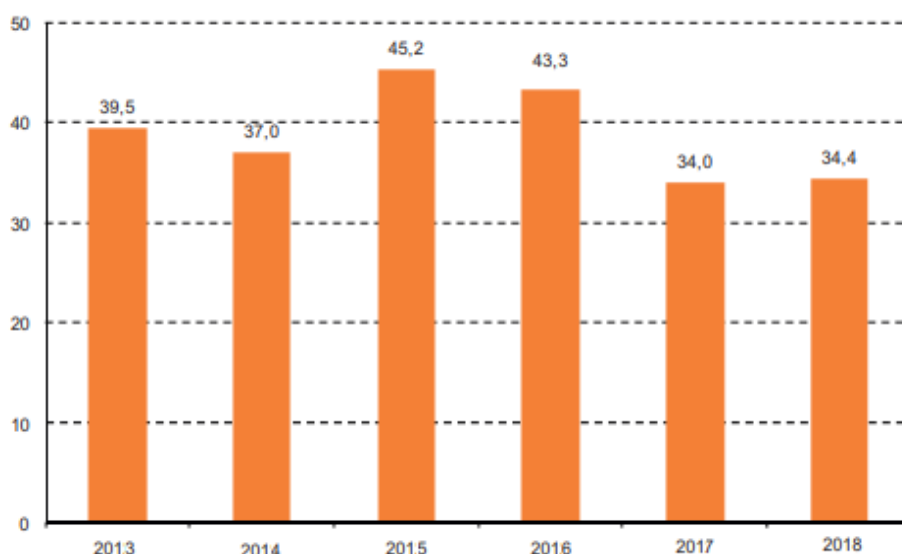


Figura 2. Tasa de evasión tributaria en Colombia (2013-2018)

Fuente: DIAN (2018)

La figura 2 revela que la administradora de impuestos nacionales DIAN viene insistiendo en la formalización del comercio, pues a través de este mecanismo se facilita el control de la evasión y elusión tributaria, dado que esta problemática tiene una alta influencia para el país, en el sentido de que en la economía colombiana se tiene una alta representación del gasto público dentro de su producto interno Bruto (Clavijo, Vera, y Vera, 2014), lo que genera una alta dependencia de su crecimiento económico por vía inversión pública e ingresos tributarios, hecho que ha generado un aumento exagerado del gasto público y de constantes reformas tributarias que

se han realizado para solventar los déficits fiscales que han sido característico de la economía colombiana en las últimas décadas.

Estructura fiscal de la Alianza del Pacífico (Consolidado Público, % del PIB)				
	Chile		Colombia	
	2003	2018	2003	2018
I. Ingresos totales	21.9	23.8	27.0	27.7
Ingresos tributarios	16.9	19.0	15.1	17.1
Cont. seguridad social	1.4	1.4	2.0	1.8
No tributarios	3.7	3.4	10.0	8.8
II. Gastos totales	22.4	23.2	29.8	28.7
Operativos	8.3	8.6	9.3	8.1
Transferencias	9.6	9.8	8.9	10.5
Seguridad social	5.1	4.2	6.8	7.7
Otras transf.	4.5	5.6	2.1	2.8
Intereses	1.1	0.6	4.2	2.3
Inversión	3.4	4.2	7.4	7.8
Déficit (-), I - II	-0.5	0.6	-2.7	-0.9
Balance primario	0.6	1.2	1.6	1.5
Memo:				
Transferencias territoriales	0.2	0.6	4.6	3.9
Deuda pública/PIB	5.0	11.9	56.8	43.3

Tabla 3. Estructura fiscal de Chile y Colombia 2003-2018

Fuente: (OCDE, 2019).

Estos resultados se pueden vislumbrar a continuación en la tabla número 3, donde se muestra la estructura fiscal de Colombia y Chile para efectos de realizar un análisis comparativo con un país que tiene un sistema tributario similar. Para ello, se extrajeron cifras de un estudio reciente realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los resultados de la tabla 3 revelan que en términos generales la economía colombiana ha logrado mayores ingresos que la economía chilena con un promedio del 27% del PIB frente a un promedio del 22% del PIB en el periodo 2003-2018. Sin embargo, en términos tributarios estos ingresos han sido más altos en Chile, donde actualmente tiene un 2% más en el PIB de lo que genera la economía colombiana en este tipo de ingresos. De igual manera se aprecia como los gastos totales en Colombia con una participación del 28,7% del PIB están mucho más elevados que el de los chilenos, quienes solo reportan el 23,2% del PIB.

Estas cifras evidencian como la economía colombiana ha sido ineficiente en su estructura tributaria frente a la chilena, lo cual obedece a un desbordado manejo del gasto público donde cabe recordar los altos riesgos que genera una política económica que utiliza el gasto público como una de sus principales estrategias para impulsar el crecimiento.

El efecto de esta presión fiscal se observa claramente en los resultados de deuda pública y de intereses financieros, donde se aprecia en la tabla 3 que la deuda pública es muy superior en Colombia con una participación del 43,3% en el PIB, frente a un 11,9% del PIB que presenta la deuda chilena en el año 2018.

Estas necesidades fiscales que viene presentando Colombia en los últimos años han intensificado las estrategias del Ministerio de Hacienda por tratar de aumentar los ingresos y de reducir el gasto público. Por ello, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN viene adelantando una serie de acciones encaminadas a reducir la evasión fiscal que también es una de las más altas de Sur América (Clavijo, Vera, y Vera, 2014). Sin embargo, en Colombia el pago de impuestos no es equitativo puesto que estas personas que perciben ingresos elevados no están contribuyendo de manera proporcional al fisco nacional, además de las personas naturales, muchas de ellas clasificadas en el grupo de

microempresarias o por cuenta propia, pues los impuestos han recaído en las personas jurídicas (Spitia, Ferrari, Hernández, y Hernández , 2017).

Por otro lado, se observa que el aumento del impuesto del IVA que paso del 16% al 19% es un impuesto directo que afecta al consumidor en su capacidad adquisitiva, por ello, algunos expertos académicos como Spitia, Ferrari, Hernández, y Hernández (2017) manifiestan que esta es una medida equivocada si se tiene en cuenta que las políticas fiscales contractivas como el aumento de impuestos, se aplican en el evento en que una economía este en pleno proceso de bonanza, poniendo en riesgo a la economía debido a efectos inflacionarios. Aspecto que no ocurre en la economía colombiana, la cual viene presentando síntomas de bajo crecimiento económico que no supera ni el 3,5% de crecimiento en el PIB (Ver figura número 3).

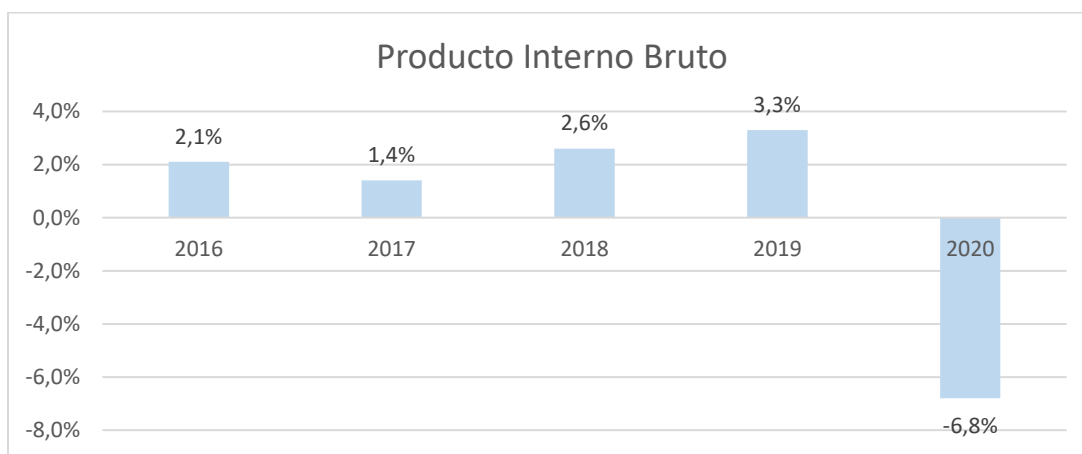


Figura 3. Evolución del Producto interno Bruto en Colombia (2015-2020)

Fuente: Banco de la República (2019)

Estos indicadores económicos revelan que los autores mencionados tienen argumentos de peso para afirmar que la política fiscal del gobierno no tiene una lógica económica que explique el aumento del impuesto directo como el IVA. Por el lado del IVA, la administración tributaria DIAN calcula la evasión del IVA en 23%,

mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima la evasión en un 40% para el año 2017, mientras que en el impuesto de renta es muy parecido a la estimación realizada por la DIAN que es aproximadamente del 39%. Esta situación es representativa si se calcula el recaudo registrado por la DIAN (Pinto López y Titambre Oviedo, 2019).

En este sentido, Pinto López y Titambre Oviedo (2019), presenta en su investigación un estimado de la evasión de IVA y renta en Colombia, haciendo una comparación con los valores recaudados (Ver tabla 4).

<i>Año</i>	<i>Renta</i>	<i>IVA</i>	<i>Recaudo Renta + IVA</i>	<i>Total, recaudo*</i>	<i>%</i>	<i>Evasión estimada**</i>
2007	24.741.645	17.059.745	41.801.390	46.887.522	89%	39,3%
2008	26.668.738	18.857.438	45.526.176	52.855.842	86%	37,0%
2009	30.693.656	19.454.512	50.148.168	56.154.876	89%	45,2%
2010	28.115.446	21.664.560	49.780.005	55.597.454	90%	43,3%
2011	34.820.072	25.106.967	59.927.040	69.568.366	86%	34,0%
2012	45.729.042	26.544.725	72.273.767	82.192.815	88%	34,4%
2013	46.359.304	25.266.408	71.625.712	88.993.251	80%	27%
2014	39.439.825	28.313.654	67.753.479	96.283.865	70%	S.I.
2015	41.382.409	29.598.672	70.981.080	103.155.483	69%	39%
2016	43.494.125	30.686.589	74.180.714	107.142.729	69%	S.I.
2017	56.654.648	37.516.564	94.171.212	114.893.599	82%	S.I.

Tabla 4. Niveles de evasión con recaudos de Renta e IVA en Colombia

Fuente: (Pinto López & Titambre Oviedo, 2019, p. 5)

La tabla 4 revela que la tasa de recaudo de impuesto de renta e IVA se ha venido reduciendo hasta el año 2016 con un 69%, la cual vuelve a incrementarse para el año 2017, pasando a un 82%, estimando una evasión promedio del 28%, al comparar los recaudos de los dos impuestos. En efecto, cuando los gobiernos ven reducidos sus ingresos, proceden a realizar reformas tributarias con el proposito de disminuir los deficits fiscales. Estos impuestos, a su vez se deistribuyen entre el grupo de contribuyentes y no contribuyentes, otorgandole beneficios a los evasores (Bonilla Sebá, 2014)

4.3. Causas de la evasión y elusión fiscal en Colombia

El presente capítulo busca identificar las distintas modalidades en que se produce la evasión fiscal en Colombia, de tal manera que se pueda comprender los instrumentos de evasión que se han implementado en el país.

4.3.1. Principales modalidades de evasión.

De acuerdo Almeida (2017) los métodos de evasión más usuales que se evidencia en Colombia son:

Uno de ellos es la disminución de la base para calcular impuestos con el propósito de reducir el pago de los tributos, donde se busca ocultar ingresos; ocultar transacciones comerciales; subvalorar bienes muebles e inmuebles para disminuir el impuesto predial; reducir el precio en las facturas de las importaciones, entre otros. Otra de las actividades usuales de evasión consiste en realizar deducciones incorrectas, mediante gastos que no son autorizados por la ley con el propósito de reducir la base impositiva para disminuir el pago de los tributos. Existe otra modalidad como las omisiones intencionadas, donde se aprecia la no presentación de declaraciones, presentar información incompleta y hasta la economía oculta o subterránea que generalmente se evidencia con la informalidad.

Otra modalidad es el movimiento de la base imponible que consiste en trasladar costos de otras empresas o personas naturales con el propósito de reducir la tasa impositiva. Este sistema de evasión, generalmente se observan en algunas compañías con la compra de facturas.

4.3.2. Principales causas de evasión.

Conforme a lineamientos teóricos de Camargo (2015) las principales causales de evasión se evidencian por los siguientes motivos.

4.3.2.1. Escasa conciencia o cultura tributaria.

Esta proviene de una idiosincrasia basada en varios aspectos:

- “La idea de que los servidores públicos se roban los impuestos.
- La percepción del contribuyente sobre la poca justicia e imparcialidad en el cobro de impuestos.
- El malestar de los contribuyentes por la inequidad impositiva, que establece en la ley un trato distinto entre contribuyentes con similar capacidad contributiva.
- El disgusto de los contribuyentes porque se otorgue un trato fiscal más favorable a aquellos contribuyentes de mayor capacidad de aportación.
- La percepción de insuficiente cantidad y calidad de servicios públicos que se ofrecen a la sociedad.
- La idea de la ausencia de un eficiente control administrativo.
- La percepción de la escasa atención que se presta por las autoridades a las promociones de los contribuyentes y sus medios de defensa.

Todo ello genera poca disposición al pago voluntario de las contribuciones y mientras la escasa conciencia o cultura tributaria no sea subsanada, parece difícil resolver el problema de la evasión.

4.3.2.2. Sistema tributario poco transparente y complejo.

En opinión de algunos expertos, el exceso y desorden de las disposiciones de carácter fiscal, entre ellos un régimen de trato preferencial son motivos de confusión e incertidumbre que estimula a los contribuyentes a evadir. Esto atenta contra un sistema transparente (Camargo Hernández, 2015).

En la gran mayoría de países se da un trato preferencial a las rentas de capital, mediante una serie de exenciones o tratamientos especiales para colocaciones financieras, intereses de títulos públicos, beneficios de fondos de inversión, ganancias de capital en bienes inmuebles y acciones. También se observa con frecuencia un trato más favorable de la reinversión de utilidades. Estos gastos tributarios reducen la base imponible y aumentan la complejidad de los sistemas tributarios. Por lo tanto, la complejidad de las normas tributarias, vacíos e inconsistencias será el incentivo para que el contribuyente evada sus tributos. Así mismo será mayor el costo marginal de fiscalizar a los particulares por parte de la autoridad tributaria, dejando una mayor brecha para la evasión no detectable.

4.3.2.3. Comercio informal.

Uno de los factores que son causa de la evasión fiscal, reside en la actividad económica informal, también llamada economía subterránea, al contrario de la formal.

Tal economía informal no paga contribuciones al estado, al no estar inscritos quienes hacen parte de ella, se ejerce en forma anárquica; corresponden a las actividades que no quedan registradas en las cuentas oficiales. La evasión fiscal está ligada de una u otra forma a esta informalidad (Camargo Hernández, 2015).

La corriente anglosajona conceptual lo informal como el conjunto de actividades económicas que se realizan lícitamente dentro de un mercado, pero que

sus transacciones no contabilizadas en las estadísticas de las cuentas nacionales, debido a que dichas actividades se escapan del registro formal, con el fin de eludir total o parcialmente los controles del estado, tales como los impuestos, las leyes u otros requisitos legales.

4.3.2.4. Problemas de corrupción tributaria.

Un contexto de corrupción del estado generalmente induce a la evasión, pues el contribuyente evasor considerará poca las probabilidades de ser detectado y sancionado por las autoridades. A la par considerará las posibilidades de que las autoridades acepten sobornos (Camargo Hernández, 2015). En opinión de Lara (2017), entre las prácticas de corrupción de las autoridades fiscales se encuentran: la exclusión de contribuyentes de programas de fiscalización, aceptar deducciones falsas, omitir o reducir sanciones; las devoluciones indebidas; la omisión de la fiscalización; permitiendo la prescripción de deudas; aceptar deducciones improcedentes; omitir evidencias; falsificar documentos; cancelar o archivar expedientes con deudas, etc.

4.3.2.5. Deficiente esquema de fiscalización y administración tributaria.

El deficiente esquema de fiscalización y administración tributaria abona a la evasión en la medida en que:

- Controles insuficientes de la autoridad en su aparato de recaudo y fiscalización, donde pueden excluir a grandes consorcios industriales y empresariales, entre otros.
- Dificultades y trabas que impone la autoridad vía normativa, repercutiendo como carga administrativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Alonso G., Madrid B., y Quinayás S., 2017).

4.4. Motivos de evasión y elusión en Colombia

En algunos estudios recientes, se han mencionado las principales formas en que se genera la evasión y elusión en Colombia, entre los que se pueden mencionar:

4.4.1. Escasa conciencia o Cultura Tributaria.

En el estudio de Almeida (2017) se manifiesta que una de las causas principales por las que los empresarios se abstienen de pagar impuestos.

En este aspecto, la investigación revela que no se tiende a pagar, debido a que lo consideran excesivo, hay falta de educación y valores morales, porque no se evidencian las obras que se deben hacer con los impuestos, por la corrupción, entre otras. Lo que muestra una baja disposición para pagar tributos. De igual manera, se observó una falta de cultura tributaria al respecto, dado que el resultado del trabajo de campo muestra como muchos empresarios no conocen lo que se hace con estos impuestos, sobre cuáles son sus beneficios sociales para la comunidad.

Incluso hay importantes proyectos de infraestructura que se están realizando con estos recursos en el país y en la ciudad que muchos no lo conocen y por ello es necesario darlo a conocer para despertar la conciencia de muchas personas que no aportan porque creen que todo se los roban.

4.4.2. Sistema tributario poco transparente y complejo.

Rojas (2018), afirma que para nadie es un secreto que el sistema tributario en Colombia es muy complejo, en el caso del IVA por ejemplo la ley 1607 de 2012 obliga a los contribuyentes a presentar declaraciones anuales, cuatrimestrales y bimestrales, además de presentar la declaración del impuesto al consumo que

deben realizar algunas empresas como restaurantes, bares, telefonía celular, etc. Todos estos trámites hacen engorroso el manejo de este impuesto y por tanto se convierte en dispendioso, sobre todo para las empresas MIPYMES que no cuentan con la suficiente infraestructura técnica y personal como para llevar de manera adecuada esta información.

Por otro lado, se visualizan tratos preferenciales para ciertas actividades que no pagan impuestos, o que tienen un tributo variable, lo que genera motivos de confusión e incertidumbre que estimula a los contribuyentes a evadir. Esto atenta contra un sistema transparente. Además de ser un sistema complejo de fiscalizar por parte de la autoridad tributaria.

4.4.3. Comercio Informal.

Alonso G., Madrid B., y Quinayás S. (2017), encontraron en su estudio que en Colombia, la economía informal es uno de los mayores incentivos a la evasión. En el caso del país, por ejemplo, varios sectores padecen de una alta informalidad que oscila en un 38%, según cifras del DANE. En primera instancia porque los empresarios que se ven desestimulados a cumplir con los costos de cumplimiento, los trámites, las obligaciones tributarias y los requisitos. Por otro lado, porque hay actividades de servicio que no están reguladas, lo que hace que no estén al alcance del organismo fiscalizador.

Por otro lado, las Cámaras de Comercio de Colombia han constatado que las empresas son informales no solamente por su incumplimiento a lo ordenado en la ley, sino por su estructura empresarial frágil y vulnerable ante los sucesivos cambios del entorno, que traen consigo nuevas exigencias del mercado a las que no están en capacidad de responder. Una empresa es informal cuando, desempeñando una actividad económica legal, no cumple con los requisitos exigidos por el Estado, ni desarrolla buenas prácticas empresariales. Por ello, se considera que así estas

personas naturales o jurídicas tengan la obligación legal de pagar impuestos, no significa que tampoco deban ejecutar buenas prácticas empresariales en el manejo de ellos.

Aunque el alcance de su estudio no permitió determinar esta situación, lo cierto es que la mayoría de las PYME en Colombia manejan sus procesos de manera informal y, por tanto, no cuentan con la suficiente infraestructura para manejar de manera adecuada sus impuestos, lo que también se convierte en un motivo de evasión.

4.4.4. Problemas de corrupción tributaria.

Según Ordoñez (2014), una de las causas más preponderantes que ha incidido para que las personas y los empresarios se abstengan de pagar impuestos es la corrupción. En este trabajo se pudo apreciar que, en su trabajo de campo, algunos empresarios manifestaron que este era uno de los motivos para no pagar impuestos. Entre los casos de mayor actualidad se encuentran las devoluciones ilegales del impuesto al valor agregado (IVA) de mercancía que había entrado y salido del país, donde recientemente fue capturada una empleada de la autoridad tributaria que estaba a la cabeza en estos actos ilegales. En consecuencia, se ha logrado detectar un desfaldo aproximado a los \$200.000 millones de pesos, donde la Fiscalía informó que esta red habría creado seis empresas fachadas que supuestamente exportaban textiles, pero en realidad servían para el lavado de activos y para realizar falsos recobros de IVA (Ordoñez, 2014).

Como se puede apreciar, todo esto pone en tela de juicio la imagen de la autoridad tributaria, la cual se traduce en descontento para los contribuyentes y una falta de motivación para aportar voluntariamente en el pago de impuestos por parte de los empresarios colombianos.

4.4.5 Costo Beneficio de quien evade.

Según Guiarrizzo y Sivori (2015) los contribuyentes conocen sus obligaciones fiscales y racionalmente evalúan la posibilidad de cumplir o no (parcial o totalmente). Es así como la evasión fiscal se caracteriza por la premeditación para decidir no pagar contribuciones, o no pagarlas en la medida en que se debe hacer. Así el contribuyente determina pagar debidamente sus impuestos o evadir parte o la totalidad de ellos. Para ello el obligado fiscalmente contempla la probabilidad de que la autoridad tributaria descubra la evasión, y que una vez descubierta lo sancione efectivamente. Por el lado de los beneficios, toma en cuenta la ganancia esperada por la contribución omitida o pagada parcialmente.

Así el contribuyente pagará sus impuestos sólo en el caso que considere que los beneficios esperados de ellos (en esencia, evitar la sanción correspondiente) supere los costos correspondientes (el monto mismo del impuesto por pagar).

En este contexto, una persona que busque maximizar su bienestar pagará sus contribuciones debidamente, siempre y cuando considere que el costo esperado de evadirlas sea mayor o igual que el beneficio esperado de evitar su pago. A la par la autoridad tributaria continuará sus esfuerzos por fiscalizar a una persona, siempre y cuando el costo marginal de fiscalizarlo sea menor al beneficio marginal de dicha fiscalización (la contribución que se espera recaudar). En este contexto, presumiblemente los contribuyentes auditados serán los que manejen operaciones de mayor volumen (Guiarrizzo y Sivori, 2015).

Entre los elementos que tomará en cuenta el contribuyente para decidir el curso de su acción estarán: la sanción que la ley establece para su potencial evasión; la probabilidad de que sea fiscalizado y que la evasión sea detectada; la posibilidad de que su conducta evasora sea sancionada. Todo ello con el monto del impuesto a evadir. El contribuyente optará por evadir el pago del impuesto

específico si ello le resulta más benéfico. Eso generalmente resultara cuando la autoridad tributaria no fiscaliza. El evasor seguirá empleando el método porque sabe que le da buenos resultados, sino existe la posibilidad de ser sometido a inspección no recibirá ninguna clase de sanción y se mantendrá escondido porque le representa beneficios. Los incumplimientos se incrementan de forma progresiva, debido a la decisión que toma el evasor sobre la base de las expectativas de ganar o perder (Blanco, 2014).

4.5 Situación de Popayán en el ámbito de la evasión y elusión fiscal

Históricamente la ciudad de Popayán ha presentado diversidad en las actividades económicas que se desarrollan en la región, donde predomina la manufactura, comercio, información y comunicaciones, agricultura, explotación minera, servicios y actividades de establecimientos financieros, con un total de 283.179 personas inscritas en el RUT (DIAN, 2019). De igual manera, se reconoce un 71.52% en su indicador de desempeño fiscal, ubicándolo a Popayán en la categoría sostenible, la segunda categoría en este indicador (DNP, 2017). En ese contexto, a nivel departamental se viene presentando un crecimiento continuo y sostenido y al alza del recaudo, lo cual se debe principalmente a las estrategias que realiza La Unidad de Rentas Departamentales del Cauca, en el periodo 2016 – 2020 con un crecimiento del 69%, con tendencia al alza. Estos resultados se deben a la conformación del Grupo Anti-contrabando en el año 2013, el cual realiza en forma permanente en todo el Departamento del Cauca acciones de fiscalización y control con el fin de evitar la evasión y elusión del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos nacionales y extranjeros, tributo que representa en conjunto el 60% del total de los ingresos tributarios (Gobernación del Cauca, 2019).

Sin embargo, Popayán presenta altas tasas de informalidad que inciden en el ámbito de la evasión y elusión fiscal, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (2019) las microempresas (85,3%) y las empresas pequeñas

(24,8%) tuvieron una mayor proporción de personas ocupadas de manera informal, esto representa un aumento de 1,1 puntos porcentuales en la ciudad, con una ocupación informal superior al 50% (Gobernación del Cauca, 2019). Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce que los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores, hechos que inciden directamente en menor tributación por parte de esta población. De acuerdo con un estudio de Claros y Guerrero (2010) el gobierno municipal deja de percibir por concepto de impuestos por parte del comercio informal en la ciudad de Popayán alrededor del 4% del presupuesto municipal.

Considerando lo anterior, desde un punto de vista fiscal, la mayor parte de las actividades económicas en el sector son de subsistencia y podrían representar en el corto y mediano plazo, una base extensa de imposición al ingreso, debido a que superan a los ingresos de la economía informal en Popayán. En ese sentido, la evasión en el sector informal en Popayán se genera por necesidad y en ciertos casos por desconocimiento de las normas tributarias, reconociendo una problemática que va más allá que la propia recaudación, debiéndose a causas sociales, crisis económicas y carente aplicación de la ley en la ciudad. En este escenario, Orozco y Paz (2018) explican que:

En Popayan, el comercio informal surge especialmente como consecuencia del agudo conflicto interno que se ha librado en la región suroccidental del país entre el Estado y los grupos armados al margen de la ley, el desempleo producto del bajo desarrollo industrial, niveles bajos en educación, y la débil credibilidad que tiene la población en los organismos estatales. (p.12)

En ese sentido, la economía informal se caracteriza en la ciudad por ser pequeños negocios que operan sin cumplir con la debida reglamentación comercial,

así como carente planificación administrativa, financiera y fiscal, hechos que repercuten directamente en menor tributación por parte de estos negocios.

Datos del DANE (2018) señalan que el costo de la evasión de IVA en la ciudad de Popayán tiene una tasa del 8,2% con un alto grado de evasión del impuesto sobre vehículos automotores, como consecuencia de tres aspectos como la no inclusión en calidad de actores en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, como requisito para autorizar los tramites sobre automotores en los Organismos de Tránsito; seguido de un cambio constante de la base gravable del impuesto al consumo de licores vinos, aperitivos y similares a la tarifa de participación de licores mayores de 15 grados, como consecuencia de la Ley 1816 de 2016, concretamente en lo referente al componente ad valorem que deriva inestabilidad de precios de referencias establecidas por el DANE; y a la carencia de un estatuto de rentas territorial unificado a nivel nacional, hecho que permite que cada región adopte procedimientos diferentes a similares hechos en cuanto al régimen sancionatorio por infracción a normas rentísticas se refiere.

5. CONSULTA A LOS ACTORES Y EXPERTOS EN MATERIA DE CULTURA TRIBUTARIA

En este apartado se analizaron la percepción de dieciocho ciudadanos entre expertos en cultura tributaria, académicos, funcionarios DIAN, directivos de gremios, funcionarios Departamentales y municipales, así como también comerciantes formales e informales quienes caracterizaron la problemática de la evasión, indicando posibles estrategias de solución que se pueden desarrollar para enfrentarla, concientización a personas naturales y jurídicas de pagar impuestos y acciones para fomentar la cultura tributaria en la ciudad de Popayán.

Por ende, el análisis de la entrevista ha considerado los aportes más significativos dados por los participantes, es importante tener en cuenta que se toma textualmente el aporte del entrevistado, excluyendo las respuestas que presentan similitud a lo largo de la entrevista. En ese sentido, la tabla 5 sintetiza los aspectos más importantes respecto a los aportes de los actores considerando el segmento grupal al que pertenecen, posteriormente se presenta la evidencia de las respuestas dadas por los entrevistados, teniendo en cuenta los interrogantes propuestos.

Grupo	Aspectos reconocidos frente al tema de cultura tributaria
Expertos en materia tributaria	La cultura tributaria se vincula con procesos éticos, costumbres, hábitos, principios, valores y todos estos aspectos que conllevan ese criterio cultural, tan importante para una ciudad como Popayán. Existe desconocimiento frente al tema de cultura tributaria especialmente por comerciantes de la pequeña y mediana empresa en Popayán. En la ciudad se ha tratado de inculcar el tema, mediante capacitaciones o estrategias, pero infortunadamente no ha contado con la recepción esperada, lastimosamente porque no solo carecemos de cultura tributaria, sino de cultura de ciudad. El no aporte en los tributos en la ciudad de Popayán se debe a la desconfianza de la sociedad frente al destino de los recursos, poca inversión y múltiples hechos de corrupción. La concientización al ciudadano debe profundizarse desde la labor pedagógica, reiterando el compromiso de las instituciones educativas a nivel básico y superior sobre el tema de la tributación. La cultura tributaria se sustenta en valores ciudadanos que conducen al desarrollo de una nación e inciden en la disciplina fiscal de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones en forma recurrente y correcta. Es fundamental la formación ciudadana, educar desde los colegios, universidades, así como aplicar la formación nuestra como contadores públicos considerando los fundamentos éticos del ejercicio profesional. Es indispensable la formación tributaria dentro de un proceso educativo integral con acciones que inculquen valores y buenos hábitos financieros

Funcionarios de Rentas Municipales y Departamentales	Muchos empresarios en Popayán carecen de educación y ética tributaria, entendida como la conciencia ciudadana de contribuir con la destinación de una parte de los ingresos, dentro una función esencial fundamental para el progreso del país Para lograr esa cultura en Popayán es perentorio un mayor trabajo institucional en todas las esferas sociales, por parte del gobierno departamental y municipal. Se debe concientizar a la ciudadanía en general que el pago de impuestos no debe ser una obligación, sino un derecho. La honestidad es el valor base de la cultura tributaria, por ende, los ciudadanos deben percibir que se cumplan con proyectos de inversión y que evidencien que los recursos públicos son bien utilizados Los planes de cultura tributaria deben partir de acciones gubernamentales, implementadas a nivel empresarial y ciudadanía, especialmente la que ha estado en condición de vulnerabilidad porque este tipo de población tiene poco acceso a la información. La cultura tributaria debe estar dirigida a la sociedad en general, no se puede ir enfocado a una sola parte de esta, si se hace un cambio estructural es para que toda la sociedad se someta a eso y todo cambia con la educación Llevar acciones educativas que se impulsan desde las universidades utilizando el arte para difundir la cultura tributaria, llevando esa idea a través de un proceso innovador como el arte, de igual forma, he visitado con los estudiantes las instalaciones del NAF. Para contribuir con la cultura tributaria en Popayán, se debe tener un sistema educativo de alta calidad, con procesos pedagógicos que orienten a los ciudadanos, con una labor significativa desde el área de las facultades contaduría
---	---

	una estrategia elemental es mejorar la atención al público por parte de la DIAN, especialmente en la resolución de inquietudes y dudas, frente a la tributación, eso es algo que debe mejorar en Popayán
Directivo gremial	El ámbito de ciudad lo que se percibe es poca cultura tributaria, siendo un término alejado de las realidades de muchos comerciantes, especialmente del comercio informal, hace falta mayor educación y claridad respecto. Dar a entender los beneficios para toda la sociedad colombiana sobre esa contribución que deben realizar y definitivamente hacer esas capacitaciones como proceso de divulgación. Es perentorio adicionar responsabilidad y compromiso como valores a identificar y tratar de socializar con comerciantes y ciudadanos para que desarrollen actividades tributarias de acuerdo a estos criterios. Si se atiende y fortalece el sistema educativo, con el tema de la cultura de la contribución, se aportará con herramientas sociales que orienten a los nuevos contribuyentes sobre la importancia de contribuir al Estado y los beneficios que tiene dicha práctica Por parte de las NAF se ha trabajado desde la cultura con el ánimo de difundir la cultura de la contribución, en alianza con el semillero de investigación del grupo de teatro de la universidad, se logró construir una obra, que difundió el tema. Desde las NAF, se han realizado algunas acciones actividades encaminadas a difundir y socializar este tema, pero se evidencia poca acogida por parte de los comerciantes: de igual manera, se han hecho campañas, pero creo que, con poco impacto Existe una debilidad en el proceso, debido a que las estrategias de cultura tributaria no se retroalimentan, ni se monitorean, con seguimiento, entonces puede ser que se hayan implementado estrategias, puede ser que la actividad, el proyecto, la tarea si este asignada, pero quienes tienen que ejecutar no lo han hecho como corresponde
Comerciantes	Cultura tributaria es cuando tu estas absolutamente convencido que lo que tú pagas de impuesto, se te retribuye en educación, en salud, en buenas condiciones, para desarrollar tu vida.

	La cultura tributaria es un asunto de pagar impuestos, la gente no ve reflejado en obras, por eso la gente no paga. Yo no puedo exigir una concientización, desde el comercio informal a veces no aportamos con el pago de impuestos, pero si considero importante que nos orienten a la formación legal de la empresa, y que la DIAN tenga alternativas para pagar ese gasto. Como valores se debe recuperar la honestidad, rectitud, como creer también entre unos y otros, o sea entre gobierno y ciudadanos pudiéndose aplicarse en la cultura tributaria. Se debe empezar a trabajar con los niños, inculcándole los beneficios de la tributación, también a los comerciantes, con capacitaciones, sobre todo este de los impuestos que muchas veces desconocemos por la poca información que tenemos. La cultura tributaria debe dirigirse a nivel general a toda la comunidad, especialmente a nivel educativo se deben generar programas para ese fin. Sería bueno que la DIAN se acercara más al comerciante informal con orientación sobre la tributación y demás aspectos que permitan el desarrollo del negocio Es importante acompañar al pequeño comerciante por parte de las entidades del Estado y de los encargados de los impuestos, con capacitaciones y asesorías, así como mejorar la educación tributaria desde los grados de primaria para concientizar más a los estudiantes sobre este tema Se debe fortalecer la institucionalidad tanto de la DIAN en el hecho de tomar responsabilidad en concientizar al ciudadano, de igual manera, creo que el Estado se desgasta mucho y no tiene controles reales sobre el tema impositivo.
Funcionarios de la DIAN	La cultura tributaria se adelanta con campañas enfocadas a que las personas se acerquen más y entiendan más sobre el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

	Es necesario concientizar a los ciudadanos sobre el resultado del tributo, es decir que vea que los impuestos se reflejan en desarrollo económico, generando conciencia y compromiso social. El compromiso es uno de los valores fundamentales para tener cultura de la contribución, construyendo una serie de posibilidades que generen desarrollo social y económico para mi país, otro valor en este escenario es la justicia que orienta mis acciones y la solidaridad La cultura tributaria debe estar encaminada a todos los ciudadanos, al grande y pequeño comerciante, generar estrategias y alianzas con emprendimientos A nivel nacional se han creado grupos gigantes, en Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla que están trabajando con los colegios directamente y tienen muchos colegios vinculados al programa de la DIAN de cultura de la contribución, Sin embargo en Popayán no se ha logrado consolidar estas estrategias. Desde la NAF se realizan programas dirigidos al sector empresarial, incidiendo en que los márgenes de evasión tributaria disminuyan en Popayán
--	--

Tabla 5. Síntesis de los aspectos reconocidos por parte de actores y expertos consultados

5.1 Consulta a los expertos tributaristas

La consulta se dirigió a ocho contadores tributaristas con más de diez años de experiencia en asesorías contables, tributarias y administrativas de la ciudad de Popayán, denotando tanto sus calidades profesionales, conocimiento del quehacer contable y tributario, y en conceptos apropiados sobre la defensa de los valores éticos sobre la cultura de la contribución.

¿Desde su percepción profesional y experiencia como define la Cultura Tributaria?

Respecto a la cultura tributaria a nivel general, los expertos en materia tributaria e impuestos han indicado que la cultura tributaria contribuye a forjar un país equitativo con interés en lo público y en el manejo eficiente de los recursos económicos por parte del Estado. No obstante, en el entrevistado 1 indica que:

Existe mucho desconocimiento frente al tema en el país, especialmente en ciudades pequeñas como Popayán, desde el ámbito empresarial, los pequeños comerciantes no tienen claridad sobre los impuestos atribuidos a su ejercicio económico, así como las prestaciones de ley, provocando malos hábitos en el campo financiero por la elusión y evasión, no obstante, los empresarios dedicados a la mediana y gran empresa en Popayán tienen una mayor noción frente al tema tributario, concibiendo el pago de impuestos como una actividad que aporta al desarrollo de la ciudad, y especialmente a evitar multas y sanciones por parte de los organismos de control como la DIAN.

Frente a este hecho, se agrega que el no aporte en los tributos en la ciudad de Popayán se debe a la desconfianza de la sociedad frente al destino de los

recursos, poca inversión y múltiples hechos de corrupción que permanentemente se denuncian en lo público, afectando considerablemente la cultura tributaria. “Eso en muchas ocasiones afecta de manera cumplida el pago del impuesto predial, que es el impuesto que mayormente se recauda a nivel local” (Entrevistado 3). Considerando lo anterior, es perentorio indicar que la incultura tributaria que sufre el país y las regiones como Popayán se debe a la malversación de los aportes tributarios y de la hacienda pública, puesto que la cultura tributaria no es un hecho aislado de todo el proceso de desarrollo social de una comunidad. En ese aspecto, el entrevistado 4 relaciona que:

La cultura tributaria se vincula con procesos éticos, costumbres, hábitos, principios, valores y todos estos aspectos que conllevan ese criterio cultural, tan importante para una ciudad como Popayán, habida de inversión y trabajo colectivo, por ende, se deben entregar los recursos a un ente que los maneje e invierta debidamente, entonces cultura tributaria es tener conciencia que debemos dar al Estado unos recursos para que los distribuya de manera ecuánime en servicios de educación, salud, trabajo, emprendimiento y recreación.

Para tal fin, el entrevistado 5 explica que la cultura tributaria se origina desde la confianza de los ciudadanos, con medios que garantizan la correcta inversión de aportes y destino eficiente de impuestos, así como el cumplimiento responsable en las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, considerando la planificación y el compromiso. En este panorama, se reconoce una educación en cultura tributaria que parta desde los primeros años formativos para trascender a niveles universitarios. Teniendo en cuenta lo anterior, la cultura tributaria se vincula directamente con los valores ciudadanos y respeto por las normas aprendidas en el ámbito escolar. En este campo el entrevistado 7 reconoce que: “Los ciudadanos vinculan la cultura tributaria con el pago de impuestos y obligaciones, pero como tal no existe esa idiosincrasia del pago del tributo, tenemos esa cultura que educación, salud, es gratis, pero no tenemos la conciencia de que el factor tributario es

fundamental, para poder que el estado como tal, cumpla sus funciones, siendo un concepto elemental de la cultura tributaria”. Frente a este escenario el entrevistado 8 reconoce que: “La cultura tributaria es un término amplio, pero que relaciona de manera integral el cumplimiento de la carga fiscal de carácter privado y público por parte de los contribuyentes, para alcanzar las metas de desarrollo humano sostenible que nos hemos impuesto como sociedad.

Los distintos profesionales coincidieron, que la cultura tributaria es el conjunto de rasgos distintivos, valores, actitudes y conductas de una sociedad, frente al cumplimiento de los deberes tributarios, considerando la confianza, ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. Considerando en la cultura tributaria un mecanismo fundamental para fortalecer el sistema tributario y aportes para el gasto público, esencial para el suministro de bienes colectivos y servicios necesarios para estabilizar la economía y desarrollo de un país. Teniendo en cuenta lo anterior en la presente investigación, se ha tenido en consideración el aporte de expertos en el tema de tributación para reconocer aspectos esenciales y característicos de dicho escenario en la ciudad de Popayán.

¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?

Posteriormente se hizo hincapié sobre la importancia de concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos. En ese sentido, el entrevistado 1 indico que:

En el ámbito empresarial es necesario implementar sistemas de gestión de calidad con medios electrónicos que favorezcan la tributación, mejorando procesos que favorezcan el pago de impuesto, concientizando desde el ámbito gubernamental que el tributo hace parte de la vida de un empresario, no obstante, en el Cauca veo una gran falencia, especialmente de presencia estatal, en cuanto

a poder brindar la materialidad a las empresas, para que pueda cumplir a cabalidad o medianamente con procesos de tributación.

Dentro de este escenario se reconoce por parte de los entrevistados que los beneficios, descuentos y “papayazos” tributarios inciden en mayor aporte por parte de los ciudadanos y empresarios, acompañados de procesos de concientización mejoran el cumplimiento en el pago de impuestos, tal como lo explica el entrevistado 2:

En Popayán, la estrategia de promoción del descuento y la concientización de la comunidad por parte de la alcaldía provoco que se incrementaran los pagos del impuesto predial, ahora, en ese sentido, el gobierno pueda mostrar su compromiso con la comunidad con información y transparencia en el manejo de los recursos, ejecución de obras que le interesan a la comunidad para generar confianza.

Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca que la concientización debe profundizarse desde la labor pedagógica, reiterando el compromiso de las instituciones educativas a nivel básico y superior sobre el tema de la tributación tal como lo señala el entrevistado 5: “las acciones se deben establecer con una cátedra educativa e integral en todos los escenarios académicos, que estimule la confianza en la tributación y los destinos que se le dan a los recursos públicos del país”. En este escenario el entrevistado 7 explica que: “la concientización debe ser una responsabilidad social que parte desde el compromiso ciudadano por generar un cambio en la mentalidad del contribuyente, en que el tributo es necesario para el país, para la ciudad, para el pueblo, pero que toda esa inversión debe verse reflejada con obras y servicios”. Por otra parte, el entrevistado 8 indica que: “Se debe tener sentido de pertenencia por el país, en ese aspecto, los ciudadanos deben ser conscientes que con la tributación se cumple con un principio

constitucional, siendo necesario mayor pedagogía y educación al ciudadano en ese campo”.

¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?

En este panorama, se ha indagado a los expertos acerca de los valores que debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia. En ese sentido, es importante anotar que los valores son los principios por los que se rige una persona, un grupo o una sociedad, desde el ámbito tributario, el entrevistado 2 señala que: “el sistema tributario colombiano se fundamenta en los principios de justicia y equidad, y, en la no retroactividad de la norma, pero cuando tú ves el 338 habla de principio de legalidad, aplicando este valor podríamos generar mayor conciencia para que la persona contribuya de una mejor forma. En este hecho, el entrevistado 4 explica que: “la solidaridad social, debe ser el principal valor, puesto que, si yo devengo, debo contribuir con el Estado, porque no todos tenemos la oportunidad de llegar a determinados estándares de ingresos, hay gente que tiene menos ingresos, entonces a través del pago de impuesto, se generan oportunidades sociales”. No obstante, el entrevistado señala que este valor poco se aplica en la ciudad de Popayán, debido a que “somos una sociedad demasiado individualista que limita el desarrollo social y económico, por ende, es necesario generar fuentes de empleo para brindar oportunidades de progreso con mayor tributación”.

De igual manera, la entrevistada 6 reconoce que: “los valores deben nacer desde la casa y desde la casa viene todo el tema de la ética y la moral, como temas fundamentales en el ámbito tributario, tanto desde el buen aprovechamiento de los recursos públicos como de la incentivación de la cultura tributaria”. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante indicar que la cultura tributaria se sustenta en valores ciudadanos que conducen al desarrollo de una nación e inciden en la disciplina fiscal de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones en forma recurrente y correcta. Tal como lo manifiesta el entrevistado 7: “Los valores son la

esencia de la sociedad, la honestidad, transparencia, efectividad, claridad y correcta administración de los recursos son aspectos que deben dignificar una nación y todos sus ciudadanos que la componen acorde con los objetivos del milenio promulgados por la organización mundial de las naciones unidas ONU”.

¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?

Considerando lo anterior, se hizo hincapié en los expertos sobre a quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia. En ese aspecto, el entrevistado 1 señaló que: “yo creo que en general a toda la ciudadanía, porque la mayoría de la gente cree que el tributo es obligación exclusiva de empresas o comerciantes, así con una cultura tributaria que nos compete a todos, podremos avanzar en prácticas de ciudad estables y formales”. De igual manera, el entrevistado 3 explica que: “la cultura tributaria debe ser de todos los contribuyentes, personas naturales y jurídicas, en ese sentido, los programas deben componerse de campañas de convencimiento con socialización de la importancia de los recursos y de las inversiones, identificando esas necesidades a través de planes de desarrollo, municipales y departamentales”.

A su vez el entrevistado 5 destaca que en el ámbito de la cultura tributaria: “es fundamental la formación ciudadana, educar desde los colegios, universidades, así como aplicar la formación nuestra como contadores públicos considerando los fundamentos éticos del ejercicio profesional, de igual manera, la pedagogía debe estar dirigida a los empresarios para concientizarlos sobre el aporte tributario y los beneficios para el desarrollo social”. Considerando lo anterior, se reconoce que la cultura tributaria debe ser un compromiso integral de toda la sociedad, cuyo propósito es el cumplimiento de la prestación tributaria para que se puedan cumplir de manera idónea con servicios y proyectos públicos por parte del Estado, en esta contraprestación, el ciudadano adjudica un monto de los ingresos para que la administración pública pueda desempeñar un correcto desempeño de su función.

En ese contexto, el entrevistado 8 plantea que: “La cultura tributaria es un deber de nación, que tiene que ser considerada como política pública dirigida a todos (as) los ciudadanos para impactar integralmente las acciones de recaudo con responsabilidad y autonomía, no como algo impositivo”.

¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?

Frente a las estrategias o acciones de cultura tributaria que se han realizado en Popayán, el entrevistado 1 señala que: “En la ciudad se ha tratado de inculcar el tema, mediante capacitaciones o estrategias, pero infortunadamente no ha contado con la recepción esperada, lastimosamente porque no solo carecemos de cultura tributaria, sino de cultura de ciudad”. En este contexto, el entrevistado 4 menciona que: “en la ciudad la DIAN está haciendo campañas a través de las NAF, también se reconoce los convenios con las universidades, pero me sorprende sobremanera, que por ejemplo a nivel de impuestos departamentales, no se hayan hecho esas campañas y me sorprende que a nivel de alcaldía tampoco se haya hecho”. En este escenario, es indispensable la formación tributaria dentro de un proceso educativo integral con acciones que inculquen valores y buenos hábitos financieros, así como el pago oportuno de los impuestos, frente a esto el entrevistado 6 explica que: “conozco puntos de asesoría universitaria que prestan ayuda a los estudiantes sobre los procesos de tributación, la DIAN también ha este tipo de acciones pero son esfuerzos relativamente pequeños ante la necesidad que se tiene, ardua y complejo que es convencer al contribuyente”. No obstante, el entrevistado 7 señala que: “En la ciudad no he percibido mayores estrategias que impacten al ciudadano, con planes que mejoren el recaudo o incentiven el pago de impuestos con posturas que allanen el déficit fiscal”.

¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?

Respecto a las acciones de cultura tributaria que se realizan en Popayán para reducir la evasión tributaria se reconocen por parte del entrevistado 1, el trabajo de la DIAN mediante núcleos de apoyo fiscal y campañas de capacitación de maestros de colegios públicos, donde se instruyen para que ellos incluyan dentro de sus clases el tema de educación fiscal. En este escenario, el entrevistado 3 describe que: “obviamente hay que enseñar cultura de pago y la educación es la mejor herramienta, para conocer derechos y deberes tributarios, infortunadamente, si en la práctica la ejecución de los recursos es indebida, se pierde todo el trabajo desarrollado desde la academia, también conozco una acción importante realizada en las universidades a través de oficinas de atención al público, para aquellos ciudadanos y contribuyentes, que no tengan la capacidad para poder contratar un contador”.

Frente a este hecho, el entrevistado 5 precisa que: “las acciones de cultura tributaria que se realizan en Popayán para reducir la evasión tributaria son los puntos de apoyo tributario a través de la DIAN, así como campañas para que los profesionales de contaduría pública asistan a capacitaciones, con medios que enseñan a contribuir como una responsabilidad social y si la gente tiene conciencia de honestidad de su proceso empresarial va a ser más justa en el pago de los impuestos”. Este proceso educativo se debe complementar según el entrevistado 8: “con la factura electrónica, con la nómina electrónica y con el próximo documento soporte, de gasto electrónico, como medios para reducir la evasión tributaria”.

¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

Frente a las estrategias que faltarían por realizarse en la ciudad de Popayán para contribuir a fortalecer la cultura tributaria, como acciones que conduzcan a una

mejor percepción del gobierno frente al gasto público, así al aumento de los contribuyentes que permitan la obtención de los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado. Teniendo en cuenta lo anterior, el entrevistado 1 señala que: “se deben implementar acciones que partan desde lo educativo, inclusive considerando los niños y niñas que recién inician su formación y trascendiendo a la educación superior en entidades como el SENA, porque se empieza a trabajar sobre un pensamiento de responsabilidad, en inculcar valores ciudadanos que pueden repercutir en sentido de pertenencia por la ciudad y especialmente en formar futuros contribuyentes”.

Considerando este aspecto, el entrevistado 2 reconoce que: “Con procesos educativos que ayuden a formar a nuestros jóvenes en la importancia de tributar con responsabilidad, se forjan bases ciudadanas para nuevas generaciones que vean en los impuestos, elementos fundamentales para el progreso del país, en este proceso, es importante que la DIAN tome protagonismo y visite las instituciones educativas para que los jóvenes conozcan el trabajo que se realiza y cambien esa percepción negativa sobre los impuestos”. Desde lo anterior, se reconoce que la generación de programas de educación fiscal enfocadas a niños y jóvenes (los futuros contribuyentes) y a los contribuyentes actuales podría mejorar la percepción del ciudadano con impacto en la contribución.

Por tanto, es indispensable fortalecer el trabajo institucional, así como mejor manejo de los recursos público por parte del Estado en el sentido de mejorar la percepción ciudadana sobre el destino de las inversiones públicas, tal como lo señala el entrevistado 6: “Desde la alcaldía municipal se debe trabajar de manera conexa con los colegios y universidades para dar a conocer el manejo del gasto público, reforzado con cátedras sobre tributación y cultura de pago, para que eso refuerce la confianza de los próximos contribuyentes”. En ese panorama el entrevistado 7 propone estrategias: “como campañas anti-evasión, para darle la oportunidad a la persona de que voluntariamente vaya cambiando su

comportamiento y planes educativos insertados de manera institucional con fortalezcan el conocimiento de los jóvenes para generar confianza en el nuevo contribuyente”.

5.2. Percepción de los funcionarios de Rentas Municipales y Departamentales, corporación pública.

Se entrevistaron a tres encargados de Rentas Departamentales y municipales, con experiencia en las entidades públicas, maestría en el área tributaria y nueve años de experiencia profesional, los cuales coincidieron en su respuesta de la siguiente manera:

¿Desde sus percepciones profesionales y experiencias como definen la Cultura Tributaria?

Es una práctica poco implementada en la ciudad de Popayán, tal como lo expresa el entrevistado 9: “muchos empresarios en Popayán carecen de educación y ética tributaria, entendida como la conciencia ciudadana de contribuir con la destinación de una parte de los ingresos, dentro una función esencial fundamental para el progreso del país y pilar de la cultura tributaria”. A este hecho el entrevistado 11 replica que:

Se puede captar que a los comerciantes y ciudadanos de la ciudad de Popayán les hace falta la cultura de la contribución, siendo un concepto que ellos poco lo tienen identificado, esta falta de claridad en algunas ocasiones los conduce a que no cumplan con sus obligaciones. Considerando lo anteriormente mencionado, se reconoce en la cultura tributaria como la concientización que debe tener la ciudadanía sobre el pago de impuestos, favoreciendo el funcionamiento de todo el aparato estatal y que como la misma Constitución y la ley prevé de que esos impuestos sean revertidos en obras.

“No obstante, para lograr esa cultura en Popayán es perentorio un mayor trabajo institucional en todas las esferas sociales, por parte del gobierno departamental y municipal, en donde los contribuyentes perciban que el tributo es una actividad fundamental para la región y no como algo impositor” (Entrevistado 9). En ese sentido, el entrevistado 11 explica que: “es esencial educar a los ciudadanos sobre el campo de la tributación, especialmente sobre las ventajas de tributar, los medios innovadores de tipo tecnológico para hacerlo y todo el grupo de sanciones a las que se exponen en caso de no hacerlo de manera responsable, dentro de un trabajo social que debe originarse en la escuela para crea una cultura tributaria permanente”.

¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?

A este hecho el entrevistado 9 señala que: se debe concientizar a la ciudadanía en general que el pago de impuestos no debe ser una obligación, sino un derecho, tal como lo consagra el artículo 673 del estatuto tributario, por ende, se deben establecer campañas de responsabilidad ciudadana impulsadas por la DIAN, instituciones públicas y gobierno para impulsar pedagogías didácticas de cultura en el pago de impuestos. En ese aspecto, se considera la implementación de programas que incidan en mayor conocimiento por parte de empresarios y ciudadanos sobre los pasos a seguir en los procesos tributarios, como lo describe el entrevistado 10 “del porque debemos aportar a la carga tributaria del país, con transparencia, responsabilidad y cumplimiento para que el país pueda tener un desarrollo social y eficiente respecto a las necesidades colectivas”.

Debido a que el ciudadano debe tener información sobre las diferentes formas de gasto, medios para ejercer la tributación, organismos de control y veeduría tributaria, con la finalidad de otorgar herramientas de conocimiento que

incidan en una mejor percepción tributaria del país. “Ya que el Estado tiene que financiarse, bien sea con la carga tributaria o con un apalancamiento, no tiene otra forma, pero queremos que el Estado nos regale las cosas, pero nunca nos preguntamos, bueno y como se va a financiar X o Y programa, entonces partiendo de allí, se debe concientizar a la ciudadanía que la tributación es importante para todos” (Entrevistado 11). En el sentido que todos los ciudadanos deben aportar de acuerdo a las capacidades productivas como obligaciones de ley y establecidas a nivel constitucional. Respecto a lo anterior, el entrevistado 9 explica que: “Me parece supremamente importante hacer ese nivel de concientización, reconociendo cuáles son las consecuencias, del no pago de estos impuestos, pero sería importante un nivel de concientización, que la gente tenga una mayor cultura de impuestos”. A esta hecho el entrevistado 11 replica que: “Siendo los profesionales de contaduría quienes más podríamos contribuir al que el ciudadano vaya adquiriendo esa conciencia tributaria, llevando la profesión hacia la asesoría y orientación del cliente, sean comerciantes y contribuyentes en general”.

¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?

En este escenario, la entrevistada 9 explica que: “la honestidad es el valor base de la cultura tributaria, por ende, los ciudadanos deben percibir que se cumplan con proyectos de inversión y que evidencien que los recursos públicos son bien utilizados”. En este hecho, el entrevistado 10 destaca que: “la ética es fundamental, en ese sentido, la mayoría de los contribuyentes en la región acatan las normas tributarias, esperando que los recursos públicos se vean invertidos en obras y servicios esenciales para el desarrollo de ciudad, hecho que pocas veces sucede, especialmente en Popayán”.

En ese sentido, desde la percepción de los entrevistados se destaca que la honestidad, la ética y la transparencia son valores que fomentan la cultura tributaria, tal como lo indica la entrevistada 10: “la honestidad por derecho nos lleva a la

transparencia, por ende, la cultura tributaria debe caracterizarse por ser digna, formando la vida un ciudadano”. De igual manera, se reconoce por parte del entrevistado 12 que: “la honestidad es el principio fundamental que tiene la tributación, porque la honestidad debe partir del Estado, de reinvertir los tributos en obras, que la gente vea que se está haciendo proyectos de inversión social, creo que ese sería el punto de partida, para que la gente tenga credibilidad en el Estado”.

¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?

A este hecho, el entrevistado 9 señala que: “los planes de cultura tributaria deben partir de acciones gubernamentales, implementadas a nivel empresarial y ciudadanía, especialmente la que ha estado en condición de vulnerabilidad porque este tipo de población tiene poco acceso a la información, por tanto, la cultura tributaria debe ser un compromiso de todos, con inclusión y proyección social, se lograría un mejor recaudo”. A este hecho el entrevistado 11 explica que “la cultura tributaria debe socializarse desde el sector educativo, con programas para los empresarios, en ese sentido, la DIAN ha hecho la lectura de ese contexto y ya ha hecho algunas aproximaciones, incluso convenios con algunas secretarías de educación para formar nuevos ciudadanos con valores y principios que velen por una tributación eficaz”.

En este panorama, es perentorio hacer un enfoque desde la academia, tal como lo señala el entrevistado 10: “hace algunos años se intentó hacerlo desde las escuelas, yo pienso que sembrar esa semilla a largo plazo tiene que dar resultados, la cultura de contribución desde las universidades a los futuros profesionales independientemente del enfoque que tengan como empleados o empleadores, es fundamental”. De acuerdo a lo anterior, el entrevistado 11 expresa que: “la cultura tributaria debe estar dirigida a la sociedad en general, no se puede ir enfocado a una sola parte de esta, si se hace un cambio estructural es para que toda la sociedad se someta a eso y todo cambia con la educación, si no hay educación no hay

absolutamente nada, por eso los países de Asia invirtieron mucho en educación, en la formación de los muchachos, enseñándoles desde muy pequeños que se deben respetar los recursos públicos, de que no se debe robar, por eso actualmente son potencias mundiales”.

¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?

De igual manera el entrevistado 9 señala que: “son escasas las acciones que se ha realizado en Popayán para promover la cultura tributaria, únicamente he apreciado material físico que reparten en las plazas, afiches y poster, promocionando el pronto pago del predial, fechas de pago o descuentos, pero no como una cultura tributaria que verdaderamente lleve al ciudadano para pagar los impuestos a gusto, sino como algo meramente informativo”. Sin embargo, el entrevistado 10 menciona que: “que, desde la Gobernación del Cauca, se han implementado campañas a través de medios de comunicación para incentivar al contribuyente al pronto pago, así como en redes sociales se tienen distintos medios para responder preguntas al ciudadano, como procesos que buscan fortalecer la cultura tributaria no solo en Popayán, sino en todo el departamento”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce por parte de los entrevistados acciones a nivel departamental impulsadas por el gobierno, así como procesos esporádicos de la DIAN y universidades frente al tema de la cultura tributaria en Popayán. Esto lo confirma el entrevistado 11: “yo creo que la única entidad hace acciones para generar cultura tributaria en Popayán es la DIAN, mediante charlas y seminarios dirigidos a comerciantes y empresarios de la ciudad, sin embargo, es necesario fortalecer los procesos educativos desde los colegios y universidades para crear conciencia sobre el manejo de lo público y la importancia de tributar”. Ante esto el entrevistado 11 reconoce que: “desde mi experiencia conozco acciones educativas que se impulsan desde las universidades utilizando el arte para difundir

la cultura tributaria, llevando esa idea a través de un proceso innovador como el arte, de igual forma, he visitado con los estudiantes las instalaciones del NAF, invitándoles a que difundan la cultura tributaria en las calles de Popayán, así como en veredas con población indígena para difundir en estas comunidades el tema”.

En este contexto, el entrevistado 10 no evidencia acciones para motivar la cultura tributaria: “Pienso que no se han realizado, Popayán es una de las regiones del país más atrasadas en el tema de educación tributaria y eso se debe a problemas estructurales que vienen desde hace años, pienso que no ha habido alguna intencionalidad de parte del municipio o de la gobernación para que la situación cambie, respecto a motivar una verdadera política de cultura tributaria y que impacte la ciudadanía para mejorar la tributación”.

¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?

Complementado esta idea el entrevistado 9 explica que: “la factura electrónica es una realidad que ayudara a reducir la evasión tributaria, no obstante, en Popayán existe mucho comercio informal, siendo necesario educar a estos comerciantes en el manejo de medios electrónicos, entonces, se debe trabajar sobre una cátedra de cultura tributaria decirle al ciudadano la necesidad y la obligación de pagar sus impuestos”

En lo relacionado con el tema de evasión el entrevistado 10 destaca que: “la educación resulta fundamental, ese proceso lo evidencie con la asesoría de estudiantes de contaduría pública a contribuyentes para actualizar Rut, hacer registros de cámara y comercio como un trabajo formidable, porque ya no se centralizo ese trámite únicamente en la DIAN”. Desde lo anterior el entrevistado 11 explica que: “A través del NAF se han desarrollado herramientas, para facilitarle al contribuyente de baja renta algunos mecanismos, para poder cumplir con sus

formalidades y obligaciones, pero sobre todo para darles a entender la importancia de contribuir al Estado”. En este contexto de manera critica el entrevistado 9 reconoce que: “ mientras no existan cambios estructurales en mejorar el sistema político y social no habría un cambio verdadero, puede dar resultados momentáneos o parciales, en un tiempo muy limitado, pero no que cambie la percepción que la gente le tiene a la DIAN generaría una acción de choque, que poco contribuyen a que la gente pague los impuestos, no creo que las acciones de la DIAN sean programas estructurales encaminados a generar un cambio verdadero en las personas”.

¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

Ante este hecho, el entrevistado 9 explica que: “para contribuir con la cultura tributaria en Popayán, se debe tener un sistema educativo de alta calidad, con procesos pedagógicos que orienten a los ciudadanos, con una labor significativa desde el área de las facultades contaduría con puntos de asesoría para el contribuyente, con trabajo de campo a población que tiene poco acceso a la información y publicidad física en puntos estratégicos de la ciudad para difundir información relevante al contribuyente”.

En ese sentido, el entrevistado 10 manifiesta que: “pedagogía, didáctica y educación, son fundamentales, si a nosotros nos dicen desde muy jóvenes que tenemos responsabilidades y que tenemos que cumplirlas, esto se va a replicar durante toda la vida, por ende, la estrategia principal es la educación en el pago de los impuestos, así como campañas publicitarias para que los ciudadanos conozcan sobre autoridad tributaria, los tipos de tributos y todo el conglomerado de cultura tributaria como un proceso de ciudad”.

Ahora bien, ante esta situación, el gobierno municipal y la DIAN deben fomentar estrategias encaminadas a fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones de las Pymes, tal como lo expresa el entrevistado 11: “En Popayán es necesario que se tomen acciones desde la alcaldía y la dirección de impuestos, con estrategias de comunicación con la población para generar conciencia y faciliten la recaudación de la cartera en mora y motivando al contribuyente ofreciendo descuentos por intereses de mora, así como administrar las relaciones con el contribuyente mediante el uso de las tecnologías tan importantes en la época actual”. Por ende, se debe entregar información útil y oportuna a los contribuyentes a través del uso de las tecnologías para que estos hagan efectivo su pago dentro de los términos establecidos.

En este contexto, el entrevistado 11 expresa que: “una estrategia elemental es mejorar la atención al público por parte de la DIAN, especialmente en la resolución de inquietudes y dudas, frente a la tributación, eso es algo que debe mejorar en Popayán, ya que se tiene la percepción que la oficina dirección de impuestos no brinda una atención integral al contribuyente, siendo elemental mejorar la publicidad en los puntos de recaudo, con un diseño llamativo en el puesto de pago del municipio sobre beneficios tributarios que generen motivación, de igual manera, es necesario mayor seguimiento a la información que el contribuyente presenta, en aras de evitar posibles sanciones, pensaría que está sería una estrategia, que ayudaría a bajar los niveles de evasión tan altos que tenemos, no solamente en Popayán sino en Colombia”.

Por otra parte, el entrevistado 9 señala que: “se debe fortalecer la capacidad productiva de las pymes a partir de acuerdos de cooperación y beneficios fiscales existentes con aceleración de la formalización empresarial y laboral fortaleciendo a las empresas acogidas el Régimen Simple de Tributación, también a nivel de empresas hacer un énfasis en el reconocimiento de valores como la transparencia,

ética, compromiso y responsabilidad tributaria, generando hábitos productivos al interior de las organizaciones comerciales”.

5.3 Percepción de los Gremios

Se entrevistó a una directora Gremial, dirigente de los comerciantes del departamento del Cauca desde hace más de doce años, de reconocida trayectoria regional, quien manifestó lo siguiente:

¿Desde su percepción profesional y experiencia como define la Cultura Tributaria?

El entrevistado 12 señala que: en el ámbito de ciudad lo que se percibe es poca cultura tributaria, siendo un término alejado de las realidades de muchos comerciantes, especialmente del comercio informal, algunos piensan que recaudar es exclusivamente un tema del IVA o pagos obligatorios que no terminan en ningún lado, esta es una percepción personal. En ese sentido, la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento que afrontan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, así como la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Por ende, hace falta mayor educación y claridad respecto, ya que esa dificultad en algunas ocasiones los conduce a que no cumplan con sus obligaciones formales tal y como lo contempla desde el punto de vista normativo.

¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?

Frente a este interrogante, el entrevistado 12 explica que:

Sí definitivamente yo estoy de acuerdo en ese planteamiento, es una obligación que tenemos todos los ciudadanos colombianos y todos los que tenemos diferentes fuentes de ingreso o tenemos ya constituido un patrimonio, pues la constitución política la carta magna nos emana también esas obligaciones y definitivamente lo que habría que hacer con estos comerciantes reacios a cumplir con esas obligaciones, es tratar de a través de campañas, talleres y ferias, divulgar el tema de la cultura de la contribución con el propósito de ir vendiendo esa idea. También darles a entender los beneficios para toda la sociedad colombiana sobre esa contribución que deben realizar y definitivamente hacer esas capacitaciones como proceso de divulgación, creería se podrían fortalecer esos aspectos, en los cuales los comerciantes presentan dificultades o debilidades, al momento de comprender la importancia y la obligación que tienen ellos con el Estado, con el propósito de que el aparato estatal pueda sufragar todas las erogaciones que le corresponde.

¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?

En lo relacionado con esta pregunta, el entrevistado 12 señala que:

Identifico como valores fundamentales la honestidad, con el propósito que los ciudadanos, no evadan y eludan la responsabilidad, siendo necesario fortalecer el valor de la disciplina, con organización en los sistemas de información; que correspondan realmente con lo que realizan en el día a día, también es común encontrar en los comerciantes que no tienen un sistema de información contable, que respalde todas las operaciones que realizan, en ocasiones las contabilidades no están al día. A esto es perentorio adicionar responsabilidad y compromiso como valores a identificar y tratar de socializar

con comerciantes y ciudadanos para que desarrollen actividades tributarias de acuerdo a estos criterios.

¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?

Frente a este interrogante, el entrevistado 12 explica que:

Bueno, yo comparto la idea de que esto debe socializarse en el sector educativo, en ese sentido, la DIAN ha hecho la lectura de ese contexto y ya ha hecho algunas aproximaciones, incluso convenios con algunas secretarías de educación, para que en los colegios y escuelas, sea una asignatura más; creería que si se atiende y fortalece el sistema educativo, con el tema de la cultura de la contribución, se aportara con herramientas sociales que orienten a los nuevos contribuyentes sobre la importancia de contribuir al Estado y los beneficios que tiene dicha práctica.

¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?

Frente a este interrogante, el entrevistado 12 explica que:

Campañas de socialización por parte de la DIAN en los últimos 4 años en materia de contribución y por parte de las NAF se ha trabajado desde la cultura con el ánimo de difundir la cultura de la contribución, en alianza con el semillero de investigación del grupo de teatro de la universidad, se logró construir una obra, que difundió el tema. De igual manera, se han realizado mesas de trabajo con actividades muy importantes, encaminados a difundir el tema de la cultura de la contribución.

¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?

El entrevistado 12 señala que:

Desde las NAF, se han realizado algunas acciones actividades encaminadas a difundir y socializar este tema, pero se evidencia poca acogida por parte de los comerciantes: de igual manera, se han hecho campañas, pero creo que, con poco impacto, en ese sentido, es eficiente que los profesionales en contaduría orienten a sus clientes, guiándolos en todo momento con honestidad y ética, creo que esa sería una acción específica y que beneficiaría más el recaudo.

¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

El entrevistado 12 explica que:

Existe una debilidad en el proceso, debido a que las estrategias no se retroalimentan, ni se monitorean, con seguimiento, entonces puede ser que se hayan implementado estrategias, puede ser que la actividad, el proyecto, la tarea si este asignada, pero quienes tienen que ejecutar no lo han hecho como corresponde y quienes tendrían que haber monitoreado e identificado en el estado de avance de la situación, no lo han podido realizar precisamente por esa falta de retroalimentación, o autoevaluación, o monitoreo, entonces yo creo que a la par de establecer esas estrategias, se debe hacer seguimiento para identificar si están siendo eficientes con el propósito de brindar herramientas de conocimiento tributaria al ciudadano.

5.4 Percepción de los comerciantes

Se consultaron a cuatro comerciantes, entre formales e informales, con nueve años en el comercio de la ciudad, quienes manifestaron con pequeñas diferencias que el gobierno tiene que emprender acciones para contrarrestar una escasa cultura tributaria que existe, porque la gente no ve reflejado los impuestos en obras de beneficio social.

5.4.1 Comerciantes informales

En el sector de la galería de La Esmeralda de Popayán se ubica una cantidad importante del comercio de Popayán, razón que motivó el enfoque hacia comerciantes que ejercen actividades legales, pero de manera informal es este importante sector de la ciudad y de resaltar su bajo interés en los temas tributarios.

¿Desde su percepción profesional y experiencia como define la Cultura Tributaria?

En lo relacionado con la cultura tributaria, el entrevistado 13 indica que: “para mi cultura tributaria, es lo que tenga que ver con los impuestos y con la DIAN, yo siempre he tenido una perspectiva que uno tiene que ser legal y correcto, entonces para mí la cultura tributaria, es algo que el gobierno para contrarrestar muchas cosas como la evasión de impuestos. En ese sentido, el entrevistado 14 expresa que: “la cultura tributaria es un asunto de pagar impuestos, que la gente no ve reflejado en obras, por los gobiernos no invierten en obras, por eso es que la gente no paga”. A este hecho el entrevistado 15 manifestó que: “No conozco muy bien que es cultura tributaria, pero no sé si este relacionado con el pago único de impuestos, creo que es un impuesto sobre los ingresos mas no sobre la utilidad y eso para mí tampoco funciona porque uno no solamente depende de los ingresos”.

¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?

Frente a este interrogante el entrevistado 13 señala que: “a nadie le gusta pagar impuestos y menos si la situación no da para eso, de todas formas, es importante que todos los comerciantes paguemos impuestos, pero es necesario contar con el apoyo de la alcaldía y los gremios cuando tengamos dificultades especialmente con el tema del predial”. En ese sentido, el entrevistado 14 explica que: “yo no puedo exigir una concientización, por desde el comercio informal a veces no aportamos con el pago de impuestos, pero si considero importante que nos orienten a la formación legal de la empresa, y que la DIAN tenga alternativas para pagar ese gasto que implica pagar impuestos todo el año por parte de los ciudadanos”. En este panorama el entrevistado 15 expresa que: “creo que sí debe de haber campañas, No creo que sea fácil convencer a las personas que deben de pagar impuestos, pero creo que de la mejor manera que pueden hacerle el trabajo a la misma gente es hacer el proceso más fácil y más claro el proceso y no que sean; 5 tipos de impuestos, varias veces al año y que cada uno lo cobra una institución diferente, es muy complejo y difícil”.

¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?

Frente a los valores en se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia, el entrevistado 13 reconoce que: “no conozco mucho el tema de valores, pero sería bueno que disminuyeran los impuestos, así la gente pagaría de manera puntual o más responsable”. Frente a este escenario, el entrevistado 14 explica que: “como valores se debe recuperar la honestidad, rectitud, como creer también entre unos y otros, o sea entre gobierno y ciudadanos pudiéndose aplicarse en la cultura tributaria”. En ese contexto, el entrevistado 15 señala que: “el principal valor para inculcar una cultura tributaria es la transparencia, para que todos los recursos se vean reflejados en bienestar para la comunidad”.

¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?

En este interrogante el entrevistado 13 argumenta que: Se debe empezar a trabajar con los niños, inculcándole los beneficios de la tributación, también a los comerciantes, con capacitaciones, sobre todo este de los impuestos que muchas veces desconocemos por la poca información que tenemos, así como campañas, de acercamiento por parte de entidades territoriales”. Frente a este hecho el entrevistado 14 destaca que: “la cultura tributaria debe dirigirse a nivel general a toda la comunidad, especialmente a nivel educativo se deben generar programas para ese fin”. De igual manera el entrevistado 15 señala que: “tanto a la persona natural y al pequeño empresario, porque las empresas grandes ya tienen hasta un equipo de contadores que están acostumbrados a hacerlo, esto va a una política más a nivel Nacional de excepciones de impuestos, pero para el pequeño empresario dentro de una cultura tributaria que repercuta en todos”.

¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?

Respecto a las estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán, el entrevistado 13 manifiesta que: “pues yo realmente casi no he escuchado campañas, yo personalmente no las he escuchado y cuando tuve mi negocio tampoco, nadie llegó a decirme vea pague el impuesto, porque esto le favorecería en esto o lo otro. O sea, yo nunca he tenido capacitaciones o asesorías con respecto a lo de los impuestos”. Por otra parte el entrevistado 14 señala que: “desconozco acciones por parte de la DIAN o del gobierno para impulsar la cultura tributaria en Popayán, o cuestiones de ley que benefician mi actividad comercial, creo que falta mucho más énfasis en eso”. No obstante, el entrevistado 15 indica que: “ha visto campañas de la Alcaldía en cuanto a formalizaciones a comerciantes”.

¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?

Frente a este interrogante, el entrevistado 13 indica que: “nunca he escuchado nada acerca de eso, pero sería importante llegar a los colegios para enseñarles a los niños y jóvenes todo el tema de la tributación y la formalización de los negocios, Popayán es una de las regiones del país más atrasadas y eso se debe a problemas estructurales que vienen de hace años, sino Popayán fuera un foco de desarrollo realmente increíble, pienso que no ha habido alguna intencionalidad de parte del municipio o de la gobernación para que la situación cambie”. Por otra parte, el entrevistado 14 expresa que: “acciones como tal no conozco, pero sería bueno que la DIAN se acercara más al comerciante informal con orientación sobre la tributación y demás aspectos que permitan el desarrollo del negocio”. En ese sentido, el entrevistado 15 reconoce que: “tengo conocimiento de ayudas por parte de la DIAN en cuanto a plazos y rebajas, pero no conozco si se han implementado acciones en los colegios o universidades para dar a conocer la situación tributaria de Popayán”.

¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

Respecto a las estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria, el entrevistado 13 indica que: “es importante acompañar al pequeño comerciante por parte de las entidades del Estado y de los encargados de los impuestos, con capacitaciones y asesorías, así como mejorar la educación tributaria desde los grados de primaria para concientizar más a los estudiantes sobre este tema”. En ese sentido, el entrevistado 14 argumenta que: “la DIAN debe hacer mayor presencia en el mercado informal, educando a los comerciantes sobre los impuestos, y los beneficios que otorga el tributar a tiempo, para crear una cultura de pago que beneficie a Popayán”. Por otra parte, el

entrevistado 15 indica que: “no debería ser tan complicado el trámite para realizar el pago de impuestos, por eso es necesario crear más puntos de atención local por parte de la DIAN, con mayor publicidad que oriente al comerciante sobre la cultura tributaria, y capacitaciones para lograr mayor acercamiento con los ciudadanos de todos los estratos”

5.4.2 Comerciante formal

La representatividad del comercio en la ciudad hizo que se contara con la participación de un representante formal, quién además de contar con varias empresas en la ciudad, también ha tenido actividades comerciales en el exterior, lo que fortaleció su percepción sobre el tema de estudio.

¿Desde su percepción profesional y experiencia como define la Cultura Tributaria?

“Para mi cultura tributaria es cuando tu estas absolutamente convencido que lo que tú pagas de impuesto, se te retribuye en educación, en salud, en buenas condiciones, para desarrollar tu vida, en poder tener espacios de recreación, entonces yo veo que el tributo se puede representar en bienestar de toda una comunidad” (Entrevistado 16).

¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?

“Esa sensibilización es importante para los empresarios y ciudadanos en general, pero debe originarse desde el mismo colegio, con nuevas acciones educativas que orienten a los jóvenes a cumplir con sus responsabilidades tributarias” (Entrevistado 16).

¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?

“Respecto a los valores, la honestidad, la ética, el compromiso y la responsabilidad son aspectos a considerar en la cultura tributaria, así como la capacitación al niño o joven que serán sujetos tributarios que tienen un deber en el pago de impuestos” (Entrevistado 16).

¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?

“Creo a todos los ciudadanos, iniciando con los estudiantes más jóvenes y continuando en el bachillerato y la universidad, abarcando escenarios de capacitación, para inculcar las responsabilidades tributarias que tiene la sociedad y el deber con el país, especialmente con los beneficios que trae el aporte de recursos públicos, pudiéndose apreciar en obras, vías, proyectos y mejores servicios” (Entrevistado 16).

¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?

“Creo que la única que hace este tipo de acciones es la DIAN, hemos tenido la oportunidad de asistir a charlas, para poder sensibilizarnos sobre temas tributarios, pero creo que como comerciantes debemos poner más de nuestra parte en educarnos sobre este tema tan importante, de igual manera, es perentorio que la alcaldía tome responsabilidad en el tema y no solo se conforme con difundir publicidad tributaria” (Entrevistado 16).

¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?

En ese aspecto, el entrevistado 16 reconoce que: “se debe fortalecer la institucionalidad tanto de la DIAN en el hecho de tomar responsabilidad en concientizar al ciudadano, de igual manera, creo que el Estado se desgasta mucho y no tiene controles reales sobre el tema impositivo, nosotros tenemos una cantidad de normatividades y procedimientos que son desgastantes y que realmente no llevan a disminuir la evasión, por ende, es necesario abrir nuevos plazos para la formalización tributaria de activos omitidos y pasivos inexistentes en la declaración de renta de los contribuyentes”.

¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

Incluir el tema de los valores en el sistema educativo, crear alianzas estratégicas entre la DIAN y los comerciantes, así como recibir asesoría por parte del contador y mayor participación del gobierno municipal con trabajo de campo (Entrevistado 16).

5.5. Percepción de los funcionarios de la DIAN

Se entrevistaron a dos funcionarios de la DIAN, quienes son jefes de las áreas de Asistencia al ciudadano y de Fiscalización extensiva de profesión abogado y contador público, con maestría y especialización en derecho tributario, todos ellos con doce años de experiencia en los distintos cargos que han ocupado, los cuales sintetizaron básicamente su respuesta, en que inculcar cultura tributaria es concientizar a las masas, que el estado es una gran empresa que se financia con los impuestos, los cuales en su mayoría deben ser reinvertidos en obras de beneficio común.

¿Desde su percepción profesional y experiencia como define la Cultura Tributaria?

Respecto a este interrogante el entrevistado 17 manifiesta que: “la cultura tributaria desde la DIAN busca es que los contribuyentes sepamos a donde van a parar los impuestos, es decir porque nosotros tenemos que pagar impuestos y donde van a parar. En términos generales, que Colombia entienda que un país no se puede gobernar, ni puede avanzar si no existe una verdadera cultura tributaria que permita desarrollar la economía para la construcción de un país”. En ese sentido, el entrevistado 18 explica que: “la cultura tributaria se adelanta con campañas enfocadas a que las personas se acerquen más y entiendan más sobre el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es sacar a la DIAN de ese espacio tan reducido y hacerlo popular, que la gente tenga más conocimiento de que estamos llamados a cumplir unos deberes desde la parte impositiva y que lo hagamos de la forma voluntaria en aras de evitar sanciones y mayores cargos.

¿Si pagar impuestos es una obligación ¿Por qué considera que es importante concientizar a las personas naturales y jurídicas de pagar impuestos?

En lo relacionado con esta pregunta, el entrevistado 17 indica que: “es necesario concientizar a los ciudadanos sobre el resultado del tributo, es decir que vea que los impuestos se reflejan en desarrollo económico, generando conciencia y compromiso social, siendo una labor que se está realizando desde de la DIAN, de manera permanente en los territorios”. En ese contexto, el entrevistado 18 señala que: “muchas veces nos encontramos que más se peca por desconocimiento que por propósito, entonces pienso que la concientización consiste en que nos acerquemos más al contribuyente, sacar esos espacios para la educación y la socialización para generar crecimiento institucional con conocimiento sobre las consecuencias de evitar el tributo y las posibles sanciones, pero también dando a conocer las posibilidades que tiene el contribuyente”.

¿En qué valores se debería fundamentar la cultura tributaria en Colombia?

Respecto a este interrogante, el entrevistado 17 explica que: “el compromiso es uno de los valores fundamentales para tener cultura de la contribución, construyendo una serie de posibilidades que generen desarrollo social y económico para mi país, otro valor en este escenario es la justicia que orienta mis acciones y la solidaridad como valor que permite vivir tranquilo junto a todos mis semejantes”. Frente a este hecho el entrevistado 18 indica que: “la honestidad es el valor básico tanto del contribuyente como de los funcionarios, es un principio de rectitud, de honestidad y de responsabilidad, por tanto, este principio es uno de los principales desde adentro hacia afuera, porque si uno puede sembrar esa semilla y dar ejemplo creo que tiene autoridad moral para exigir”.

¿A quién debe dirigirse la cultura tributaria en Colombia?

El entrevistado 17 reconoce que: “La cultura tributaria debe estar encaminada a todos los ciudadanos, al grande y pequeño comerciante, generar estrategias y alianzas con emprendimientos que brinden la posibilidad de aprender a y enseñarles a través de sus empresas a contribuir, de igual manera, generar espacios educativos desde la escuela como escenario de participación”. En ese hecho, el entrevistado 18 explica que: “la cultura tributaria debe dirigirse a todos, hacer un enfoque desde la academia, hace algunos años se intentó hacerlo desde las escuelas, yo pienso que sembrar esa semilla a largo plazo tiene que dar resultados. La cultura de contribución desde las universidades a los futuros profesionales independientemente del enfoque que tengan como empleados o empleadores, es fundamental”.

¿Qué estrategias o acciones de cultura tributaria se han realizado en Popayán?

En ese interrogante, el entrevistado 17 expresa que: “A nivel nacional se han creado grupos gigantes, en Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla que están trabajando con los colegios directamente y tienen muchos colegios vinculados al programa de la DIAN de cultura de la contribución, Sin embargo en Popayán no se ha logrado consolidar estas estrategias, debido a que la alcaldía tomó 3 años, en tomar la decisión de firmar un acta para entrar a cultura de la contribución, para que los profesores entrarán a cultura de la contribución, no había voluntad política porque ellos no entienden que es contribución y lo vemos en el desastre que tenemos en Popayán y no logramos nada, se firmó el acta y demás, pero no logramos nada”.

En ese sentido, el entrevistado 18 explica que: “de otras instituciones no conozco, hace más o menos 10 años que tuve un vínculo con la universidad, se trataba de adelantar algo, pero lamentablemente se quedaba en la parte muy tenue de la catedra de impuestos, pero como cultura al llamado a cumplir obligaciones no, sino al desarrollo de una catedra totalmente, valga la redundancia, catedrática, teórica al conocimiento básico de una materia como es la de impuestos. En Popayán conozco los programas que adelanta la institución a través de charlas y creo que hicieron un foro, pero no conozco programas enfocados como tal”

¿Considera que las acciones de cultura tributaria que se realiza en Popayán han contribuido a reducir la evasión tributaria? ¿Argumente su respuesta?

Frente a este interrogante, el entrevistado 17 indica que: “desde la NAF se realizan programas dirigidos al sector empresarial, incidiendo en que los márgenes de evasión tributaria disminuyan en Popayán, también se reconoce el trabajo de Fenalco dirigido a enseñarle al comerciante sobre herramientas tributarias”. En ese aspecto, el entrevistado 18 argumenta que: “de pronto los programas han sido muy incipientes, pero que ayuden como tal, no creo que hayan ayudado mucho. Nuestra cultura es muy pesada en el reconocimiento y pago de impuestos, nos cuenta

mucho trabajo es parte, nos acostumbramos a que no lo hacemos sino mediante castigos, de forma voluntaria es muy difícil”.

¿Qué estrategias considera que faltarían por realizarse en Popayán para contribuir con su cultura tributaria?

En este interrogante, el entrevistado 17 señala que: “tenemos que hacer seminarios, capacitaciones a los empresarios, planes de emprendimiento para que se proyecte la empresa como unidad productiva que ayude a generar tributos indispensables para la nación y específicamente para el Cauca, destacando una pedagogía que incentive a los contribuyentes a la no evasión como una educación tributaria fiscal, pero con proyección”. Por otra parte, el entrevistado 18 reconoce que:

Yo siempre he pensado y he considerado de que una manera es la simplificación de la tributación, pienso que el Estado se desgasta mucho y no tiene controles reales sobre el tema impositivo, nosotros tenemos una cantidad de normatividades y procedimientos que son desgastantes y que realmente no llevan a disminuir la evasión. Otra forma es el real control sobre la capitalización de las personas que debe de tener el Estado. Por ende, la DIAN debería de tener unos controles más severos y efectivos, supongamos que nosotros controlamos ingresos, pero mire la cantidad de patrimonio que hay y que nunca se declara, supongamos, usted va a el sector de la Esmeralda aquí en Popayán y mira que hay comerciantes de casas de 3 o 4 pisos con locales comerciales y vaya a ver si está declarado por el valor comercial real de esos bienes.

5.6. Análisis general de las entrevistas

De acuerdo a lo evidenciado en los resultados obtenidos en las entrevistas frente al tema de la cultura tributaria en la ciudad de Popayán, donde se tuvo en consideración el aporte de diferentes actores sociales como expertos en materia tributaria e impuestos, miembros de la corporación pública, funcionarios de Rentas Municipales y Departamentales, director de Gremios, Coordinador de Núcleo de Apoyo Fiscal NAF, comerciantes del sector formal e informal y funcionarios de la DIAN.

Se ha reconocido que la cultura tributaria corresponde a un conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria, se aprecia una conceptualización del término que magnifica la importancia del aporte tributario para el país, en ese sentido, se destaca que desde la visión de los funcionarios de la DIAN, se denota un interés por fortalecer el tema tributario en el país, con implementación de estrategias, capacitaciones y socialización ciudadana de los diferentes medios para tributar, siendo una actividad fundamental para el Estado como el cumplimiento permanente de los deberes tributarios que permiten el desarrollo social, cultural y económico. No obstante, desde la apreciación de los comerciantes informales se asocia a la cultura tributaria al pago exclusivo de impuestos, vinculada como un hecho impositivo y que no se evidencia en un hecho que aporte al sostenimiento fiscal del municipal, debido a la poca inversión en obras y servicios.

En ese sentido, desde la concientización del aporte tributario se reconoce un interés colectivo de los participantes en la entrevista por socializar un tema fundamental para toda la ciudadanía, media acciones educativas que consideren una catedra que capacite a los nuevos contribuyentes en este caso los estudiantes que inician desde sus ciclos iniciales formativos, continuando en la educación superior; así como un acompañamiento integral por parte de los entes territoriales y la oficina de dirección de impuestos al pequeño comerciante sobre aspectos de formalización empresarial, emprendimiento y ventajas de la tributación para el

municipio de Popayán. Dentro de un proceso que ayude a promover valores de la cultura tributaria como ética, honestidad, compromiso, disciplina y responsabilidad como principios que sustentan una verdadera practica tributaria que contribuya al funcionamiento de los gastos e inversión del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la visión de los entrevistados, se ha reconocido que las acciones y estrategia para fortalecer la cultura tributaria deben dirigirse a todos la ciudadanía, para lograr una capacitación autónoma y eficaz frente a este tema, considerando como se mencionó anteriormente una pedagogía que forje al contribuyente sobre un consenso de voluntad general con diferentes recursos que para la ciudad de Popayán exige un mayor protagonismo por parte de la DIAN y el gobierno municipal que destaquen entre otros, una comunicación de proyectos en relación con la ejecución del recaudo para que el contribuyente constate el manejo eficiente de los recursos, generación de programas de educación fiscal enfocadas a niños y jóvenes como futuros contribuyentes y a los contribuyentes actuales, así como información útil y oportuna a los contribuyentes a través del uso de las tecnologías para que estos hagan efectivo su pago dentro de los términos establecidos.

Para tal fin, se han implementado algunas estrategias o acciones de cultura tributaria en Popayán como los Núcleos de Apoyo Fiscal (NAF) que han proporcionado a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación tributaria, aduanera y cambiaria, orientado de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas en el ámbito normativo y asistirlas en el correcto uso de los servicios en línea de la DIAN. Así como campañas de capacitación a maestros de colegios públicos, donde se trata de capacitarlos, para que ellos incluyan dentro de sus clases temas de educación fiscal. Dentro de un trabajo fundamental a nivel municipal que, pero debe ser fortalecido desde la participación de los actores gubernamentales e institucionales de Popayán. Debido a que no se

aprecia a nivel general por parte de los participantes a que estas iniciativas hayan tenido un efecto considerable en reducir la evasión tributaria en Popayán, destacando en hecho como principales causas que inciden en la evasión tributaria a la percepción de corrupción por parte del gobierno, deficiente manejo de recursos públicos y desconfianza hacia las entidades gubernamentales.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Recaudo tributario en la ciudad de Popayán en el periodo 2016-2020 ha tenido un comportamiento positivo, acorde con las expectativas y metas de la DIAN, evidenciando un incremento en el número de inscritos en el RUT de 4.437. Con un 71.52% en su indicador de desempeño fiscal, ubicándolo a Popayán en la categoría sostenible, la segunda categoría en este indicador. En ese sentido, se destaca que Popayán es un municipio depende de cuatro tributos como la mayoría de los entes municipales del país como son Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina. A nivel general, Popayán ha presentado una dinámica economía representativa en materia de producción, gestionada principalmente por actividades terciarias secundarias y primarias, destacando el sector comercio, servicios, agrícola y tecnológico, con aporte significativo del PIB departamental. No obstante, se observan índices de pobreza en la ciudad del 31,4%, con crecimiento de 0,7 puntos porcentuales en el año 2020, producto del cierre de diversos establecimientos de comercio, desaceleración de la economía y desempleo como impacto social de la pandemia.

Respecto a las estrategias que ha impulsado la DIAN en materia de cultura tributaria en Popayán para el periodo 2016-2020, se ha reconocido acciones a nivel educativo y formativo en los ámbitos institucionales y comerciales, tratando de integrar a toda la ciudadanía con procesos que mejoren la tributación en la ciudad, dentro de las que se destacan proceso de sensibilización y formación del ciudadano en materia tributaria mediante herramientas tecnológicas, fortalecimiento en la atención y servicio al cliente con actualización y puntos de asesoría fiscal a los contribuyentes de la ciudad, acciones representativas relacionadas con tramites del RUT, facturación, educación en procesos de Mecanismo Digital, Solicitudes Especiales, acciones para el sistema de QRSP, implementación de programas NAF como núcleos de apoyo contable y fiscal, desarrollado en universidades públicas y privadas mediante la capacitación de profesores y estudiantes en temas fiscales,

aduaneros y cambiarios, capacitaciones a comerciantes de la ciudad de Popayán acerca de los procesos de contabilidad y trámite de impuestos. Así como el programa para formar ciudadanos fiscales a través de niños de primaria y secundaria denomina “Cultura de contribución en la escuela”, donde se busca fortalecer los valores del contribuyente, mediante un manual pedagógico. Toda esta serie de iniciativas buscan que en el mediano y largo plazo se fortalezca la cultura tributaria en la ciudad de Popayán, incentivando y concientizando al contribuyente a realizar los aportes acordes con las disposiciones de ley y especialmente para ver reflejado los recursos públicos en obras, mejoramiento de servicios y proyectos para que la administración pueda desempeñar un correcto desempeño de su función.

En lo relacionado con los niveles de evasión y elusión fiscal que se producen en Popayán para el periodo 2016-2020, se destaca que la alta informalidad comercial incide notoriamente en detrimento del recaudo tributario, dejado de percibir por concepto de impuestos por parte del comercio informal en la ciudad de Popayán alrededor del 4% del presupuesto municipal. A este hecho se agrega que la poca información recibida por parte de comerciantes informales, así como el desconocimiento en la manera de presentar, liquidar y pagar los impuestos por parte de los ciudadanos, inciden en mayor evasión fiscal, en la ciudad, sumado a la no inclusión en calidad de actores en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, cambio constante de la base gravable del impuesto al consumo de licores vinos, aperitivos y la carencia de un estatuto de rentas territorial unificado a nivel nacional, hecho que permite que cada región adopte procedimientos diferentes a similares hechos en cuanto al régimen sancionatorio por infracción a normas, son aspectos que repercuten en una tasa del 8,2% de evasión del impuesto. A pesar de que la región goza de un crecimiento continuo y sostenido y al alza del recaudo, lo cual se debe principalmente a las estrategias que realiza La Unidad de Rentas Departamentales del Cauca y las acciones de la DIAN.

En lo relacionado a la percepción que tienen los encuestados frente a la cultura tributaria en Popayán, se ha reconocido que como causal de la baja cultura tributaria consiste en tres aspectos principales como son la percepción de corrupción en el gobierno municipal y sus entidades, mal uso del dinero de los recursos públicos y la poca confianza que tiene el contribuyente hacia la administración. En ese sentido, se concluye que la cultura tributaria en Popayán ha tenido un proceso escalonado que ha buscado mediante diferentes acciones concientizar y educar a la ciudadanía sobre la importancia de la tributación para la ciudad, con trabajo integral con diferentes sectores sociales, donde se destacan comerciantes de la pequeña y mediana empresa, estudiantes y ciudadanos. Para tal fin, el gobierno municipal y la DIAN han implementado algunas estrategias que ayuden a formar a la ciudadanía sobre el tema tributario, con el ánimo de transformar esa percepción negativa sobre los impuestos, así desde las instituciones educativas la inculcación de valores como honestidad, la ética y la transparencia como aspectos que fomentan la cultura tributaria. Sin embargo, para lograr esa cultura en Popayán es perentorio un mayor trabajo institucional por parte del gobierno departamental y municipal, en donde los contribuyentes perciban que el tributo es una actividad fundamental para la región y no como algo impositor, siendo necesario la construcción de espacios pedagógicos que ilustren a la nueva generación de contribuyentes sobre los tipos de impuestos, normatividad tributaria, beneficios del recaudo y demás aspectos esenciales en este campo, para lograr un cambio en la mentalidad de la sociedad sobre el manejo de los recursos públicos y la importancia de generar aportes para la ciudad con el fin de mejorar el desarrollo económico y social.

Como recomendaciones se considera implementar por parte de la DIAN una política educativa frente al tema tributario que comprenda la educación básica hasta la educación superior, con participación de población rural, comerciantes informales y ciudadanía en general, logrando un proceso inclusivo y autónomo que incida en mejorar los niveles de tributación. Es importante reconocer los avances que se ha

hecho a nivel educativo por parte del gobierno municipal y la DIAN, para dar a conocer la información sobre el tema tributario, pero es necesario un mayor protagonismo por parte de estas entidades con propuestas para la generación de cultura tributaria, especialmente para el trabajador informal con capacitaciones sobre la formalización empresarial, descuentos y beneficios tributarios y programas de cultura de pago. A nivel ciudad, es fundamental recuperar la confianza de la DIAN en los contribuyentes mediante campañas que guíen al contribuyente en el campo fiscal, con estrategias pedagógicas que permitan el cumplimiento, mediante entrenamiento y apoyo generando cercanía con el ciudadano y cumplimiento voluntario. Desde el aporte de los NAF, crear más espacios de este tipo en instituciones universitarias con el fin de expandir el Núcleo de Apoyo Contable Y Fiscal, beneficiando a toda la ciudadanía y fortaleciendo la cultura de la contribución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adesote, S., & Fatoki, O. (2016). The role of ICT in the teaching and learning of history in the 21st century. *Academic journals*, 4(12), 11-32.
- Aguilar, C., & Lima, M. (2012). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? *En contribuciones a las ciencias sociales*, 8.
- Alcaldía de Cali. (2014). *Datos de ciudad y poblacion*. Informes regionales. Obtenido de http://www.cali.gov.co/publicaciones/1335/nuestra_historia_santiago_de_cali_tiene_477_aos/
- Alcaldía de Popayán. (30 de septiembre de 2021). Marco fiscal de mediano plazo 2021-2030. Popayán, Colombia: Secretaría de Hacienda Municipal.
- Alcaldía de Popayán. (8 de febrero de 2022). <http://popayan.gov.co>. Obtenido de <http://popayan.gov.co>: <http://popayan.gov.co/ciudadanos/popayan/nuestra-geografia>
- Allingham, M., & Sandmo. (1972). August. Income tax evasion: a theoretical analysis University of Pennsylvania, Philadelphia, U.S.A. and The Norwegian School of Economics and Business Administration, Bergen, Norway. *Journal of Public Economics*, 1, 323-338.
- Almeida Haro, P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. Lerida, España: Universidad de Lerida. Doctorado en Construcción Europea: Aspectos jurídicos y económicos.
- Alonso G., G., Madrid B., D., & Quinayás S., D. (2017). Factores que generan la evasión de impuestos de renta e iva en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellin. Medellin, Colombia: Universidad de Antioquia. Postgrados y educación permanente.
- Álvarez, S. (2014). Recaudación tributaria en tiempos de crisis.Las amnistías Fiscales. *Cuadernos de información económica* (229), 7-11.

- Amarante, V., & Jiménez, J. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Amaya, U. (2015). *Teoría de la responsabilidad Fiscal*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, ISSN-e 1856-9331, Año 4, N°. 6,, 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arroyave, S. (2013). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. *Revista Forum*, 9(33), 5-34.
- Azean, N., & Nihra, M. (2017). The Nature of Student Group Online Interactions in Learning ICT Education. *Technology an education magazine*, 49(5), 112-145.
- Banco de la República. (2014). *El papel del gobierno y la política fiscal*. Bogotá. Colombia: Tecimpre S. A.
- Banco de la República. (2019). Tasa de crecimiento económico. Bogotá, Colombia.
- Banco de la República de Colombia. (2016). *El papel del gobierno y la política fiscal*. Bogotá: Departamento de comunicación institucional. ISBN 978-958-664-179-1.
- Banco de la Republica. (2021). *Ordenamiento territorial colombiano*. Bogotá.
- Barreto, S., & Espitia, J. (2017). El gobierno electrónico en las administraciones tributarias de América Latina. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 45(97), 56-78.
- Bautista, J., & Santander, J. (2010). Políticas públicas y uso de bienes públicos: su provisión e impacto en el caso de los centros de desarrollo en la ciudad de Bogotá. *Documentos de investigación*. Obtenido de <https://www.ucentral.edu.co/sites/default/files/inline-files/2009-12-documentos-investigacion-economia-005.pdf>
- Bautista, N. (2014). *Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones*. Bogotá: Manual Moderno.

- Belloch, C. (2019). *Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el aprendizaje*. Universidad de Valencia, Mexico.
- Bermudez, A. (2018). *Gobierno electronico y Participacion ciudadana: Análisis de la gestión de la Alcaldía de Medellín en el Plan de Desarrollo*. Medellin: Ciencia politica y sociologia.
- Blanco, Y. (2014). Auditoría del control interno. *Vlex Colombia. Información juridica, tributaria y empresarial*, 193-319.
- Blasco, A., & Otero, B. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa. *Nure Investigación*, (33), 1-6.
- Bobonis, G. J. (2017). <https://www.elnuevodia.com/>. Obtenido de <https://www.elnuevodia.com/opinion/columnas/deteriorodelestadoinestabilidadvulnerabilidad-columna-2344864/>
- Bolaños B., L. d. (2017). Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado Social de Derecho. *Revista de Derecho*, 54-81.
- Bonilla Sebá, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis. *Universidad Nacional de Colombia*, 15-32. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*(1), 21-35.
- Burga, M. (2014). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra. Gamarra, Perú: Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas. Tesis de grado para optar al título de Maestría en Contabilidad. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cali en cifras. (22 de Enero de 2018). *La ciudad de Cali*. Region y sociedad.
- Camacho , A., & Patarroyo, Y. (2017). Cultura tributaria en Colombia. Bogotá, Colombia: Universidad Minuto de Dios. Trabajo de grado para optar al título de Contadoras Públicas. Obtenido de

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>

Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). <http://uniminuto.edu.co/>. Recuperado el 2018, de

<http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

Cámara de Comercio del Cauca. (2021). *Incidencia de la Pobreza Popayán - 2020*.

Popayán: Edición No 10. Obtenido de https://www.cccauca.org.co/sites/default/files/archivos/boletin_no._7.pdf

Camargo Hernández, D. F. (2015). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Bogotá: Ediciones Datra.

Caro Arroyo, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.

Chicas, M. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Guatemala: Ciencias economicas.

CEPAL. (2018). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Los desafíos de las políticas públicas en el marco de la agenda 2030. Santiago, Chile: Naciones Unidad.

Cepeda, F. (2019). *Corrupción y gobernabilidad*. Bogotá: Editores de Colombia.

Ceron, J., Sierra, L., & Vidal, P. (2020). *Mercado Laboral de Popayán bajo la fase de desconfinamiento y reactivación económica*. Popayán: Univeridad Potificia Javeriana Cali. Area de Competitividad. Obtenido de https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-10/Mercado_Laboral_en_Popayan_jun_ago_2020.pdf

Clavijo, S., Vera, A., & Vera, N. (Septiembre de 2014). Elementos para una reforma tributaria estructural. Bogotá, Colombia.

CORCHON , D. (2014). Juegos con complementariedades estratégicas: aplicaciones a la Organización Teoría de Juegos.

- Correa, C., & Cadavid, A. (2017). *La política pública para comunidades afrodescendientes del departamento de Antioquia, un estudio de caso de los obstáculos en la implementación del programa de etnoeducación en el municipio de bello (2012-2015)*. Medellín.
- Cuaran, F. (2017). Explorando las ciencia y la tecnologia a través de las TIC. Tecnologia y sistemas. *Technologia y sistemas*, 32(8), 55-78.
- DANE. (2018). *Censo poblacional consolidado*. Bogota. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/anexo-proyecciones-poblacion-Municipal_Area_2018-2035.xlsx
- DANE. (2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda año 2018*. Bogotá: Centroestad. Obtenido de https://www.sica.int/documentos/dane-colombia-censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018_1_120257.html
- Dane. (2019). *Cifras y datos del censo: Santiago de Cali*. Bogota: Informes nacionales.
- De Bujanda, P. (1999). *Lecciones de Derecho Financiero*. Madrid: Derecho y ciencias.
- Delgado, A., & Angarita, P. (2014). Las medidas anti elusión en la fiscalidad internacional. *Nuevas tendencias en Economía y Fiscalidad Internacional*, No. 825, 81-99.
- Demascene, J. (2020). The public value of E-Government – A literature review. *Government Information Quarterly*, 8(44), 122-156.
- DIAN. (24 de Diciembre de 2018). Estimación de la evasión tributaria en Colombia. Bogotá, Colombia.
- DIAN. (2018). *Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo fiscal en Colombia*. Bogotá: Subdirección de asistencia y gestión al cliente. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Documents/GuiaInformacionGeneral.pdf>

- DIAN. (2020). *Cultura de la contribución en la escuela. Manual para el maestro*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- DIAN. (21 de diciembre de 2021). Cultura de la Contribución. ¡En la DIAN también hablamos de pedagogía! Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/CulturaContribucion/Cultura-de-la-Contribucion/Documents/Cultura-de-la-Contribucion-2021.pdf>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2013). <http://contribuiresconstruir.blogspot.com/>. Obtenido de <http://contribuiresconstruir.blogspot.com/2013/11/la-cultura-de-la-contribucion-para-la.html>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2019). *Resultados del plan de choque contra la evasión*. Bogotá: Datos regionales.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; Organización de Estados Iberoamericanos. (2012). <http://www.youblisher.com/>. Obtenido de <http://www.youblisher.com/p/305679-Pedagogia-de-la-contribucion-en-la-escuela/>
- DIAN. (2016). *Informe de gestion y resultados seccional Popayan*. Bogotá: Coordinación de Planeación y Evaluación.
- DIAN. (2017). *Informe de gestion y resultados seccional Popayan*. Bogotá: IGR.
- DIAN. (2018). *Informe de gestion y resultados seccional Popayan*. Bogotá: Crecimiento y desarrollo.
- DIAN. (2020). *Informe de gestion y resultados seccional Popayan*. Bogotá: Consolidados estadísticos.
- Dornbusch, R. (2008). *Macroeconomía*. México: McGraw-Hill.
- Dwivedi, H. (2011). Developing a demographic profile of scholarly community contributing to the Electronic Government. *An International Journal*, 23(78), 67-90.
- Dye, T. (2008). *Understanding Public Policies*. New Jersey: Pearson Prentice Hall.
- Fairfield, T. (2015). La economía política de la reforma tributaria progresiva en Chile. *Revista de economía institucional* 17 (32), 129-156. Obtenido de

<https://www.economiainstitucional.com/esp/vinculos/pdf/No32/tfairfield32.pdf>

- Faya, J. (2017). *Finanzas públicas*. México: Porrúa.
- Florez, J. (2015). *La política pública de educación en Colombia: gestión del personal docente y reformas educativas globales en el caso colombiano*. Cucuta.
- Foro Económico Mundial . (2017). *Gestion global de la corrupcion* . New York: Estadísticas y cifras.
- Frohock, F. (1979). *Public policy: Scope and logic*. Londres: Prentice Hall.
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortíz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Publicando*(10), 448-461.
- García, M. (2015). El control fiscal participativo : una estrategia para la eficaz administración territorial en Colombia. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada, Trabajo de grado como requisito para optar al título de Especialista en Finanzas y Administración Pública.
- Guiarizzo, V., & Sivori, J. S. (2015). La inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores. . *Pecvenia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales No 10.* , 95-103. ISSN 1699-9495.
- Gobernacion del Cauca. (2019). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2030*. Popayan: Finanzas y economia.
- Hernández, C., Fernández, B., & Baptista, F. (2010). *Metodología de la investigación*. México: (3ª ed.): Mc Graw-Hill.
- Hofstede, G. (2011). Dimensionalizing cultures: The Hofstede model in context. *Online Readings in Psychology and Culture*, 2(1), 1-126. Obtenido de <http://scholarworks.gvsu.edu/orpc/vol2/iss1/8/>
- Huere, X., & Muña, A. (2017). Cultura tributaria para la formalización de las MYPES de los mercados de la provincia de Huancayo. Huancayo, Perú: Universidad Emprendedora. Tesis para optar al título de Contador Público. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1607/INFORME_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Iglesias , M., & Martinez, M. (2014). La utilizacion de herramientas digitales en el desarrollo del aprendizaje colaborativo. *Revista de Docencia Universitaria*.
- Jacobs, C. (2018). Winner-Take-All Politics: Public Policy, Political Organization, and the Precipitous Rise of Top Incomes in the United States. *Inequality in the 21st Century*, 7(89), 66-90.
- Kircheln, B., & Schenieder, A. (2014). Tax avoidance, tax evasion: do legal differces matter. *Magazine of economy*, 7(2), 21-45.
- La Vanguardia. (2019). La evasión fiscal ahoga a América Latina. *La Vanguardia.com*, <https://www.lavanguardia.com/participacion/lectores-corresponsales/20190402/461320596294/evasion-fiscal-fraude-impuestos-america-latina.html>.
- Lara Pulido, JA. (2007). Recaudador Vs. Contribuyente: El juego de la Evasión Fiscal. Estudios Económicos. Lara Pulido, JA. (2007) México: Limusa. p. 314: Limusa.
- Lasswell, H. (1971). *A pre-view of policy sciences*. New York: American Elsevier Publishing Company. New York: American Elsevier Publishing Company.
- Lozano , R., & Tamayo, M. (2016). *Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana*. Revista de Derecho Privado.
- Maldonado, K. (2015). La gestion de la comunicacion organizacional desde la vision del progreso de la tecnologia. *Revista digital universitaria*, 7, 1-22. Obtenido de <http://www.revista.unam.mx/vol.16/num6/art48/art48.pdf>
- Masbernat, P. (2013). REGLAS Y PRINCIPIOS DE JUSTICIA TRIBUTARIA: APORTES DEL DERECHO ESPAÑOL AL DERECHO COMPARADO. *Revista de Derecho*, 20(1), 155-191.
- Méndez, M. (2014). Cultura tributaria, deberes y derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto* 13 (1) enero-marzo, 123-137.
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

- Musgrave, A. (1980). Note on Income Tax Evasion. Labor Supply, and Nonlinear Tax Schedules. *Journal of Public Economics*, 7(86), 56-89.
- Nicholson, W. (2011). *Teoría Microeconómica: Principios básicos y ampliaciones*. México: Mc-Graw- Hill. Novena Edición. .
- OCDE. (6 de Septiembre de 2019). Evaluación de la gobernanza del riesgo en Colombia. Paris, Francia.
- Ochoa, M. (2017). Elusion o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 7(9), 43-67.
- Onofre, Z., Ronny, F., Aguirre, C., & Murillo, K. (20 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23.
- Ordoñez, G. (2014). Lucha contra la evasión fiscal y la corrupción. La importancia de establecer prioridades. *Revista de Análisis económico*, Vol. 16 N2. pp 43-75.
- Orozco, M., & Paz, L. (2018). Estimación del impuesto de renta y unificado en la economía informal. análisis de caso comerciantes del sector de la esmeralda de la ciudad de Popayán. 3(33), 1-19.
- Osztlak , O., & O'Donnell , P. (1981). *Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives*. Washington: CQ Press.
- Peña, A. (2012). La Corrupción e impuestos Caso Colombiano. *Revista cultura y política*, 77-101.
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2014). <https://definicion.de/>. Obtenido de <https://definicion.de/evasion-fiscal/>
- Pinto López, F. A., & Titambre Oviedo, A. K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017. *Ciencia Unisalle*, 1-25. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972
- Portocarrero, J. (2018). Evasión y elusión fiscal hacen de América Latina la región más desigual del mundo. *Clif.in*, <http://clif.in/2018/08/26/evasion-y-elusion-fiscal-hacen-de-america-latina-la-region-mas-desigual-del-mundo/>.

- Preparación Global E-Government Informe. (2013). *Transformaciones ciudadanas*. New York: Ciencia y tecnologia.
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: vigésima segunda edición.
- Rezzoagli, L., & Rezzoagli, B. (2018). Teoría de la presión tributaria en base a la igualdad intergeneracional: una perspectiva financiera y tributaria del caso Argentino. *Revista Brasileira de Políticas Públicas Vol 3 (2)*, 136-146. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Teoradelaapresintributariaenbasealigualdad.pdf
- Rico, C. (2016). *La corrupcion en Colombia, estudios de la DIAN*. Bogota: Economia y cifras.
- Riveros A., M. Y. (Mayo de 2017). <https://repository.unimilitar.edu.co/>. Recuperado el Junio de 2018, de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/16645/1/RiverosAmayaMonicaYaneth2017.pdf>
- Roa, B. (2009). <http://www.abc.com.py/>. Obtenido de <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/economico/el-triangulo-de-la-ineficiencia-estatal-36632.html>
- Rosembuj, T. (1999). *La evasión de impuestos una flagelo mundial*. Madrid: Estudios fiscales.
- Rosembuj, T. (2019). *El Fraude de Ley, la Simulación y el abuso de las formas en el derecho Tributario*. Madrid: Marcial Pons.
- Rousseau, J. J. (1976). *El Emilio*.
- Sabaini, K. (2014). *Tax structure and tax evasion*. Zurich: United Nations Publications.
- Sampieri, R., & Fernandez, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: MacGraw Hill.
- Sampieri, R., & Fernandez, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: MacGraw Hill.

- Smith, A. (2015). *La riqueza de las naciones*. (C. R. Braun, Ed.) Titvillus.
- Solis, E. (2015). Infracciones y sanciones tributarias. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 12(6), 45-67.
- Sosa, E. R. (sf). <http://www.estuderecho.com/>. Obtenido de <http://www.estuderecho.com/documentos/derechotributario/glosario.html>
- Spicer, P., & Lundsedt, L. (1980). Fiscal Inequity and Tax Evasion: An Experimental Approach. *National tax association (NTA)*, SPICER, M. y L. BECKER (1980): "Fiscal Inequity and Tax Evasion: An Experimental Approach", Na171-175.
- Spitia, J., Ferrari, C., Hernández, G., & Hernández, I. (2017). Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia. Reflexiones y propuestas. *Revista de Economía Institucional vol.19 no.36*, 29-43.
- Stiglitz, J. (2003). *La economía del sector público*. New York: Antoni Bosch.
- Tarapuez, E. (2016). Las dimensiones culturales de Geert Hofstede y la intención emprendedora en estudiantes universitarios del departamento del Quindío (Colombia). *pensamiento & gestión*, 41. Universidad del Norte, 60-90.
- Tocancipá-Falla, Jairo Cafés en la ciudad blanca: identidad, crisis cafetera y el restablecimiento del orden social en Colombia *Revista de Estudios Sociales*, núm. 25, diciembre, 2006, pp. 67-79 Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia
- Tonin, M. (2010). Minimum wage and tax evasion: Theory and evidence. *Journal of Public Economics*, 9(44), 56-78.
- Torres, J., & Santander, J. (2019). Introducción a las políticas públicas. *Novedades y marco legal*, 8, 1-25.
- Transparency international. (Diciembre de 2020). [transparency.org/](https://www.transparency.org/). Obtenido de <https://www.transparency.org/>
- Trujillo, S. (2018). Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según Ley 223 de 1995. Caso: Comuna 1 del municipio de Yumbo. Santiago de Cali, Colombia: Universidad del Valle. Tesis para optar al título de Maestría de Políticas Públicas .

- Valencia, D. (2019). *El gobierno electrónico como instrumento de inclusión y participación en el estado colombiano*. Bogotá: Gestion y ciudadanía.
- Van Dealen, A. (2010). Caught in the Nexus: A Comparative and Longitudinal Analysis of Public Trust in the Press. 33, 56-89.
- Vanegas, C. Y. (Julio-Diciembre de 2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, 13(2), 88-98.
- Varian, H. (2005). *Análisis macroeconómico*. Bogotá: Prentice. Quinta edición.
- Villanueva, L. (2013). El estudio de las políticas públicas. *Revista de derecho y análisis político*, 9(4), 2-34.
- Villanueva, Y. (2018). "La Elusión Fiscal y los medios para combatirla". XXIV *Jornadas Latinoamericana de Derecho Tributario* (pág. 15). Islas Margarita, Venezuela: Asociación Venezolana de Derecho Tributario e Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, Memorias Isla Margarita.
- Zuluaga, J., Cruz, A., Fernández, S., & Martínez, A. (2021). *Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia*. Cali: Universidad Santiago de Cali.